

Pasado

ACTA No. 17/2017

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **miércoles 06 (seis) de septiembre del año dos mil diecisiete**, a las **09:27 a.m.** (Nueve con Veintisiete minutos de la mañana,) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino quien se incorporara en el transcurso de la sesión, con la Asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar se procedió de la siguiente manera:

- 1.-Comprobación del Quórum.
- 2.-Apertura de la Sesión.
- 3.-Invocación a Dios.
- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
- 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- 6.-Participación de Comisiones:
 - a) Participación del Sr. Ramiro Antonio Valladares, en relación a una inversión que realizo en una área verde de esta Ciudad de Danlí
- 7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.
- 9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.
- 10.- Informes de Comisiones Municipales.
- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.
- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
- 13.-Varios.
- 14.-Cierre de la Sesión

1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.

Presente la Corporación Municipal, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino se incorpora en el transcurso de la sesión por motivos de trabajo, dejando en su representación al Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador.

2.- APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobado el Quórum, el vice Alcalde Municipal Lic, David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, declaro abierta la Sesión a las 09:27 a.m.

3.-INVOCACION A DIOS.

Oración al Padre Celestial por el Regidor Municipal Pedro Enrique Murillo Elvir.

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

La Secretaria Municipal procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino.

Suficientemente discutida la agenda, fue aprobada por unanimidad por la Corporación Municipal.

5.-LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Previa lectura de la misma por cada miembro de la Corporación Municipal fue puesta a discusión por el Vice Alcalde Municipal en representación del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón.

El Regidor Municipal Ag. Rolando Reynerio García referente a la participación de Funcionarios de INFOP, solicitando se reconsidere la donación del terreno sobre lo cual la corporación municipal resolvió aceptar la solicitud y nombrar una comisión integrada por la

comisión de vivienda y el Depto. de Catastro para que les haga una remediación de tres manzanas del terreno que se les dará en calidad de donación para la construcción de las instalaciones del INFOP, expresa que el Regidor Rolando García que en la resolución no está consignado el tiempo que se le dará para la construcción de la misma.

La Secretaria Municipal expresa que la comisión presentara el informe con las medidas y colindancias del terreno que se donara para la construcción de las instalaciones de INFOP, y una vez que la comisión presente el informe a la corporación municipal se hará un acuerdo dejando establecido las medidas y colindancias y en dicho acuerdo se deje estipulado el tiempo que se les dará para que inicien con la construcción

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García en el punto No. 10) Informe de Comisiones Municipales, en el Dictamen presentado por el Auditor Municipal Fernando Enrique Méndez en relación al contrato de Barrido de Calles a nombre del Sr. Reynaldo Moncada manifiesta que con todos los argumentos emitidos por el Auditor Municipal está claro que se está cometiendo una ilegalidad, se resolvió que en esta sesión el Auditor y el Asesor Legal presentaran un dictamen por lo que de antemano ya se sabe que es ilegal y no se aprobara.

El Regidor Municipal Rolando Reynerio García en el punto No. 12) Acuerdos Resoluciones y Ordenanzas, Acuerdo No. 286-2017 en relación al Negocio a nombre del Sr. Roberto Antonio López Avila Cuyo rubro es Máquinas Tragamonedas, ubicado en el Barrio Tierra Blanca manifiesta que no se puede aprobar ya que solo puede haber un permiso de operación para máquinas tragamonedas por cada 250,000 habitantes, y ya hay un permiso aprobado, no entiende porque la comisión de finanzas lo dio por aprobado.

El Regidor Municipal Mauricio Ramírez miembro de la Comisión de Finanzas manifiesta que el Sr. **Sr. Leslie Antonio Lewis** le manifestó que ya había hablado con la mayoría de los Regidores Municipales y le manifestaron que se lo iban a aprobar ya que el negocio es de **Pin Ball** pero ese rubro no está en el Plan de Arbitrios.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir expresa que el Sr. **Sr. Leslie Antonio Lewis** hablo con él y le manifestó que le iba ayudar pero no le dijo que se iba aprobar, manifiesta que un compañero Regidor le dijo al Sr. xxxxxxxx que eran siete regidores los que estaban en contra que se le aprobara.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que en vista de lo expresado por el Regidor David Discua donde hay un Regidor que se lava las manos diciendo que son siete regidores los que se oponen, manifiesta que hay una ley que establece que solo se puede extender un permiso para máquinas tragamonedas por cada 250,000 habitantes, le solicita al Vice Alcalde Municipal en representación del Alcalde Municipal que lo someta a votación para que quede consignado en acta quienes están a favor y en contra que se le apruebe.- El Vice Alcalde Municipal en representación del Alcalde Municipal le pregunta a la Corporación municipal si están de acuerdo que se le apruebe el negocio de tragamonedas al Sr. **Sr. Leslie Antonio Lewis**.- Votando en contra la corporacion municipal en pleno.

El Vice Alcalde Municipal en representación del Alcalde Municipal expresa que al extenderle la certificación del negocio a nombre de la Sra. Blanca Rosa Álvarez cuyo rubro en Venta de Repuestos de Motocicleta, ubicado en el Barrio Abajo de esta Ciudad recomienda que se le deje consignado que no le está permitido desarmar las motocicletas en la calle y en las aceras, y los negocios a nombre de Eduin Omar Barahona, cuyo rubro es Productos Agropecuarios ubicado en el Barrio el Carmelo y el Negocio a Nombre de María Concepción Ordoñez cuyo rubro es venta de Productos Agrícolas ubicado en San Diego Jamastran, se les debe dejar consignado que no están autorizados para venta de productos veterinarios.

En el punto No. 13) Varios, en relación a un comentario emitido por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya manifestando que ya se habló con el personal que está trabajando con FOCAL y el pago es por resultados y se acordó pagarles un mes, y cuando hayan fondos se les pagara los demás meses, ya que aún no han terminado el trabajo, el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir expresa que el no escucho dicho comentario y le pregunta a los demás Regidores Municipal que si ellos escucharon dicho comentario? Ningún regidor respondió.

La Secretaria Municipal manifiesta que el comentario emitido por el Gerente Administrativo Lic. Milton José Zelaya, consignado en el acta en el punto varios, si lo hizo y prueba de ello está la grabación, le dice al Regidor David Discua que le enviara el audio con el comentario al que él se refiere.

El Regidor Municipal Walter Omar Sorto expresa que no sabe que pensar sobre el pago a las personas que están trabajando en el proyecto focal, ya que no se les ha cancelado y ellos tienen muchos gastos.

El Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal expresa que ese tema se trate en otro punto ya que están en la ratificación del acta, que se llame a la Ing. Aly Varinnia Gómez Directora de la Unidad Técnica Municipal ya que ella es la encargada de dicho proyecto y al Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya para que nos expliquen cómo está el caso.

Suficientemente discutida el acta fue aprobada por unanimidad por la Corporación Municipal.

6.- PARTICIPACION DE COMISIONES.

A) PARTICIPACIÓN DEL SR. RAMIRO ANTONIO VALLADARES, EN RELACIÓN A UNA INVERSIÓN QUE REALIZO EN UNA ÁREA VERDE DE ESTA CIUDAD DE DANLÍ
Se presenta el Sr. Santiago Enrique Ramos en representación del Sr. Ramiro Valladares.

El Sr. Santiago Enrique Ramos expresa que viene en representación del Sr. Ramiro Valladares en vista que había solicitado permiso para el día de ayer que estaba programada la sesión pero el día de hoy ya no le dieron, pero su participación es para solicitar a la corporación municipal que hay una casa ubicada en el Barrio Oriental que FUNDEVI se la dono a esta Municipalidad, y el Sr. Ramiro Valladares le hizo unas mejoras invirtiendo la cantidad de L.75,000.00 (Setenta y Cinco Mil Lempiras), dicha casa se le dio a la ANACH por cinco años y se tuvo que salir, por tal motivo solicita que se le reconozca el dinero invertido o que se le permita sacar las mejoras que se le hicieron a dicha vivienda ya que tiene todos los recibos sobre la inversión que hizo en dicha vivienda.

La Secretaria Municipal expresa que el sr. Ramiro Valladares en sesiones anteriores ya se había presentado a exponer este caso, sobre lo cual el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le manifestó al Sr. Ramiro Valladares que se abocara con el Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya y que le llevara todos los comprobantes de la inversión que realizó en la multicitada vivienda para ver la forma como se le podía ayudar.

El Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal, manifiesta que se aboque con el Gerente Administrativo aunque considera que la municipalidad no está obligada a reconocerle, ya que el invirtió por su propia cuenta.- la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Manifestarle al Sr. Ramiro Valladares que se aboque con el Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton Jose Zelua, para determinar si hay una manera de ayudarle.

7.-INFORMES Y PARECERES DEL ASESOR CORPORATIVO ABOGADO ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA.

No hubo pareceres legales.

8) LECTURA Y ANALISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1) Del escrito presentado por la Sra. Graciela del Carmen Sevilla Castillo, manifestando que debido al incumplimiento de convenio y vencimiento de plazos sobre el terreno urbano de su propiedad, ha decidido vender a una persona o institución dicho terreno y así poder cumplir con los pagos pendientes con esta Alcaldía Municipal;

El Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega expresa que el convenio quedo sometido a la voluntad del Alcalde Municipal y lo que manifiesta en este escrito es rescindir el convenio por lo que debe de turnársele al Alcalde Municipal.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar el Escrito presentado por la Sra. Graciela del Carmen Sevilla Castillo, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para que informe sobre este caso en la próxima sesión ordinaria de corporación municipal.

2) Atinente a la solicitud presentada por el Sr. Nicolás de Jesús González, manifestando que los habitantes de la comunidad de Las Vegas, Jala; están solicitando autorización para inscripción de Patronato ya que anteriormente estaban trabajando con el Patronato de Chichimora y la distancia que hay entre las comunidades es de tres kilómetros y los niños tienen que caminar mucho, cuentan con 26 casas, 46 adultos y 40 niños; la Corporación Municipal **RESUELVE:** Trasladar la solicitud presentada por el Sr. Nicolás de Jesús González, representante de la comunidad de Las Vegas, Jala; al Lic. Israel González, Jefe Depto. de Desarrollo Comunitario para que proceda a realizar inspección in situ y presente el respectivo dictamen.

3) Referente a la solicitud presentada por la Sra. Saira Rivas, en la cual solicita se le conceda poder pagar en cuotas más altas al monto estipulado a la deuda que dejó la Sra. Nery Elizabeth Colindres, lo que es la prima del local que se le asignó, ya que tiene que realizarle mejoras al local con un monto aproximado en mejoras de Lps. 25,000.00;

El Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal expresa que lo que se le puede reconocer el valor invertido en las mejoras que le hará al local en vista que es un local municipal y está destruido

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez manifiesta que ella se está haciendo cargo de una deuda grande y no le favoreció la amnistía por tal motivo solicita que se le de facilidades de pago ya que tienen que invertir en la reparación del local porque está destruido.

El Vice Alcalde Municipal en representación del Alcalde Municipal propone que se nombre al Auditor Municipal y al Asesor Legal Corporativo para que hagan el análisis y ver de que forma se le puede ayudar.- estando de acuerdo la corporación municipal en pleno.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Nombrar al Auditor Interno P.M. Fernando Enrique Méndez, y al Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, para que analicen la solicitud planteada por la Sra. Saira Rivas y que presenten el respectivo dictamen en la próxima sesión ordinaria de corporación municipal.

4) Sobre la solicitud enviada por los Sres. Fredy Alexis Cruz Espinoza, Olman Josué Colindres Martínez y Zucelinda Joseth Cruz Zelaya, solicitando les ayuden con una vivienda en la Colonia José Antonio Urrutia, ya que están viviendo arrimados y ya les están pidiendo el desalojo; La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud presentada por los Sres. Fredy Alexis Cruz Espinoza, Olman Josué Colindres Martínez y Zucelinda Joseth Cruz Zelaya, debido a que ya no hay más viviendas disponibles en la Colonia José Antonio Urrutia.

5) Acerca de la solicitud planteada por el Prof. Rolando R. Flores, Presidente de Patronato de la Comunidad de Cuba, solicitando le ayuden con el pago de la Maestra, quien imparte clases a niños de Preescolar, en el Centro Educativo Bendición de Dios, al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud planteada por el Prof. Rolando R. Flores, Presidente de Patronato de la Comunidad de Cuba, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino para análisis y resolución.

6) En relación al Oficio 04092017-1 enviado por la Ing. Yessica Rodríguez, Gerente General Aguas de Danlí, remitiendo el soporte legal de la enmienda del Art. No. 8 del Acuerdo de Constitución de esta Unidad Municipal Desconcentrada, la cual se logra con la aprobación de dicha enmienda. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar el Oficio 04092017-1 enviado por la Ing. Yessica Rodríguez, Gerente General Aguas de Danlí, al Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega para su análisis, dictamen y/o parecer legal.

7) Referente a la solicitud presentada por el Sr. Víctor Mendoza Arriaza, Gerente General de Girasol TV y Girasol Fm, solicitando el poder llegar a un arreglo de publicidad, por una deuda que tiene con la Alcaldía Municipal sobre el pago de Impuestos, comprometiéndose a pautar 10 menciones diarias en cada medio de lunes a sábado y cubrirles todas las actividades y eventos que realicen en dicho momento; la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud presentada por el Sr. Víctor Mendoza Arriaza, Gerente

General de Girasol TV y Girasol Fm al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para análisis y resolución.

8) Con respecto a la solicitud presentada por la Sra. Doris Isabel Alemán Zepeda, solicitando la donación de un predio de área verde, ubicado en el Barrio Buenos Aires, abajo de la loma por la vuelta del muro, ya que habita en un cuarto de su madre cerca del barranco y se está derrumbando; al respecto la Corporación Municipal; **RESUELVE:** Denegar la solicitud planteada por la Sra. Doris Isabel Alemán Zepeda, ya que la Corporación Municipal no está facultada para donar o vender las áreas verdes..

9) Acerca de la solicitud planteada por la Sra. Silvia Anahí Solórzano Torres, solicitando un predio ubicado contiguo a la funeraria del Hospital Regional Gabriela Alvarado, lugar que necesita para poder trabajar y poder brindarle una mejor educación y alimentación a sus hijos.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud presentada por la Sra. Silvia Anahí Solórzano Torres, al Depto. de Control Tributario para que realicen las inspecciones correspondientes al respecto e informen sobre el estado de dicho local.

10) De la nota enviada por los habitantes del Barrio San José, denominado El Chorizo, solicitando les ayuden en el caso de la Sra. Dilcia Morga, que ya ella los tiene demandados en el Juzgado hace más de un año y les ha tocado pagar abogado, manifiestan que ya no aguantan tanta cosa y solicitan que se les dé un dominio útil o un comprobante que los identifique para que ya no los sigan molestando, se comprometen a pagar impuestos a la alcaldía son más de 40 casas y merecen que les ayuden, La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifiestarle a los habitantes del Barrio San José, denominado El Chorizo, que busquen ayuda a través de un apoderado legal para que los represente, ya que la Corporación Municipal ya emitió un acuerdo corporativo en el cual se le ordena a la Sra. Dilcia Morga que se abstenga de vender lotes de terreno en el lugar denominado El Chorizo, ubicado en esta Ciudad de Danlí, porque se encuentra fuera del plano de la lotificación denominada San José y el mismo se encuentra en una Zona de alto riesgo y área verde

11) De la nota presentada por el Sr. Nery Ricardo Burgos solicitando registrar un predio en el campo Julio Verne, costado norte, ya que dicho local empezó a funcionar del 12 de enero del año 2017 ya que este negocio nunca fue registrado, y fue aprobado por la corporación municipal el día martes 17 de diciembre del año 2013 en tomo 105 acta No. 24, anteriormente era un predio baldío de área verde, presentando constancia firmada por la presidenta del patronato Sra. Carmen Montano, la cual hace constar que el negocio está funcionando a partir de enero de 2017

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que este negocio está funcionando desde que se le aprobó y se le aprobó desde el 2013 tiene que pagar a partir de ese año hasta el 2017.- estando de acuerdo la corporación municipal en pleno.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **RESUELVE:** Delegar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro adalid Chacón Ferrufino, girar instrucciones a la Jefa del Depto. de Control Tributario registrar un predio ubicado al costado norte del campo Julio Verne, de esta Ciudad, a nombre del Sr. Nery Ricardo Burgos debiendo realizar el pago a partir del mes de enero del año 2017.

12) En relación a la nota presentada por el Sr. Emmanuel de Jesús Rodríguez Barrientos con identidad No. 0801-1957-05292, informando que en el año 2014 solicito la apertura de un negocio cuyo rubro es un taller de reparación de electrodomésticos, mismo que sería ubicado en el Barrio Debajo de esta ciudad, en el Solar del Sr. Gustavo Sevilla, mismo que no fue aperturado en vista que tuvo que viajar, por lo que presenta la constancia del Patronato en la cual hace constar que dicho negocio nunca fue aperturado, por tal motivo solicita que le permitan aperturar el negocio con la misma documentación. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Manifiestarle al Sr. Emmanuel de Jesús Rodríguez Barrientos con identidad No. 08011957-05292 que realice la solicitud nuevamente con la documentación actualizada para la apertura del referido negocio.

13) De la nota presentada por el Lic. David Abraham Amador Coordinador y el Sr. Leovigildo López Secretario del Comité Vial Municipal (COVIN), manifestado que reunidos en sesión el día miércoles 16 de agosto del corriente año, mediante acuerdo No. 028-2017 de Acta No. 14-2017 acordaron solicitarle a la Corporación Municipal retome el caso de los parqueos

Modificado
en acta
18-2017
de fecha
19/09/17.



en la Plaza San Sebastián de esta Ciudad, destinando para ello un policía municipal quien estaría encargado de verificar el tiempo estipulado para estacionamiento, debiendo multar a aquellos propietarios de vehículo que dejen aparcado su vehículo por más de 15 minutos y de esta manera se generaría un nuevo ingreso a las arcas municipales.

El vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham En representación del Alcalde Municipal, manifiesta que los locatarios que tienen puestos en la plaza San Sebastián tienen tomados los parqueos todo el día y no hay opción para que las demás personas que vienen a realizar sus compras o tramites a la ciudad puedan estacionar su vehículo, este tema ya se ha discutido en otras ocasiones pero no ha habido solución alguna.

El Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega expresa que se tiene que tener un control en cuanto al uso de dichos parqueos.

El Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador expresa que se tendría que asignar personal para que sea el encargado de llevar el control de dicha actividad.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir expresa que se debe de poner parquímetros, ya que si a los vendedores se les cobrara no se estacionaran todo el día.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que es necesario que se ordene el uso de los parqueos de la referida plaza san Sebastián, porque los vendedores han utilizado los referidos parqueos por años y los ciudadanos no tenemos derecho a usarlos, pero tiene que ser reglamentado.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares propone que se nombre una comisión para que elabore el reglamento que regulara el uso de dichos parqueos

El Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador secunda la propuesta del Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares y propone que la comisión este integrada por el Abogado Roger Alberto Suarez Vega Asesor Legal Corporativo, Abogado Luis Rene Saucedo Director del Depto. de Justicia Municipal, El Lic. Milton Amador Presidente del Comité Vial y el Regidor Municipal Walter Omar Sorto Amaya.-Estando de acuerdo la corporación municipal en pleno.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir expresa que tiene que quedar consignado que solo es para control y no dejar fuera los vendedores ya que él tiene miedo porque estamos en un momento político y lo que vaya consignado en el acta tienen que ser bien claro.

El vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal manifiesta que el Reglamento va a ser aprobado por la corporación municipal y estará sujeto a cualquier cambio, dicho reglamento no se pondrá en vigencia sin ser aprobado por la corporación municipal.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **RESUELVE: a)** Nombrar una Comisión integrada por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Jefe del Depto. de Justicia Municipal Abogado Luis Rene Saucedo, el Presidente del Comité Vial Lic. Milton Amador y el Regidor Municipal Sr. Walter Omar Sorto Amaya, para la elaboración del Reglamento para regular el uso de los estacionamientos ubicados en la plaza San Sebastián de esta Ciudad, mismo que tiene que ser presentado a la Corporativo Municipal para análisis y aprobación.- **b)**Quedando como coordinador de la referida Comisión el Abogado Luis Rene Saucedo Director del Depto. Municipal de Justicia.-

14) En relación a la nota presentada por el Sr. Rony Manuel García Presidente del Patronato del Patronato, Padres de Familia y personal docente de la Comunidad de Las Lomas, Jamastran, solicitando permiso para la instalación de la Mini Feria Típicos del Valle de Jamastran, la cual tienen como finalidad recaudar fondos para pintar la Escuela y poner las boyas e la calle principal ya que es una zona escolar, dicha feria se llevara a cabo a partir del 30 de septiembre al 08 de octubre de 2017.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **RESUELVE:** Delegar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino girar instrucciones al Abogado Luis Rene Saucedo Jefe del Depto. de Justicia Municipal, otorgar permiso al Patronato de la Comunidad de las Lomas

Jamastran, para la instalación de la Mini Feria Típicos del Valle de Jamastran, **SIN JUEGOS PERMITIDOS POR LA LEY**, la cual iniciara el 30 de septiembre y finalizara el 08 de octubre del año en curso.

15) De la nota presentada por los vendedores ubicados en la parte de abajo del Boulevard la Democracia, frente al Cementerio General durante la celebración del Festival Internacional del Maíz, solicitando ampliación de una semana más a partir del día lunes cuatro (04) de septiembre al día lunes once (11) de septiembre de 2017, comprometiéndose a realizar el pago respectivo, dicha solicitud la realizan en vista que tuvieron una serie de inconvenientes.

El Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham amador en representación del Alcalde Municipal expresa que él está de acuerdo que se le dé permiso hasta el domingo 10 de septiembre a las 12:00 de la noche y que el lunes este completamente limpio con la condición que ellos tienen que pagar el uso de la energía eléctrica, que se les cobro el mismo valor que se les cobro el año anterior.- Le pregunta a la corporacion municipal si están de acuerdo.- estando de acuerdo la corporacion municipal en pleno.- **(Ver Acuerdo No. 291-2017)**

SE INCORPORA A LA SESION EL ALCALDE MUNICIPAL ING. RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO.

9.-PRESENTACIÓN DE INFORME POR EL ALCALDE MUNICIPAL.

14 de Agosto de 2017 (lunes)

09:00 a.m. Atención al Público y Patronatos

15 de Agosto de 2017 (martes)

09:00 a.m. Reunión con locatarios y la Empresa CELAQUE.

16 de Agosto de 2017 (Miércoles)

10:00 a.m. Reunión con USAID

17 de Agosto de 2017 (jueves)

09:00 a.m. Atención a Patronatos y al Público

01:00 p.m. Evento Reynado Infantil en el IDO

18 de Agosto de 2017 (Viernes)

08:00 a.m. Reunión con Comisión Técnica Municipal.

10:00 a.m. Atención a Patronatos

07:00 p.m. Lanzamiento Libro del Prof. Luis Oseguera.

21 de Agosto de 2017 (Lunes)

09:00 a.m. Atención al Público

01:00 p.m. Supervisión de trabajos que esta realizando la Maquinaria de la municipalidad en: Chirinas, Jutiapa, Los Guacimos, Apali con COPECO Y CODEM.

22 de Agosto de 2017 (Martes)

09:00 a.m. Reunión de Corporación.

23 de Agosto de 2017 (Miércoles)

09:00 a.m. Viaje a Tegucigalpa, a la ENEE, INSEP e IMAPRO.

24 de Agosto de 2017 (Jueves)

09:00 a.m. Atención al Público y Patronatos

11:00 a.m. Supervisión de trabajos de la Maquinaria en los Guacimos, Apali.

25 de Agosto de 2017 (Viernes)

08:00 a.m. Celebración del Festival del Maíz en el CEB el Chaguite, Linaca

10:00 a.m. Reunión en el Parque Central con la UDEL y la AMHON

11:00 a.m. Evento de entrega de llave en mano a la Sra. Maribel Liberman, HONDUREÑA que se ha destacado en la Industria del Chocolate en los Estados Unidos.

28 de Agosto de 2017 (Lunes)

09:00 a.m. Atención al Público

11:00 a.m. Supervisión de Proyectos en el Matazano, Jamastrán.

29 de Agosto de 2017 (martes)

10:00 a.m. Reunión con la Junta Directiva de Aguas de Danlí.

01:00 p.m. Supervisión de Proyectos en Jamastran.

— 30 de Agosto de 2017 (Miércoles)

09:00 a.m. Atención a Patronatos

- 10:00 a.m. Reunión en el Colegio de Abogados sobre problemática en los Centros Penales de Danlí.
- 02:00 p.m. Supervisión de Proyectos en el Matazano.
- 31 de Agosto de 2017 (Jueves)
- 09:00 a.m. Evento de Celebración de los 70 Aniversario de la ADAGO
- 02:30 p.m. Reunión en COALIANZA, Tegucigalpa; sobre Proyecto de la Terminal y Mercado Municipal.
- 01 de Septiembre de 2017 (Viernes)
- 06:00 a.m. Izada del Pabellón Nacional en el Parque Central de Danlí.
- 08:00 a.m. Participación en el Programa Frente a Frente, Danlí, El Paraíso.
- 01:00 p.m. Atención a Comisión de la Superintendencia de Alianzas Público y Privadas de Tegucigalpa.
- 02 de septiembre de 2017 (sábado)
- 09:00 a.m. Atención al Público
- 10:00 a.m. Reunión en el Hotel Granada con Comisionados de Política Limpia.
- 03 de septiembre de 2017 (Domingo)
- 06:00 p.m. Realización de Bodas en la Iglesia Amor Viviente
- 04 de septiembre de 2017 (lunes)
- 09:00 a.m. Atención a Patronatos
- 03:00 p.m. Reunión con la Asociación de Pastores de Danlí
- 05 de septiembre de 2017 (martes)
- 08:00 a.m. Reunión en la AMHON y en el Hotel Clarión con Comisionados de Política Limpia, para firma de Convenio.

10.-INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES:

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. MARIO ALEXIS AMAYA MARADIAGA –ZONA DE AZABACHE.

24 de agosto de 2017: Visita a la Comunidad de San José de Azabache para verificar la reparación de la calle.

25 de agosto de 2017: visita a la comunidad de Flor del Campo Azabache, para verificar solicitud presentada por el presidente del patronato solicitando cien tubos de PVC para la terminación del Proyecto de Agua Potable.

28, 29, 30 de agosto de 2017: Atención a patronatos de la zona en la Oficina de Regidores.

04 de septiembre de 2017: Visita a la comunidad de Buena Esperanza, Azabache para verificar la reparación de la calle.

06 de septiembre de 2017: Asistir a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. GENARO ESCALANTE –ZONA DEL CHAPARRAL, BAÑADEROS, EL AGUILA Y CHAPARRAL.

23 de agosto de 2017: Atendiendo al pueblo en la Alcaldía Municipal.

24 de agosto de 2017: Atendiendo al pueblo en la Alcaldía Municipal.

25 de agosto de 2017: Atendiendo al pueblo en la Alcaldía Municipal.

26 de agosto de 2017: Reunidos con tres patronatos en las comunidades de Providencia Arriba, Lempira, Terreno en la zona del Chaparral.

04 de septiembre de 2017: Atendiendo al pueblo en la Alcaldía Municipal.

05 de septiembre de 2017: Atendiendo al pueblo en la Alcaldía Municipal.

06 de septiembre de 2017: Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. RAIMUNDO RODRIGUEZ –ZONA LA LODOSA.

23 de agosto de 2017: Atención al Público en general en la Oficina de Regidores.

24 de agosto de 2017: Recibiendo solicitudes de San Francisco, Cedrales, La Lodosa, La Palillera Escuapa, El Cañón, El Malacate, Las Vegas de Guambuco, la Laguna de Guambuco y otras comunidades solicitando confites para la Celebración del Día del Niño.

25 de agosto de 2017: Reunidos con el Patronato del Obraje y con el Ingeniero para tratar el tema de cuando se va hacer el proyecto en esa comunidad, el mismo día reunidos en la comunidad de Jutiapa con el Patronato para informarles que el Proyecto se realizara al mismo tiempo con el Proyecto del Obraje.

30 de agosto de 2017: Atendiendo pobladores de las comunidades donde se hicieron dos Cajas Puentes y están preocupados por el relleno de las cabeceras.

05 de septiembre de 2017: Asistir a sesión ordinaria de corporación municipal en el salón corporativo.

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL P.M. MAURICIO RAMIREZ M. - ZONA DE EL PORVENIR No. 1.

06 de septiembre de 2017.

- Asistir a Sesión de Corporación Municipal
- Celebración de Bodas Civiles (varias)
- Asistir a Sesión de Cabildo Abierto Informativo Consultivo.
- Atención a dirigentes de patronatos en la oficina de Regidores.
- Atención al público con orientación a distintas actividades.

17 de julio de 2017: Participar en reunión del Comité de Compras para análisis de compra de materiales Proyecto Mejoramiento de Agua Potable comunidad de Argelia, Jamastrán.

25 de julio de 2017: Gira zona del Porvenir, realizar visita al Proyecto Construcción Templo Católico en la comunidad del Ruano.

Reunión de asamblea comunidad de Las Delicias para socializar proyecto de electrificación y aclaración sobre el presupuesto aprobado para el mismo, teniendo una asistencia demás de ciento veinte vecinos, ya que están tan interesados en tener la energía eléctrica.

31 de julio de 2017: Participar reunión Comité de Compras para realizar tramite compra de repuestos de maquinaria y equipo pesado (volqueta y fray Lander).

- Asistir a Taller sobre el manejo de datos Producción y Publicación de reportes relacionados con el Desarrollo Económico del Municipio.
- Recibir solicitudes de Ayudas Sociales y resolverlas según sus necesidades.
- Recibir solicitudes para celebración Día del Niño de diferentes escuelas.

INFORME PRESENTADO POR EL LIC. LENIN RODRIGUEZ, TECNICO EN REGULACION Y CONTROL EN AGUA Y SANEAMIENTO.

En atención a la resolución emitida por la Corporación Municipal mediante Acta No. 10, en sesión celebrada el día 24 de mayo del 2016; en la cual se recomienda al Técnico en Regulación y Control de Agua y Saneamiento, realizar una auditoria técnico financiera a la Junta Administradora de Agua de la Comunidad de El Benque, Jamastran, informa: Se procedió a enviar una solicitud en fecha 17 de agosto de 2017 a la Junta en donde se les requiere la documentación correspondiente al periodo donde se desempeñaron como miembros de dicha junta.

Dicha documentación se solicitó ser presentada en fecha 21 del mismo mes, la cual no se obtuvo respuesta alguna. En vista de tal situación se envió nuevamente una solicitud con fecha 31 de agosto con la misma finalidad, dándole plazo para el 4 de septiembre del presente año.

Por segunda vez se manifestó incumplimiento por parte de la junta administradora, razón por la cual me veo en la obligación de poner en conocimiento de ustedes y que se tomen las medidas necesarias, tomando en cuenta el Artículo No. 6 del Reglamento de Juntas donde se establece que la Municipalidad podrá realizar auditorías anuales a los estados financieros de las juntas de agua.- al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:**

Instruir al Auditor Interno Municipal P.M. Fernando Méndez, solicitarle la documentación necesaria a la Junta Administradora de Agua de la Comunidad de El Benque para que se proceda con la Auditoria establecida.

INFORME PRESENTADO POR EL ING. CESAR OVIDIO MEJIA JEFE DEL DEPTO. DE OBRAS PUBLICAS SERVICIOS E INGENIERIA.- En Relación al oficio enviado por la Secretaria Municipal, mediante la cual nos solicitaron dictamen referente a la solicitud presentada por la Lic. Sandra Lizeth Ochoa Zelaya, Gerente General de la Empresa MIRFAK CORPORATION S.A., solicitando autorización para construir un muro a lo largo del ras externo de la acera de los edificios construidos en la propiedad, situada en Bo. Pueblo Nuevo, dicho muro sería por la colindancia del norte con el objetivo de proteger algunos edificios que tienen la acera deteriorada, es de hacer notar que esta acera por su altura y deterioro representa un peligro para los ciudadanos que por ahí circulan, además existe otra acera paralela que es la que comúnmente es utilizada por las personas que circulan por este sector.- Dicha petición corresponde a los lotes de terreno del inciso b), donde están construidas las bodegas, además según documento de Escritura Pública estos lotes de este inciso por la colindancia norte deberían tener 100 varas lineales, equivalente a 83.84 metros lineales, sin embargo en la verificación solamente hay 96.60 varas o 80.99 metros, lo cual compensa en parte lo solicitado, sobre lo cual el Depto. de Ingeniería dictamina lo siguiente: 1) Lo solicitado por la Empresa MIRFAK S.A. para construir un muro al costado norte del edificio no es factible debido a que los edificios de dicha empresa se encuentra en la línea de construcción de los demás edificios que colindan con este, y de permitir lo anterior la construcción de muros y cercas en aceras, vías y calles crearíamos derechos para que los demás vecinos de la ciudad puedan solicitar lo mismo.-2) Ordenarle a la Empresa MIRFAK S.A. a través del Depto. de Justicia Municipal que construya la acera al costado norte del edificio ya que esta es un peligro para los peatones y el mismo edificio, dicha acera deberá ser construida de forma de gradas ya que su altura lo permite.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **RESUELVE:** a) Tener por bien recibido el dictamen que antecede presentado por el Ing. Cesar Ovidio Mejía Jefe del Depto. de Obras Publicas Servicios e Ingeniería y denegar lo solicitado por la Licenciada Sandra Lizeth Ochoa Zelaya Gerente General de la Empresa MIRFAK CORPORATION S.A., por las razones indicadas en el precitado dictamen.-b) Delegar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, girar instrucciones al Abogado Luis Rene Saucedo Juez de Justicia Municipal, para que proceda a ordenarle a la Empresa MIRFAK CORPORATION S.A. que construya la acera e forma de gradas al costado norte del edificio, ya que ésta es un peligro para los peatones y el mismo edificio.

INFORME PRESENTADO POR LA ING. YORLIN MABEL FLORES JEFA DEL DEPTO. DE CONTROL TRIBUTARIO.

1) Oficio No. 00035-2017-CTM-DANLI, recibido el 04 de septiembre de 2017.

Por medio de la presente en respuesta al oficio No. 150-2017-SM-DANLI con fecha 27 de julio de presente año, enviado a esta oficina para solicitar información en relación al puesto ubicado en las afueras del Hospital Regional Gabriela Alvarado de esta Ciudad, solicitado por la Sra. Norma Amparo Calix, siendo en este caso el dueño anterior del puesto solicitado la Sra. Betty Noemí Duron Núñez con RTM-DURON-60, dicho contribuyente actualmente tiene un plan de pago siendo la deuda hasta el día de hoy 2017 de L.40,757.81(Cuarenta Mil Setecientos Cincuenta y Siete Lempiras con 81/100)., hago del conocimiento que este puesto, dicho contribuyente tienen un plan de pago para que se tomen las medidas correspondientes al mismo, no está de más mencionar que se realizó la respectiva supervisión en dicho predio en el Hospital.

2) Oficio No. 000036-CTM-DANLI, de fecha 04 de septiembre de 2017.

Por medio de la presente en respuesta al oficio No. 160-2017-SM-DANLI, con fecha 22 de agosto del presente año, enviado a esta oficina para solicitar información en relación al puesto ubicado en las afueras del Hospital Regional Gabriela Alvarado, solicitado por el Sr. Mario Ricardo Torres, siendo en este caso el dueño anterior del puesto solicitado la Sra. Fanny García, dicho contribuyente actualmente tienen una deuda (año 2017) de L.38,000.00 (treinta y ocho mil lempiras), No está de más mencionar que se realizó la respectiva supervisan en dicho predio ubicado en el Hospital Regional de esta Ciudad.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la corporación municipal si están de acuerdo que se le sedan los cubículos antes mencionados a los Sres.

Norma Amparo Calix y Mario Ricardo Torres quienes se hacen cargo de la deuda que tienen dichos cubículos, en vista que las personas a quienes se les habían asignado tienen un plan de pago y los han incumplido.- estando de acuerdo la corporación municipal en pleno (Ver acuerdos No. 293-2017 y 294-2017)

INFORME PRESENTADO POR EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL P.M. FERNANDO MENDEZ.

INFORME 00008-UAI-MD-2017, de fecha 05 de septiembre de 2017.

a) Motivo

En cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de Municipalidades, presento el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por ésta Unidad de Auditoría Interna, en el mes de agosto 2017

b) Alcance del Informe

Las actividades realizadas comprenden el período del 1 al 30 de agosto 2017, las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Anual de Auditoría y otras actividades que surgen en el desarrollo de nuestra labor.

c) Objetivo del Informe

Dar a conocer a los Miembros de la Corporación Municipal las actividades de fiscalización y control desarrolladas durante el período

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Se continúa verificando las Auditorías Fiscales realizadas por la Auditoría Fiscal del Departamento de Control Tributario, posteriormente se presentará el informe.
- Se continúa desarrollando la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal al Rubro de Egresos de la Municipalidad.
- Se continúa desarrollando la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal al Rubro de ingresos de la Municipalidad
- Se continúa realizando la Auditoría Específica al rubro de Propiedad Planta y Equipo
- Se está revisando la subsanación que presentó el Ing. Ever Aronni Rivera sobre la auditoría realizada a la Administración de la Terminal Municipal de Transportes en coordinación con el Tribunal Superior de Cuentas
- Se continúa realizando la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a FESTIMA 2015 (Se está a la espera de la información solicitada al Presidente de FESTIMA)
- Se continúa las Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a FESTIMA 2011, 2012, 2013
- Revisión del proyecto restauración del parque monumento a La Madre
- Se inició Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a FESTIMA 2014

REUNIONES

2 de agosto reunión con el Sr. Alcalde asunto contrato barrido de calles

3 de agosto participación conferencia de prensa FESTIMA

3 agosto reunión plantel municipal para entrega de implemento a empleados de aseo

15 de agosto reunión oficina de la SAR sobre saldos pendientes de pago en retención en la fuente

18 agosto reunión en oficina de La Mujer

23 de agosto reunión aguas de Danlí asunto asesorar sobre responsabilidades administrativas comunicadas por el TSC, a Aguas de Danlí

OFICIOS

01 de agosto del 2017 se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00077-2017 a la Licenciada VANESSA JEAMILETH CASTELLANOS Tesorera Municipal, en la que le estoy devolviendo los voucher de cheques de proyectos que en su oportunidad fueron enviados a esta Unidad de Auditoria Interna y que devuelvo en la misma forma en que fueron suministrados.

Cheque No. 25561 de fecha 22/05/2015-.....L. 206,237.50

No. 14373	31/08/2015	74,625.00
No. 15800	25/01/2016	283,920.00
No. 01663	08/07/2016	149,000.00

1 de agosto del 2017 se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00078-2017 a la Ingeniera ALY VARINNIA GOMEZ NUÑEZ Directora Unidad Técnica Municipal, expresándole lo siguiente: En relación a su consulta realizada mediante Oficio No. 00131-2017-UTM-AMD de fecha 27 de Julio del presente año, sobre la adjudicación del proyecto de chapia en las comunidades del Benque y Jutiapa al Señor Marvin Adalid Castellanos, me permito expresar **OPINION** en mi condición de Auditor Interno Municipal; Debido a lo expresado en dicho oficio el señor en mención no se ha presentado a formalizar el contrato que se le adjudico al presentar la oferta con precio más bajo, y debido a que en contratos por servicios no está especificado puntualmente debe tratarse como lo establece la Ley de Contratacion del Estado en sus artículos Nos. 58, 110 y 111, y los Artículos 143 y 144 del Reglamento de la Ley de Contratacion del Estado vigentes, el adjudicatario del proyecto goza de 30 días calendario para realizar la formalización del trámite de contratación, por lo que a esta fecha el plazo a prescrito, debiendo proceder la U.T.M. a efectuar la adjudicación al ofertante que ocupo el segundo lugar, y de no aceptar este, se deberá continuar con el ofertante que ocupo el tercer lugar y así sucesivamente, caso contrario tendrá que declararse fracasado el proceso de contratación.

3 de Agosto del 2017 se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00080-2017 al Licenciado ROBERTO JACINTO RIVAS Departamento de Recursos Humanos, con el siguiente texto: Esta Unidad de Auditoria Interna a solicitud de la Lic. Vanessa Castellanos, Tesorera Municipal, ha procedido a la revisión del cálculo de cesantía y derechos laborales de los ciudadanos:

Juan Blas Irías Contreras	Noé Mendoza Mendoza
Ricardo Antonio Bustillo	Cosme Agapito Díaz
Velmin Isabel Herrera	Carlos Humberto Moncada

Motivo por el cual le solicito suministrarme la siguiente información de cada uno de ellos:
Expediente del trabajador

Caso contrario:

Copia de las planillas Inicial y final

Constancia de RR.HH. certificando la fecha de inicio, sueldo mensual, asignado a: , forma de pago, Pendientes por año: vacaciones, aguinaldo, 14avo mes, cesantía.

Por la premura de la verificación del cálculo, le solicito suministrarme la información solicitada, a las 12:00 m. del día de hoy jueves 03 de agosto 2017.

La tardanza en la entrega de la información, ocasionara el atraso de la entrega a tesorería de los expedientes con la verificación por parte de auditoria interna del respectivo cálculo.

4 de Agosto del 2017 se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00081-2017 al Ingeniero CESAR OVIDIO MEJIA Departamento Obras Publicas Municipales con el siguiente texto: Esta Unidad de Auditoria Interna a solicitud de la Lic. Vanessa Castellanos, Tesorera Municipal, ha procedido a la revisión del cálculo de cesantía y derechos laborales de los ciudadanos:

Juan Blas Irías Contreras

Motivo por el cual le solicito suministrarme la siguiente información:

Expediente del trabajador

Caso contrario:

Copia de las planillas Inicial y final

Constancia certificando la fecha de inicio, sueldo mensual, asignado a: , forma de pago, Pendientes por año: vacaciones, aguinaldo, 14avo mes, cesantía.

Por la premura de la verificación del cálculo, le solicito suministrarme la información solicitada, a las 12:00 m. del día de hoy viernes 04 de agosto 2017.

La tardanza en la entrega de la información, ocasionara el atraso de la entrega a tesorería del expediente con la verificación por parte de auditoria interna del respectivo cálculo.

4 de agosto del 2017 se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00082-2017 a la Licenciada VANESSA JEAMILETH CASTELLANOS Tesorera Municipal, dándole respuesta a lo solicitado en el oficio No. 00070-2017-TES-MD de fecha 02 de agosto del presente año, me permito Opinar sobre lo solicitado:

Calculo de Prestaciones e Indemnizaciones Laborales a los siguientes empleados por Contrato, según detalle:

1. VELMIN ISABEL HERRERA

La fecha de inicio a trabajar reporta 02/08/2014 siendo la correcta el 02/02/2015 El cálculo de prestaciones esta por L. 25,820.16, siendo lo correcto L. 20,475.89 debido a la diferencia de fecha reportada al Ministerio del Trabajo.

2. RICARDO ANTONIO BUSTILLO

El cálculo del Ministerio del Trabajo está de acuerdo al cálculo realizado por la Unidad de Auditoria Interna por valor de L. 31,198.13

3. NOE MENDOZA MENDOZA

El cálculo del Ministerio del Trabajo está de acuerdo al cálculo realizado por la Unidad de Auditoria Interna por valor de L. 31,198.13

4. CARLOS HUMBERTO MONCADA

El cálculo del Ministerio del Trabajo está de acuerdo al cálculo realizado por la Unidad de Auditoria Interna por valor de L. 31,198.13

5. COSME AGAPITO DIAZ

El cálculo del Ministerio del Trabajo está de acuerdo al cálculo realizado por la Unidad de Auditoria Interna por valor de L. 31,257.55

La contratación de estas personas se realizó a través de la ejecución de un Proyecto, considerando esta Unidad de Auditoria Interna que de acuerdo a la Ley de Contratacion del Estado y su reglamento, y las Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica la modalidad de contratación no fue la adecuada, razón por la cual han adquirido derechos laborales que deberán ser cancelados con la debida deducción de responsabilidad a los funcionarios con autoridad para autorizar dicho trámite.

Al revisar los expedientes de cada uno de los empleados mencionados encontramos que los cálculos referidos en los contratos firmados en años anteriores, con cada uno de ellos, en los mismos se encuentran diferencias sustanciales, que detallo a continuación:

VELMIN ISABEL HERRERA MONTIEL

AÑO 2015	Contrato # RHMUN 00109-2015	fecha 09/07/2015		
	Pagado	Calculo s/ Auditoria	Dif. mas	Dif. menos
Vacaciones	4,239.00	3,017.47	1,221.53	
Aguinaldo	5,447.29	7,759.20		2,311.91
CatorceAvo	4,267.28	3,513.67	753.61	

AÑO 2016	Contrato RHMUN 0084-2016	fecha 10/11/2016		
	Pagado	Calculo s/ Auditoria	Dif. mas	Dif. menos
Vacaciones	8,862.80	3,536.97	5,325.83	
CatorceAvo	4,584.21	4,507.81	76.40	

RICARDO ANTONIO BUSTILLO

AÑO 2014	Contrato # RHMUN 0234-2014	fecha 01/11/2014		
	Pagado	Calculo s/ Auditoria	Dif. mas	Dif. menos
Vacaciones	2,268.15	2,803.12		534.97

Aguinaldo	5,829.83	7,205.40		1,375.57
CatorceAvo	3,951.18	3,275.18	676.00	

AÑO 2015 **Contrato # RHMUN 00106-2015** Fecha 09/07/2015

	Pagado	Calculo s/ Auditoria	Dif. mas	Dif. menos
Vacaciones	4,239.00	3,017.47	1,221.53	
Aguinaldos	5,447.29	7,759.20		2,311.91
CatorceAvo	4,267.28	3,513.67	753.61	

AÑO 2016 **Contrato # RHMUN 00085-2016** Fecha 10/11/2016

	Pagado	Calculo s/ Auditoria	Dif. mas	Dif. menos
Vacaciones	8,862.80	3,536.97	5,325.83	
CatorceAvo	4,584.21	4,507.81	76.40	

NOE MENDOZA MENDOZA

AÑO 2014 **Contrato # RHMUN 00236-2014** Fecha 01/11/2014

	Pagado	Calculo s/ Auditoria	Dif. mas	Dif. menos
Vacaciones	2,268.15	2,803.12		534.97
Aguinaldo	5,829.83	7,205.40		1,375.57
CatorceAvo	3,951.18	3,275.18	676.00	

✗ **AÑO 2015** **Contrato # RHMUN 00107-2015** Fecha 09/07/2015

	Pagado	Calculo s/ Auditoria	Dif. mas	Dif. menos
Vacaciones	4,239.00	3,017.47	1,221.53	
Aguinaldo	5,447.29	7,759.20		2,311.91
CatorceAvo	4,267.28	3,513.67	753.61	

AÑO 2016 **Contrato # RHMUN 0083-2016** Fecha 10/11/2016

	Pagado	Calculo s/ Auditoria	Dif. mas	Dif. menos
Vacaciones	8,862.80	3,536.97	5,325.83	
CatorceAvo	4,584.21	4,507.81	76.40	

CARLOS HUMBERTO MONCADA GARCIA

AÑO 2014 **Contrato # RHMUN 00233-2014** Fecha 01/11/2014

	Pagado	Calculo s/ Auditoria	Dif. mas	Dif. menos
Vacaciones	2,268.15	2,803.12		534.97
Aguinaldo	5,829.83	7,205.40		1,375.57
CatorceAvo	3,951.18	3,275.18	676.00	

AÑO 2015 **Contrato # RHMUN 00108-2015** Fecha 09/07/2015

	Pagado	Calculo s/ Auditoria	Dif. mas	Dif. menos
Vacaciones	4,239.00	3,017.47	1,221.53	
Aguinaldo	5,447.29	7,759.20		2,311.91
CatorceAvo	4,267.28	3,513.67	753.61	

AÑO 2016 **Contrato # RHMUN 00082-2016** Fecha 10/11/2016

	Pagado	Calculo s/ Auditoria	Dif. mas	Dif. menos
Vacaciones	8,862.80	3,536.97	5,325.83	
CatorceAvo	4,584.21	4,507.81	76.40	

COSME AGAPITO DIAZ

✗ **AÑO 2014** **Contrato # RHMUN 00235-2014** Fecha 01/11/2014

	Pagado	Calculo s/ Auditoria	Dif. mas	Dif. menos
Vacaciones	2,268.15	2,803.12		534.97
Aguinaldo	5,829.83	7,205.40		1,375.57
CatorceAvo	3,951.18	3,275.18	676.00	

AÑO 2015 **Contrato # RHMUN 00105-2015** Fecha 09/07/2015

	Pagado	Calculo s/ Auditoria	Dif. mas	Dif. menos
Vacaciones	4,239.00	3,017.47	1,221.53	
Aguinaldo	5,447.29	7,759.20		2,311.91
CatorceAvo	4,267.28	3,513.67	753.61	

AÑO 2016	Contrato # RHMUN 00081-2016		Fecha 10/11/2016	
	Pagado	Calculo s/ Auditoria	Dif. mas	Dif. menos
Vacaciones	8,862.80	3,536.97	5,325.83	
CatorceAvo	4,584.21	4,507.81	76.40	

Los valores aquí reportados por esta Unidad de Auditoria Interna han sido cancelados en años anteriores, en rubros pagados de más y en otros pagados de menos en la cantidad que corresponde a cada uno de ellos.- El cálculo y pago de los valores antes mencionados son responsabilidad de los funcionarios con autoridad para autorizar dichos trámites.

15 de agosto del 2017 se envió oficio MD-UAI-OFFICIO-00084-2017 a la Licenciada YENY JOSEFINA LANZA Jefa Contabilidad y Presupuesto, En cumplimiento a las actividades plasmadas en el POA 2017 de esta Unidad de Auditoria Interna, y específicamente la **AUDITORIA ESPECIAL AL RUBRO "OFICINA DE LA MUJER" Y "COMVIDA"**, que será llevada a cabo a partir de esta fecha, durante el periodo comprendido del 01 de febrero del 2014 hasta el 31 de julio del 2017, por lo cual le solicito la información que detallo a continuación:

1. Relación del presupuesto asignado y ejecutado por separado de los periodos 2014, 2015, 2016 y del 01 enero al 31 de julio del 2017.
2. Detalle por ficha presupuestaria de los periodos antes mencionados.

La información solicitada deberá ser suministrada a más tardar a las 3:00 p.m. del día jueves 17 de agosto del 2017.

15 de agosto del 2017 se envió oficio MD-UAI-OFFICIO-00085-2017 al Señor CRISTIAN RODRIGUEZ Encargado de COMVIDA, manifestándole lo siguiente: En cumplimiento a las actividades plasmadas en el POA 2017 de esta Unidad de Auditoria Interna, y específicamente la AUDITORIA ESPECIAL AL RUBRO "OFICINA DE LA MUJER" Y "COMVIDA", que será llevada a cabo a partir de esta fecha, durante el periodo comprendido del 01 de febrero del 2014 hasta el 31 de julio del 2017, por lo cual le solicito la información que detallo a continuación:

1. Plan de Trabajo por separado de los periodos 2014, 2015, 2016 y 2017.
2. Presupuesto asignado y ejecutado por separado de los periodos antes mencionados.

La información solicitada deberá ser suministrada a más tardar a las 10:00 a.m. del día lunes 21 de agosto del 2017.

15 de agosto del 2017 se envió oficio MD-UAI-OFFICIO-00086-2017 Licenciada JULIA PINEDA Encargada Oficina de la Mujer , En cumplimiento a las actividades plasmadas en el POA 2017 de esta Unidad de Auditoria Interna, y específicamente la AUDITORIA ESPECIAL AL RUBRO "OFICINA DE LA MUJER" Y "COMVIDA", que será llevada a cabo a partir de esta fecha, durante el periodo comprendido del 01 de febrero del 2014 hasta el 31 de julio del 2017, por lo cual le solicito la información que detallo a continuación:

1. Plan de Trabajo por separado de los periodos 2014, 2015, 2016 y 2017.
2. Presupuesto asignado y ejecutado por separado de los periodos antes mencionados.

La información solicitada deberá ser suministrada a más tardar a las 10:00 a.m. del día lunes 21 de agosto del 2017.

16 de Agosto del 2017 se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00087-2017 al Licenciado ROBERTO JACINTO RIVAS Departamento de Recursos Humanos, Esta Unidad de Auditoria Interna en base a las actividades del POA 2017, le solicita suministrar información de los empleados Julia Pineda y Cristian Rodríguez, encargados de la Oficina de la Mujer y COMVIDA respectivamente, de acuerdo al detalle siguiente:

1. Nombre completo
2. No. identidad
3. Fecha de Ingreso
4. Nombre del acuerdo
5. Dirección
6. Teléfono

La información solicitada debe ser proporcionada a más tardar a las 3:00 p.m. del día jueves 17 de agosto del 2017.

21 de agosto del 2017, se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00088-2017 a los SEÑORES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE DANLÍ

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo No. 4 del Decreto No. 181-2016 y publicado en la Gaceta No. 34,349 de fecha sábado 27 de mayo del 2017, relacionado al Festival Internacional del Maiz (FESTIMA) edición 2017, en el mismo se estipula que la Corporación Municipal de Danlí, en virtud de sus atribuciones contenidas en el presente Decreto, EMITIRA EL REGLAMENTO GENERAL DE FESTIMA EN EL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, contados a partir de la vigencia de este Decreto.

Esta Unidad de Auditoria Interna Municipal, en cumplimiento de su Rol Asesor de la Corporación Municipal, es de la Opinión que debe dársele fiel cumplimiento a lo estipulado en dicho Decreto, específicamente lo relacionado al mencionado Artículo No. 4, ya que dicho Reglamento General tendrá como fin único el de regular y controlar todo lo relacionado con el buen funcionamiento administrativo y financiero en el manejo de los fondos que se generen durante el desarrollo del actual y futuras ediciones del FESTIMA que se realicen en nuestra ciudad de Danlí.

Por recomendación existente del Tribunal Superior de Cuentas, la Corporación Municipal debe solicitar al Comité Organizador del FESTIMA 2017 la presentación de la Caución o Fianza del Presidente y Tesorero, en aplicación del Artículo No. 97, de la LOTSC.

La Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas establece que se infringe la Ley por acción y por omisión, en el caso de presentarse inconsistencias o malversación de fondos que pudieron haberse prevenido o evitado con la Aprobación de dicho Reglamento, la Corporación Municipal sería solidariamente responsable con los infractores, con las consecuentes sanciones establecidas en el Artículo 100, numeral 5, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Lo anterior se informa por parte de esta Unidad de Auditoria Interna en aplicación del Artículo 51 Medidas Preventivas, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

15 de agosto del 2017 se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00090-2017 a la Ingeniera ALY VARINNIA GOMEZ NUÑEZ Directora Unidad Técnica Municipal manifestándole lo siguiente:

En relación a su consulta realizada mediante Oficio No. 00145-2017-UTM-AMD de fecha 14 de agosto del presente año, sobre la adjudicación del proyecto de chapia en las comunidades de San Diego a la comunidad de Argelia al Señor Marvin Adalid Castellanos, me permito expresar **OPINION** en mi condición de Auditor Interno Municipal; Debido a lo expresado en dicho oficio el señor en mención no se ha presentado a formalizar el contrato que se le adjudico al presentar la oferta con precio más bajo, y debido a que en contratos por servicios no está especificado puntualmente debe tratarse como lo establece la Ley de Contratación del Estado en sus artículos Nos. 58, 110 y 111, y los Artículos 143 y 144 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado vigentes, el adjudicatario del proyecto goza de 30 días calendario para realizar la formalización del trámite de contratación, por lo que a esta fecha el plazo a prescrito, debiendo proceder la U.T.M. a efectuar la adjudicación

al ofertante que ocupó el segundo lugar, y de no aceptar este, se deberá continuar con el ofertante que ocupó el tercer lugar y así sucesivamente, caso contrario tendrá que declararse fracasado el proceso de contratación.

Esperando que la presente sea de utilidad para resolver administrativamente este proceso,

28 de agosto del 2017 se envió oficio MD-UAI-OFFICIO-00091-2017 al GENIERO: RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO ALCALDE MUNICIPAL DANLÍ, LICENCIADO MILTON JOSÉ ZELAYA GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO, informándoles sobre la situación que se presenta en la PRESCRIPCIÓN de los impuestos en mora con una antigüedad de cinco (5) años, que solamente puede ser interrumpida por una acción judicial, tal como se estipula en los Artículos 106, 107, y 108 de la Ley de Municipalidades, y en los Artículos 199 al 206, y 211 del Reglamento de la Ley de Municipalidades vigente, en los cuales se define claramente el alcance de la prescripción y los responsables de la misma.

Se ha observado que el Departamento de Control Tributario envía el primero y segundo requerimiento en cumplimiento del procedimiento administrativo, y traslada al Alcalde Municipal, mediante listado los Adeudos de los contribuyentes para seguir con el procedimiento de apremio judicial.- Hasta la fecha la Administración Municipal solamente realiza acciones extra-judiciales pero no ha procedido con Demandas Judiciales para el cobro de los impuestos en mora, por lo que la prescripción continúa vigente y en estos casos el funcionario responsable es sujeto de reparo por parte del Tribunal Superior de Cuentas.

El 22 de agosto del presente año, se presentaron los representantes de Empresa Ganadera Pueblo Viejo (EMPRESA-1) a efectuar el pago de impuestos que datan desde el 2008, por lo que manifestaron que solamente van a pagar los últimos cinco (5) años amparados en la prescripción de impuestos de acuerdo a la Ley de Municipalidades.

El monto total de la deuda a la fecha es de L. 588,648.80, del 2012 hasta el 2017 van a pagar L. 257,579.00, prescribiendo la cantidad L. 157,365.80 por impuestos no cobrados del 2008 al 2011, y el resto por L. 173,704.00 no lo cancelaran amparándose en el decreto de amnistía No. 39-2017.

Los valores que el Tribunal Superior de Cuentas en sus auditorías, encuentre que han prescrito por negligencia del funcionario responsable, este valor será objeto de reparo mediante la emisión de una responsabilidad civil.

Se comprobó que en este caso en particular no se efectuó el cobro por la Vía Administrativa, por ende tampoco por la vía judicial, y con ello se permitió la prescripción de los impuestos en mora con una antigüedad superior a los cinco (5) años.

En cumplimiento de mi Rol Asesor y para alcanzar mayor eficiencia y eficacia en el manejo de la morosidad me permito efectuar las siguientes recomendaciones:

Recomendación No. 1

Girar instrucciones al Lic. Milton José Zelaya, en su condición de Gerente Administrativo Financiero, para que en conjunto con el Departamento de Control Tributario realicen revisiones periódicas para identificar los contribuyentes en mora, y enviarles los requerimientos que establece la Ley de Municipalidades para cumplir con el procedimiento administrativo y evitar en el futuro se presenten casos por prescripción de impuestos en mora.

Recomendación No. 2

Seguir el procedimiento de enviar a demanda judicial todos los expedientes de adeudos de impuestos de contribuyentes en mora, recibidos del Departamento de Control Tributario a los cuales ya se agotó el procedimiento administrativo mediante el envío de dos (2) requerimientos de cobro por la vía administrativa, y evitar con ello la prescripción de los impuestos en mora, y la deducción de responsabilidades.

En espera se apliquen los correctivos necesarios, esta Unidad de Auditoría Interna sugiere que se le dé cumplimiento a las recomendaciones antes mencionadas. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Darse por enterados del informe de actividades correspondiente al mes de agosto de 2017, presentado por el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez e instruir al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid chacón Ferrufino, girar instrucciones a quien corresponda para que le de

cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez.

11) DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES

PARECERES LEGALES DE LA ASESORIA LEGAL CON RELACION A DOMINIOS PLENOS PARA SER EVACUADOS DENTRO DE LA SESION ORDINARIA. PARECER No. 01-09-2017.

Vistos los siguientes documentos consistentes en: a) Informes de Inspección a los bienes inmuebles cuyo Dominio Pleno se solicitan, dirigidos a esta Corporación por los señores Regidores Municipales que conforman la Comisión de Vivienda.- b) Solicitudes de Dominio Pleno debidamente firmadas por los siguientes peticionarios: 1°) ERICK JOSUE GARMENDIA ROJAS: En su condición de ocupante de un solar urbano ejidal situado en "El Barrio Los Arcos" de esta ciudad; con Clave Catastral (02-55-19-99). Previamente el peticionario tiene que incorporar debidamente autenticado el traspaso del inmueble efectuando a su favor por el Señor Guillermo Javier Duarte, el (28) de febrero del presente año (2017).- 2°)DIRLA ESTELA MURILLO LUQUE, Y LUIS ROBERTO PONCE MURILLO, como poseedores de un solar urbano ubicado en el "Barrio Pueblo Nuevo" de esta localidad, identificado bajo Clave Catastral (04-01-01-03).- 3°)MARIA DE LA PAZ GONZALEZ GONZALEZ, en su carácter de ocupante de un inmueble urbano ejidal instalado en el "Barrio La Reforma" de esta ciudad de Danlí, con Clave Catastral número (05-05-21-99), (Al efecto la peticionaria obligatoriamente debe incorporar por intermedio de la Secretaria Municipal el documento privado original de fecha (15) de julio del año (2016), y su auténtica No. 739668 anexados en copia fotostática al expediente, como antecedente de posesión.- 4°)ARIANHA MARIA BANEGAS; En su condición de ocupante de un terreno ejidal ubicado en "La Colonia La Cañada" de esta ciudad, con Clave Catastral (01-99-18-99).- 5°)MARIA MAGDALENA MONCADA, como poseedora de un solar urbano situado en la "Colonia Los Mangos" de esta localidad, identificado bajo Clave Catastral (05-126-06-99), (Anticipadamente la Secretaria Municipal debe hacer la anotación relativa al otorgamiento de dominio pleno a través del presente administrativo, al margen de los dominios útiles otorgados sobre el mismo inmueble, dentro de las sesiones ordinarias de corporación de fechas veintisiete (27) de enero de mil novecientos noventa y nueve (1999) a favor de los señores ERICK ANTONIO MEDINA Y NORA ELIA VELASQUEZ CRUZ, según se desprende de los antecedentes de posesión incorporados al expediente administrativo).- 6°)ROBERTO MISSAEL RODRIGUEZ CRUZ, en su carácter de poseedor de un inmueble urbano ejidal instalado en el "Barrio el Centro" de esta ciudad de Danlí, con Clave Catastral número (01-31-02-01); 7°)DAVID ANTONIO ZAVALA LAGOS, en su condición de ocupante de un inmueble urbano ejidal situado en La "Colonia El Gualiqueme" de esta ciudad; con Clave Catastral (04-75-14-99); (Prevenidamente el peticionario tiene que presentar ante la Secretaria Municipal la correspondiente Declaración Jurada Autenticada de Posesión del inmueble sujeto al trámite administrativo, junto con la respectiva manifestación de exoneración de toda responsabilidad a esta Institución Municipal en caso de reclamo por parte de herederos de igual o mejor derecho de la causante DIGNA MARIA LAGOS SALGADO).- 8°)FIDELIA DE JESUS MARADIAGA VINDEL Y JOSE ABRAHAM SILVA, como poseedores de un solar urbano ubicado en el "Barrio Abajo" de esta localidad, identificado bajo clave catastral (01-19-08-03).- 9°)LUIS ALFONSO MARTINEZ, en su carácter de ocupante de un inmueble urbano ejidal instalado en la "Colonia Bethel" de esta ciudad de Danlí, con clave catastral número (05-209-04-99), (Al efecto el peticionario obligatoriamente debe incorporar por intermedio de la Secretaria Municipal los documentos privados originales que sirven de respaldo para la presente solicitud de dominio pleno y que fueron anexados en copia fotostática al expediente, como antecedente de posesión).- Solicitudes debidamente firmadas por los aludidos peticionarios y dadas con el visto bueno de los Jefes de Catastro e Ingeniería Municipales.- c)Constancias emitidas al efecto y en forma conjunta por los Jefes de Catastro e Ingeniería y los miembros de la Comisión de Vivienda de esta Honorable Corporación Municipal de Danlí.- d)Documentos Públicos y Privados que respaldan la posesión y tenencia de los solares o bienes inmuebles sujetos al presente trámite administrativo de Dominio Pleno y demás documentos accesorios como ser Declaraciones Juradas, copias de cedula de identidad y solvencia municipal vigente, recibos de pago de impuestos y tasas por servicios municipales correspondiente a los contribuyentes peticionarios y croquis de los terrenos levantados por Catastro Municipal y tomando en consideración que los informes y constancias en alusión, emitidas tanto por la Comisión de Vivienda y por los departamentos de Catastro e Ingeniería Municipales son favorables en el sentido de que los terrenos sujetos a la presente tramitación, no se encuentran ubicados en zona de riesgo y que por tener los documentos en regla concurren

en el presente asunto todos los requisitos preestablecidos en los artículos 70 de la Ley de Municipalidades y 69 y 70 de su Reglamento y por lo tanto recomiendan el otorgamiento del Dominio Pleno solicitado; consecuentemente esta Asesoría Legal Municipal previa revisión y análisis de la documentación en cuestión, es del PARECER: Porque previo cumplimiento de los requisitos antes exigidos, se proceda al otorgamiento de los preindicados Dominios Plenos.

Los Suscritos Jefes de los Departamentos de Catastro Municipal, e Ingeniería, los Miembros de la Comisión de Vivienda, y con el Parecer Legal presentado por el Asesor Legal Corporativo, informan que han practicado investigación y mensura de unos solares ubicados dentro del perímetro ejidal, los cuales se encuentran inscritos bajo el **Asiento No. 01, del Tomo 604**, del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto a nombre de:

1) ERICK JOSUE GARMENDIA ROJAS, IDENT. No. 0703-1982-03731.

El Dominio Pleno de un solar ubicado en Barrio Los Arcos de esta ciudad, Con Clave Catastral **02-55-19-99**, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON:** Calle de por medio y Fernando Fortín, 8.00 Mts.; **AL SUR CON:** Arturo Aguilar, 4.80 Mts.; **AL ESTE CON:** Resto de la propiedad de Guillermo Javier Duarte, 15.50 Mts.; **AL OESTE CON:** Erick Josué Garmendia Rojas; 15.50 Mts.- **Área Total: 121.32** Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de **L. 1,819.80** (Un Mil Ochocientos Diecinueve Lempiras con 80/100). TERRENO QUE FUE MEDIDO Y RECTIFICADO, E INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD BAJO EL ASIENTO NO. 1 Y MATRICULA No. 1157635.

2) DIRLA ESTELA MURILLO LUQUE, IDENT. No. 0715-1971-00338 Y LUIS ROBERTO PONCE MURILLO, IDENT. 0715-1997-00070.

El Dominio Pleno de un solar ubicado en el Barrio Pueblo Nuevo de esta ciudad, Con Clave Catastral **04-01-01-03**, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON:** Calle de por medio y Oto Rafael Porras, 9.90 Mts.; **AL SUR CON:** Rita Esmeralda Alvarado y Reina Orfilia Luke Mejía, 16.75 Mts. Y 7.00 Mts.; **AL ESTE CON:** Reina Orfilia Luke Mejía, Calle de por medio y Ricardo Ferrera; 7.80 Mts. Y 10.57 Mts.; **AL OESTE CON:** Doris Leticia Alvarado Luque; 18.52 Mts.- **Área Total: 255.94** Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de **L. 11,517.30** (Once Mil Quinientos Diecisiete Lempiras con 30/100). TERRENO QUE FUE MEDIDO Y RECTIFICADO, E INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD BAJO EL ASIENTO No. 2 Y MATRICULA No. 1499090.

3) MARIA DE LA PAZ GONZALEZ GONZALEZ, IDENT. No. 0704-1983-00824.

El Dominio Pleno de un solar ubicado en el Barrio La Reforma de esta ciudad, Con Clave Catastral **05-05-21-99**, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON:** Blanca Felicita Merlo, 5.90 Mts.; **AL SUR CON:** Calle de por medio y Luis Antonio Godoy Palma, 5.60 Mts.; **AL ESTE CON:** Darlinton Humberto Sosa Gutiérrez; 21.10 Mts.; **AL OESTE CON:** Reina Margarita González Álvarez; 21.10 Mts.- **Área Total: 121.32** Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de **L. 6,915.24** (Seis Mil Novecientos Quince Lempiras con 24/100).

4) ARIANHA MARIA BANEGAS, IDENT. No. 0703-1986-04361.

El Dominio Pleno de un solar ubicado en La Colonia La Cofradía esta ciudad, Con Clave Catastral **01-99-18-99**, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON:** Calle de por medio y José María Flores, 18.70 Mts.; **AL SUR CON:** Agustina Banegas, 15.20 Mts.; **AL ESTE CON:** José María Flores, 15.20 Mts.; **AL OESTE CON:** Callejón de por medio, Melba Juárez y René Liconá; 21.20 Mts.- **Área Total: 308.49** Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de **L. 1,850.94** (Un Mil Ochocientos Cincuenta Lempiras con 94/100)..

5) MARIA MAGDALENA MONCADA, IDENT. No. 0713-1957-00075.

El Dominio Pleno de un solar ubicado en la Colonia Los Mangos de esta ciudad, Con Clave Catastral **05-126-06-99**, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON:** Calle de por medio y Blanca Felicita Merlo, 20.04 Mts.; **AL SUR CON:** Ricardo Hernández, 20.04 Mts.; **AL ESTE CON:** Carmen Manuel Aguilar; 20.87 Mts.; **AL OESTE CON:** Maria Magdalena Moncada; 20.87 Mts.- **Área Total: 418.23** Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de **L. 7,528.14** (Siete Mil Quinientos Veintiocho Lempiras con 14/100).

6) ROBERTO MISSAEL RODRIGUEZ CRUZ, IDENT. No. 0703-1987-04568.

El Dominio Pleno de un solar ubicado en el Barrio **El Centro** de esta ciudad, Con Clave Catastral **01-31-02-01**, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE ANTES CON:** Banco Nacional de Fomento, **AHORA CON:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, 16.05 Mts.; **AL SUR CON:** Calle de por medio e Iglesia Parroquial, 16.05 Mts.; **AL ESTE ANTES CON:** Calle de por medio, casa que perteneció a Don Aniceto Díaz, hoy de Manifestantes; **AHORA CON:** Calle de por medio y Escuela Luis Gamero; 33.76 Mts.; **AL OESTE CON:** Mario Daniel Nufio Gamero; 33.76 Mts.- **Área Total: 541.84** Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de **L. 82,291.95** (Ochenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Un Lempiras con 95/100). TERRENO QUE FUE MEDIDO Y RECTIFICADO, E INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD BAJO EL ASIENTO No. 48, Tomo 785 Y MATRICULA No. 1177277.

7) DAVID ANTONIO ZAVALA LAGOS, IDENT. No. 0703-1981-06857.

El Dominio Pleno de un solar ubicado en La Colonia Los Gualiquemes esta ciudad, Con Clave Catastral **01-75-14-99**, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON:** Napoleón Salgado, 15.00 Mts.; **AL SUR CON:** Iglesia Evangélica Menonita, 15.00 Mts.; **AL ESTE CON:** Efraín Salmerón, 12.00 Mts.; **AL OESTE CON:** Calle de por medio y Luisa Fonseca; 12.00 Mts.- **Área Total: 180.00** Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de **L. 8,100.00** (Ocho Mil Cien Lempiras). TERRENO QUE FUE MEDIDO Y RECTIFICADO.

8) FIDELIA DE JESUS MARADIAGA VINDEL, IDENT. No. 0703-1952-00105 Y JOSE ABRAHAM SILVA CASTRO, IDENT. No. 0801-1978-09388.

El Dominio Pleno de un solar ubicado en El Barrio Abajo de esta ciudad, Con Clave Catastral **01-19-08-03**, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE ANTES CON:** José Eliodoro Zamora, **AHORA CON:** Herlindo Cáceres Avelar, 13.00 Mts.; **AL SUR CON:** Calle de por medio y Alonso Rivera, 13.00 Mts.; **AL ESTE CON:** Gerardo Nolasco; 31.20 Mts.; **AL OESTE CON:** Calle de por medio, Melania Zambrana y Ricardo Alonso Suazo; 31.20 Mts.- **Área Total: 405.60** Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de **L. 61,600.50** (Sesenta y Un Mil Seiscientos Lempiras con 50/100). TERRENO QUE FUE MEDIDO Y RECTIFICADO, E INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD BAJO EL ASIENTO No. 6 Y MATRICULA No. 1442655.

9) LUIS ALFONSO MARTINEZ, IDENT. No. 0817-1957-00037.

El Dominio Pleno de un solar ubicado en La Colonia Bethel de esta ciudad, Con Clave Catastral **05-209-04-99**, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON:** Manuel Antonio Turcios, 22.00 Mts.; **AL SUR CON:** Callejón de por medio y Edelmira Rodríguez, 20.90 Mts.; **AL ESTE CON:** Callejón de por medio y Familia Ferrera; 10.00 Mts.; **AL OESTE CON:** Calle de por medio y Henry García; 8.00 Mts.- **Área Total: 193.05** Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de **L. 2,895.75** (Dos Mil Ochocientos Noventa y Cinco Lempiras con 75/100). TERRENO QUE FUE MEDIDO Y RECTIFICADO.

12.- ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que se le instruyo al Gerente Administrativo Financiero que identificara la cantidad de L.215,000.00 (Doscientos Quince Mil Lempiras) para la celebración del día del niño, por lo que se hizo un traspaso de más y de menos de un renglón a otro, lo somete a aprobación por la corporacion municipal.- siendo aprobado por unanimidad por la corporacion municipal.

ACUERDO No. 289-2017: CONSIDERANDO: Que para dar cumplimiento al acuerdo No. 275-2017, emitido en acta No. 16, celebrada el 22 de agosto de 2017, mediante el cual se instruyó al Gerente Administrativo Financiero identificar fondos por el valor de L.215,000.00 (Doscientos Quince Mil Lempiras), para la celebración del día del niño hondureño, el Gerente Administrativo Financiero identifico los fondos, realizando traspaso de más y de menos de un Renglón a otro, movimiento que requiere de la aprobación de la corporación municipal **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar realizar traspaso de más y de menos de un Renglón a otro, para la celebración del día dedicado a los niños hondureños de la siguiente manera:

DEL RENGLON	AL RENGLON	DESCRIPCION	MENOS	MAS
01-01-01-253		Servicios Técnicos y Profesionales Jurídicos	L.50,000.00	

01-07-01-322		Prendas de Vestir y Calzados	L.66,000.00	
01-09-01-124		Sueldos Empleados de Emergencia	L84,000.00	
02-01-01-322		Prendas de Vestir y Calzados	L.15,000.00	
	03-10-01-581	Subsidios a la Administración Central		L.215,000.00
		Total	L.215,000.00	L.215,000.00

Crear Ficha 01-581-725 Celebración día de Niño (Compra Piñatas y confites) L.215,000.00

.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

El Alcalde Municipal ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que el Depto. de Secretaria solicitó la cantidad de L.3,500.00 (Tres Mil Quinientos Lempiras) para el encuadernado de las actas de corporación municipal al 2016 que se envían al Gobernación y al Archivo nacional por lo que se hizo un traspaso de más y de menos de un renglón a otro del mismo programa, lo cual necesita la aprobación de la corporación municipal.- siendo aprobado por unanimidad por la corporación municipal.

ACUERDO No. 290-2017: CONSIDERANDO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar realizar traspaso de más y de menos, de un Renglón a otro de un mismo programa, para pago de encuadernados de actas que se envían a Gobernación y al Archivo Nacional detallado a continuación:

DEL RENGLON	AL RENGLON	DESCRIPCION	MENOS	MAS
01-01-01-116		Gastos de Representación dentro del País	L.3500.00	
	01-01-01-263	Imprenta y Publicaciones		L.3,500.00
		TOTAL	L.3,500.00	L.3,500.00

263 Encuadernados de Actas de Sesiones de Corporación Municipal, para ser enviadas a Gobernación y Archivo Nacional L.3,500.00

.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 291-2017: De la nota presentada por los vendedores ubicados en la parte de abajo del Boulevard la Democracia, frente al Cementerio General durante la celebración del Festival Internacional del Maíz, solicitando ampliación de una semana más a partir del día lunes cuatro (04) de septiembre al día lunes once (11) de septiembre de 2017, comprometiéndose a realizar el pago respectivo. La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** a) Aprobar la prórroga solicitada por los vendedores ubicados en la parte de abajo del Boulevard la Democracia, frente al Cementerio general de esta Ciudad, hasta las 12:00 de la noche del día domingo 10 (Diez) de septiembre del presente año 2017, debiendo estar completamente desalojado y limpio el día lunes once (11) de septiembre del año en curso y de esta manera evitar un desalojo forzoso.- b) Delegar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino girar instrucciones al Departamento de Control Tributario y al Depto. de Justicia Municipal para que procedan a realizar el cobro respectivo a los precitados vendedores, debiendo cobrar el valor de L.700.00 (Setecientos Lempiras) por los negocios grandes y L.300.00 (Trescientos Lempiras) por los negocios pequeños.- c) El valor recaudado por el cobro de los referidos puestos, deberá ser depositado en el Depto. de Control Tributario Municipal y presentar el informe respectivo a la Corporación Municipal.- d) En cuanto al pago por el servicio de energía eléctrica debe ser pagado por los referidos vendedores.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA**

La Secretaria Municipal expresa que tiene una serie de solicitudes de Alcaldes auxiliares de diferentes comunidades, para ser aprobados por la corporación municipal, procede a darles lectura.- El Alcalde Municipal somete a votación la aprobación de los Alcaldes Auxiliares.- Siendo aprobados por unanimidad por la corporación municipal.

ACUERDO No. 292-2017: La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere: **ACUERDA:** Aprobar los siguientes Alcaldes Auxiliares 1) Miguel Antonio Girón Aroca con identidad No. 0704-1981-01562 y José Sebastián Figueroa Merlo con identidad No. 0703-1983-05006 de la Comunidad de Buena Vista, Las Mangas-2) Sres. Melvin

Geovanny Espinoza Banegas con identidad No. 0704-1982-01107 y Juan Francisco Suazo Castro con identidad No. 0613-1970-00159 de la Aldea de Cuyamapa, Villa Santa 3) Yimi Leonel Colindres Fonseca con identidad No. 0703-1991-04407 y Prisciliano Flores Osorto con identidad No. 0703-1993-03006 de la Comunidad de la Danta, El Maguelar.-4) Juan Francisco Méndez Cruz con identidad No. 0703-1990-03473 y Olban Rodolfo Flores Ramírez con identidad No. 0703-1994-03036 de la Comunidad de La Flores de Bethel, Villa Santa.-5) Melvin Noe Cadenas García con identidad No. 0703-1997-04231 y Junior Elías Paz Ordoñez con identidad No. 0703-1988-02146 de la Comunidad de Villa Nueva No.5, El Águila.- 6) Orlin Odilio Diaz Ramos con identidad No. 0703-1990-02003 de la Comunidad El Nogal Villa Santa.- 7) Sres. Yelson Geovanni Martínez Alvarenga con identidad No. 0703-1991-00432 y Geizen Nahún Licono Valerio con identidad No. 0703-1992-03971 de la Comunidad de Altos de Escupa.-8).- Sres. Santos Ismael Jiménez González con identidad No. 0704-1994-01237 y Ramón Enrique Salinas González con identidad No. 0704-1985-00438 de la Comunidad de Agua Fría Santa María.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO NO. 293-2017: CONSIDERANDO: Que en acta No. 14, celebrada el 25 de julio del presente año la Sra. Norma Amparo Cáliz, mediante nota solicito una caseta o un local ubicado en las afueras del Hospital Gabriela Alvarado, mismo que esta contiguo a la Funeraria, comprometiéndose en caso que se le asignara dicho local, a pagar la deuda que la arrendataria anterior tiene sobre dicho cubículo, sobre lo cual la corporación municipal resolvió, solicitar a la Jefa del Depto. de Control Tributario Ing. Yorlin Mabel Flores, presentara informe detallado sobre la situación económica del local.- **CONSIDERANDO:** Que la Ing. Yorlin Mabel Flores Jefa del Depto. de Control Tributario informo que el cubículo solicitado por la Sra. Norma Amparo Calix está a nombre de la Sra. Betti Noemí Duron Núñez con RTM-DURON-60, quien tienen un plan de pago por el valor de L.40,757.81 (Cuarenta Mil Setecientos Cincuenta y Siete Lempiras con 81/100) .- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Delegar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino girar instrucciones a la Jefa del Depto. de Control Tributario Ing. Yorlin Mabel Flores adjudicarle a la Señora Norma Amparo Calix el cubículo ubicado en las Afueras del Hospital Regional Gabriela Alvarado, quien se hará cargo de la deuda que mantiene dicho local por el valor de L.40,757.81 (Cuarenta Mil Setecientos Cincuenta y Siete Lempiras con 81/100, y que actualmente se encuentra a nombre de la Sra. Betti Noemi Duron Núñez con RTM-DURON-60, debiendo firmar el plan de pagos respectivo.

ACUERDO NO. 294-2017: CONSIDERANDO: Que en acta No. 16, celebrada el 22 de agosto del presente año el Sr. Mario Ricardo Torres Martínez, mediante nota solicito a la corporación municipal el predio que se encuentra en las afueras del Hospital Gabriela Alvarado, contiguo a la Funeraria Los Ángeles y que pertenece actualmente a la Sra. Fany García, local que por los momentos esta clausurado por tener deuda de muchos años con la Municipalidad, comprometiéndose el Sr. Torres a pagar la deuda antes de terminar la presente gestión municipal y poner en marcha un negocio en dicho local, sobre lo cual la Corporación Municipal resolvió Solicitarle a la Ing. Yorlin Mabel Flores, Jefe del Depto. de Control Tributario, un informe sobre la deuda que tiene dicho local.- **CONSIDERANDO:** Que la Ing. Yorlin Mabel Flores Jefa del Depto. de Control Tributario informo que el cubículo solicitado por el Sr. Mario Ricardo torres está a nombre de la Sra. Fanny García y tienen una deuda de L.38,000.00 (treinta y ocho mil lempiras) .- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Delegar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino girar instrucciones a la Jefa del Depto. de Control Tributario Ing. Yorlin Mabel Flores adjudicarle al **SR. MARIO RICARDO TORRES MARTINEZ** el cubículo ubicado en las Afueras del Hospital Regional Gabriela Alvarado, contiguo a Funeraria Los Ángeles, quien se hará cargo de la deuda que mantiene dicho local por el valor de L.38,000.00 (Treinta y Ocho Mil Lempiras) y que actualmente se encuentra a nombre de la Sra. Fanny García, debiendo firmar el plan de pagos respectivo.

El Regidor Municipal Sr. Walter Omar Sorto Amaya expresa que había quedado pendiente de discutir el tema sobre el pago del proyecto FOCAL, manifiesta que las personas que están trabajando en dicho proyecto en la zona de Santa María solo se les ha pagado un mes, y ellos ya llevan encuestadas más de 40 comunidades.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir expresa que el problema es que los planos se los piden como si fueran ingenieros y tuvieron atraso con el material.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino propone que se emita un acuerdo girándose instrucciones para que se haga efectivo el pago de los meses que se les adeuda a las personas que trabajan con el proyecto FOCAL, y con los meses que no se les ha pagado que cada Regidor realice cambio de proyecto para terminar el trabajo.- Estando de acuerdo la corporación municipal en pleno.

ACUERDO NO. 295-2017: En relación a las quejas emitidas por los Regidores Municipales, relativo al pago de las personas que están trabajando en la ejecución del proyecto FOCAL, manifestando que no se les ha hecho efectivo el pago.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** a) Delegar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, girar instrucciones a quien corresponda para que proceda a hacerles efectivo el pago a las personas que están trabajando en el proyecto FOCAL en las diferentes zonas coordinadas por los Regidores Municipales y el Alcalde Municipal, b) Los Regidores Municipales y Alcalde Municipal identificaran los fondos que no están presupuestados, para el pago de la finalización del proyecto FOCAL.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que mediante acuerdo No. 151-2017, emitido en acta No. 09, celebrada en sesión de corporación Municipal el día martes 16 de mayo de 2017, se acordó que los fondos destinados para la construcción de la sala de hemodiálisis en esta ciudad de Danlí, fueran trasladados para ser destinados en ayudas para pacientes con problemas renales del municipio de Danlí, por lo que solicita aprobar la ampliación de ingresos y egresos por deposito recibido en la cuenta 05-003010014883 de BANRURAL proyecto construcciones sala de hemodiálisis con fondos que fueron donados por FESTIMA.- Siendo aprobados por unanimidad por la corporación municipal.

ACUERDO NO. 296-2017: CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo No. No. 151-2017, emitido en acta No. 09, celebrada en sesión de corporación Municipal el día martes 16 de mayo de 2017, la corporación municipal acordó dejar sin valor y efecto el acuerdo No. 141-2016, emitido en acta No. 08, celebrada en sesión ordinaria de corporación municipal, el día martes 26 de abril del año 2016, inscrita en el libro de actas que lleva esta Alcaldía Municipal tomo 117-2016 y aprobar que los fondos provenientes de las actividades de FESTIMA 2016, que se encuentran en la cuenta construcción Sala Hemodiálisis/ Alcaldía Municipal de Danlí, en el Banco de Desarrollo Honduras BANRURAL, fueran destinados para ayudar a los pacientes renales del Municipio de Danlí, para los gastos de transporte en que incurren al viajar a la ciudad de Tegucigalpa a realizarse el tratamiento de hemodiálisis y para la compra de medicamentos ayudas que serán reguladas por el uso de un Reglamento el cual ya está aprobado por la corporación Municipal.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar realizar Ampliación de Ingresos y Egresos por deposito recibido en la cuenta 05-003010014883 de BANRURAL PROYECTO CONSTRUCCION SALA DE HEMODIALISIS con fondos donados por FESTIMA 2016-2017, detallados a continuación:

INGRESOS	FONDO	EGRESOS	DESCRIPCION	DEBE	HABER
27099	13		Herencias Legados y Donaciones	L.400,000.00	
	13	03-02-01-514	Ayudas Sociales a personas		L.400,000.00
				L.400,000.00	L.400,000.00

Renglón 03-02-01-514 Ayudas Sociales a Personas

L.400,000.00

ACUERDO NO. 297-2017: En relación a la nota presentada por la Sra. Juana del Carmen Sánchez presidenta de Patronato de la comunidad El Higuero y Dina Maricela Andino Presidenta del Patronato de la Comunidad de la Jaguita Zona Villa Santa se le busque solución a un problema con el proyecto de electrificación ya que está aprobado para tres comunidades la Jaguita, Barrio El Higuero y Barrio Las Flores Villa Santa y el Barrio las Flores no ha presentado documentación y ya tienen mucho tiempo de esperar por lo que solicitan que se saque del proyecto al Barrio las flores en vista que no quieren colaborar, dicha solicitud la hacen con el visto bueno del Coordinador de la Zona de Villa Santa Ing. Henry Antonio Valladares.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Realizar cambio de proyecto Zona Villa Santa Coordinada por el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares de la siguiente manera: **1) Afectar la ficha**

01-481-250 Electrificación Jaguitas, El Higuero, Barrio Las Flores L.100,000.00 **2) Crear Ficha 01-481-726** Electrificación Las Jaguitas y El Higuero L.100,000.00 **3) Realizar la Siguiente Transferencia: De: 06-01-01-481** Construcción Adiciones y Mejoras de Líneas de Transición L.100,000.00 **A: 06-01-01-481** Construcción Adiciones y Mejoras de Líneas de Transición L.100,000.00.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez miembro de la Comisión de Finanzas expresa que recibió del Depto. de Secretaria documentación conteniendo solicitudes para apertura de negocios, misma que fue revisada y todos cumplen con los requisitos establecidos.- por lo que los somete para aprobación por la corporación municipal.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino somete a votación la aprobación de () solicitudes para apertura de diferentes rubros de negocios.- Siendo aprobados por unanimidad por la corporación municipal.

ACUERDO 298-2017: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar Nueve (9) solicitudes para apertura de negocios detallados a continuación:

<u>NOMBRE</u>	<u>RUBRO DEL NEGOCIO</u>	<u>UBICACIÓN</u>
1.- Jimmy Antonio Hernández y Ángel Eduardo Guerrero Martínez	Bloquera	Col. Apaguiz
2.- Avimilex Gómez Cárcamo	Pulpería	Col. Bella Vista
3.- Cinthia Indira Aguilar Orellana	Vta. Ropa/zapatos usados	Bo. El Centro
4.- Dilcia Benicia Rodríguez	Lavandería y Dry Clean	Bo. El Carmelo
5.- Keylin Jamali Sosa Moncada	Mini Pulpería	Col. Cofradía
6.- Leonardo Rafael Durón Guillen	Restaurante	Bo. Abajo
7.- Maicol Jónathan Reyes Castro	Vta. Ropa/Zapatos	Bo. Abajo
8.- Miguel Abraham Hilsaca	Procesadora y Empacadora de Carne	Aldea El Tablón
9.- Valeria María Salgado Vásquez	Cafetería	Bo. Tierra Blanca

13.-VARIOS.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que funcionarios de MANORPA solicitaron un terreno para la construcción de sus instalaciones, tienen entendido que se nombró una comisión integrada por la Comisión de vivienda y catastro, le pregunta a la Comisión de vivienda si fueron hacer la inspección.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que el terreno que está solicitando que se le ceda a la Mancomunidad es área verde de la Colonia San José y no se les puede ceder, manifiesta que él conoce al dedillo dicha área y además el patronato de la colonia San José mando una nota a la corporacion municipal que se les respetara las áreas verdes, porque si bien es cierto las áreas verdes son municipales pero les pertenecen a las colonias, y el actuando responsablemente no va emitir ningún dictamen.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que si no se les puede dar en el lugar que ellos solicitaron que se busque otra opción.

14.-CIERRE DE LA SESION.

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Cerró sesión a las (11: 40) p.m.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
 Secretaria Municipal.

Sin valor
ni efecto
Mediante
acto #
18, celebra
do. el 19
Sep. 2017.

ACTA No. 18/2017

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes 19 (diecinueve) de septiembre del año dos mil diecisiete**, a las **09:20 a.m.** (Nueve con Veinte minutos de la mañana,) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, y la Asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, y de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal, los Sres. Xiomara Gaitán, Luis Andino y Leovigildo López miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar se procedió de la siguiente manera:

- 1.-Comprobación del Quórum.
- 2.-Apertura de la Sesión.
- 3.-Invocación a Dios.
- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
- 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- 6.-Participación de Comisiones:
 - a) Participación del Sr. Leslie Antonio Lewis, sobre denegación de permiso de operación para negocio de máquinas tragamonedas
- 7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.
- 9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.
- 10.- Informes de Comisiones Municipales.
- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.
- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
- 13.-Varios.
- 14.-Cierre de la Sesión

1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.

Presente la Corporación Municipal en pleno.

2.- APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobado el Quórum, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, declaro abierta la Sesión a las 09:20 a.m.

3.-INVOCACION A DIOS.

Oración al Padre Celestial por el Regidor Municipal Genaro Escalante Zepeda.

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

La Secretaria Municipal procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino.

El Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham solicita se incorpore la Participación de los Directivos de la Cooperativa COMPRACARD.

El Regidor Municipal solicita se incorpore la Participación de la Asociación de Pastores.

El Alcalde Municipal Ing, Ramiro Adalid Chacón Ferrufino solicita se incorpore la Participación del Grupo de Scout No. 19 Apaguiz y la Participación de la Lic. Eva Josefa Palma Directora del C.E.B Martha Irías de Alcántara y La Licda. Erika Rodríguez Directora General Proyección Folklórica Colinas de Oriente.

El Comisionado Municipal Sr. Olvin Onan Torres solicita se incorpore la participación de la Sra. Santos Liliana Pastora sobre anulación de un Dominio Pleno.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino solicita se incorpore la participación de Ing. Roy Bogardid Ardon, Director Nacional de La Organización Democrática Mundial para el Desarrollo Sede en Honduras.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir solicita se incorpore la participación del Sr. Ramiro Valladares sobre inversión que realizó en vivienda propiedad de esta Alcaldía Municipal.

Suficientemente discutida la agenda, fue aprobada por unanimidad por la Corporación Municipal.

5.-LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Previa lectura de la misma por cada miembro de la Corporación Municipal fue puesta a discusión por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón.

En relación al punto No. 8) lectura y análisis de la correspondencia recibida en el inciso No. 11) el cual se refiere a la nota presentada por el Sr. Nery Ricardo Burgos solicitando registrar un predio en el campo Julio Verne, costado norte, ya que dicho local empezó a funcionar del 12 de enero del año 2017 y dicho negocio nunca fue registrado, sin embargo fue aprobado por la corporación municipal en diciembre del 2013, manifiesta el Regidor Municipal Sr. Mauricio Ramírez Martínez que hay una constancia del patronato que hace constar que el negocio está funcionando a partir del enero de 2017, y aun así se le está cobrando desde el momento que se autorizó que fue en diciembre del 2013, solicita que se reconsidere ya que no es correcto que se le cobre desde el 2013.

Continúa manifestando el Regidor Municipal Mauricio Ramírez Martínez que el inciso No. 12) del punto 8) Lectura y Análisis de la Correspondencia recibida, hay una solicitud presentada por el Sr. Emmanuel de Jesús Rodríguez Barrientos, informando que en el año 2014 solicitó la apertura de un negocio cuyo rubro es un taller de reparación de electrodomésticos, mismo que sería ubicado en el Barrio abajo de esta ciudad, en el Solar del Sr. Gustavo Sevilla, mismo que no fue aperturado en vista que tuvo que viajar, por lo que presenta la constancia del Patronato en la cual hace constar que dicho negocio nunca fue aperturado, por tal motivo solicita que le permitan aperturar el negocio con la misma documentación, expresa que es el mismo caso del Sr. Burgos pero sin embargo a él se le está autorizando aperturar el negocio nuevamente a partir de 2017.

El Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador manifiesta que ya se había tomado una decisión y son dos casos diferentes ya que el Sr. Emanuel de Jesús Rodríguez hizo la solicitud de apertura del negocio pero no lo aperturo, en cambio el Sr. Burgos de todos es conocido que siempre ha tenido puestos, expresando que él no está de acuerdo que se le cobre a partir del 2017.

- El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera manifiesta que hay una constancia del patronato donde da fe que el negocio del Sr. Burgos no ha estado funcionando secunda la propuesta del Regidor Municipal Mauricio Ramírez que se le cobre a partir del año 2017, ya que el Sr. Burgos está enmarcado en ley porque el patronato da fe, que se le instruya a la Secretaria Municipal hacer la enmienda respectiva la cual consiste que el Depto. de Control Tributario le realice el cobro a partir de enero de 2017.- Estando de Acuerdo los demás Regidores Municipales.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **RESUELVE:** Modificar parcialmente la Resolución emitida en acta No. 17, celebrada en sesión de corporación el día miércoles 06 de septiembre de 2017, en el punto No. 8) , inciso 11) referente a la solicitud planteada por el Sr. Nery Ricardo Burgos, la cual de ahora en adelante debe leerse de la siguiente manera: Delegar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro adalid Chacón Ferrufino, girar instrucciones a la Jefa del Depto. de Control Tributario registrar un predio ubicado al costado norte del campo Julio Verne, de esta Ciudad, a nombre del Sr. Nery Ricardo Burgos, debiendo realizar el pago a partir del mes de enero de 2017.

En relación al punto No. 12) Acuerdos Resoluciones y Ordenanzas, Acuerdo No. 298-017, manifiesta el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador que el Negocio No. 8 a nombre del Sr. Miguel Abraham Hilsaca cuyo rubro es procesadora de carne ubicada en la Aldea El Tablón no debe de ratificarse tomando en cuenta que la municipalidad tiene un convenio con la Cooperativa COMPROCARD y en la cláusula No. 3 dice que la Municipalidad se obliga a no establecer procesadoras de carne de ganado bovino y porcino dentro del término municipal durante exista la vigencia del contrato y esta ratificación violentaría el Contrato establecido y estaríamos sujetos a cualquier tipo de demanda o reclamo por lo que no debe de ratificarse.

El Regidor Municipal Mauricio Ramírez Martínez expresa que el Como Miembro de la comisión de Finanzas le dio el visto bueno en vista que el Sr. Hilsaca presentó todos los requisitos requeridos, y el negocio es fuera de la Ciudad de Danlí, pero si la corporación

considera que no debe ratificarse no hay que hacerlo, y él ese día andaba enfermo y al terminar la sesión se fue y no firmo los permisos los firmo al siguiente día en el Depto. de Secretaria.

El vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador expresa que el convenio habla de término municipal y abarca todo el municipio, y lo que se tienen que hacer es anularle el permiso al Sr. Miguel Hilsaca.

La Secretaria Municipal manifiesta que el Sr. Miguel Hilsaca ya tiene el permiso de operación ya que ella por error lo envió a pagar.

El Regidor Municipal Rolando Reynerio García expresa que los errores administrativos se pueden subsanar, le solicita al Asesor Legal Corporativo que dé su opinión legal para darle una solución

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir manifiesta que estamos en un problema ya que él que tiene el derecho es COMPROCARD y al incumplir el convenio puede demandar a la Alcaldía

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que el Vice Alcalde Municipal tiene razón el permiso tiene que revocarse ya que hay un convenio con COMPROCARD, le solicita al Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega que dé su opinión legal.

- El Regidor Municipal Sr. Walter Omar Sorto Amaya expresa que el Sr. Miguel Hilsaca ha decidido abrir el negocio de la procesadora de carne debido al mal servicio y malas condiciones de higiene que da COMPROCARD ya que la carne la transportan en los mismos carros que transportan el ganado y los cerdos.

El Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega expresa que el negocio es una procesadora y empacadora y lo que él tiene entendido es que el permiso se incorporó vía lectura y debió haberse esperado que el acta estuviera firme en la ratificación, expresa que el artículo 13 del Reglamento de la ley de municipalidades, el cual literalmente dice: Todas las resoluciones de la Corporación Municipal entrarán en vigor una vez que haya sido aprobada y ratificada el acta o cuando se haya agotado los recursos correspondientes, el artículo es claro, en este caso lo que corresponde es que administrativamente se levante un expediente administrativo y anule el permiso haciendo la justificación que fue un error involuntario y en base al artículo 119 y 122 de la ley de Procedimiento Administrativo, porque si no se revoca dicho permiso es una fija demanda que tiene la Alcaldía Municipal por parte de COMPROCARD, incumpliendo del convenio.

Continua manifestando el Asesor Legal Corporativo que el acta se ratifique de manera parcial, con la exclusión del acuerdo No. 298-2017, y los demás permisos de operación que se incluyeron en el acta que se está ratificando, aprobarlos en esta acta.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que no es fácil revocarle el permiso al Sr. Miguel Hilsaca, y la Corporación Municipal no conoció de los permisos que aparecen en el acta, y este permiso hubiera sido ley hasta que el acta se hubiera ratificado, y los permisos de operación no son de ejecución inmediata, manifiesta que los permisos son firmados por la Comisión de Finanzas y son incorporados en el acta y ellos los miran hasta que están en el acta, repite que la corporacion municipal no ha aprobado ningún permiso y si se hizo un mal procedimiento fue administrativamente.

El Regidor Municipal P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir manifiesta que en la sesión ordinaria de corporacion municipal anterior no pasaron los permisos de operación ya que él es miembro de la Comisión de Finanzas y no se los pasaron para firmarlos.

El Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez expresa que el Sr. Miguel Hilsaca pago el permiso el siguiente día que se aprobó y pagó la cantidad de L.10,500.00 (diez Mil quinientos Lempiras) y él ya tiene su permiso y esta legal, manifiesta que se le mandó a pagar a la velocidad de un rayo, y el permiso de operación está firmado por el Alcalde porque todos llevan **el faxéenne** del Alcalde y cuando el contribuyente paga lo firma la tesorera.

La Señora Xiomara Gaitán miembro de la Comisión de Transparencia manifiesta que ha observado que los permisos de operación se pasan el mismo día de la sesión y ella leyó que los permisos deben de llegar 15 días antes para su análisis, y acá los firma y aprueban el mismo día

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que el permiso hay que revocarlo, tomando en cuenta que dicho permiso no había sido ratificado por la corporación municipal y en vista que hay un convenio con COMPROCARD en el cual en una de sus cláusulas dice que no se le puede dar permiso de operación a otra procesadora de carne dentro de término municipal.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García manifiesta que los permisos de operación deberían estar aprobados en 24 horas, no es posible que se tarden tanto tiempo para aprobar un negocio, y en este caso hay que buscar una solución y le solicita al Asesor Legal Corporativo que busque un asidero legal para salir de este problema porque los actos administrativos hay una forma para subsanarlos, manifiesta que hay un convenio con COMPROCARD y está firmado desde la administración anterior, y hay que buscar una salida de tipo legal y que el Abogado Roger Suarez Asesor Legal Corporativo le dé seguimiento a la subsanación de dicho permiso de operación.

El Sr. David Renato Discua Elvir manifiesta que se debe saber con quién estamos tratando porque el Sr. Miguel Hilsaca dice que hizo una inversión de sesenta (60) millones de lempiras y va a venir con todo y David Discua no va a cargar con esa responsabilidad porque él no aprobó dicho permiso.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que el Sr. Miguel Hilsaca no pudo haber hecho dicha inversión en una semana, él ya tenía las instalaciones antes de tener el permiso de operación, porque él no tiene ni permiso de construcción.

La Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar manifiesta que el procedimiento que se ha seguido siempre para la aprobación de los permisos de operación es el siguiente: La Documentación ingresa al Depto. de Secretaria y posteriormente se le turnan al Gerente Administrativo Financiero para revisión y firma y una vez firmados por el Gerente Administrativo se le pasan a la Comisión de finanzas para revisión y firma y la Comisión de finanzas los revisa y firma y se los pasa a la Secretaria Municipal para que los incorpore en acta, y la corporación municipal nunca ha conocido detalladamente cada uno de los permisos de operación, sino que una vez firmados por el gerente administrativo financiero y la comisión de finanzas los dan por aprobados, y conocen que permisos han entrado hasta que se ratifica el acta, de los cuales me han autorizado mandar a pagar los permisos de pulperías, venta de ropa entre otros que no tengan incidencia alguna, pero le parece injusto que ahora que hay problemas digan que esos permisos no fueron aprobados, manifiesta que si no estaban de acuerdo con el procedimiento de aprobación de los negocios lo hubieran corregido antes, porque desde que le dieron el cargo de secretaria el procedimiento para la aprobación de los negocios ha sido el mismo,

Continua manifestando la Secretaria Municipal que cometió un error en mandar a pagar el permiso de operación del Sr. Miguel Hilsaca cuyo rubro es una procesadora de carne, mismo que los mando a pagar en vista que se equivocó y pensó que estaba ratificado.

El Sr. David Renato Discua Elvir manifiesta que la secretaria municipal tiene razón ya que ella siguió los pasos correspondientes y ese es el procedimiento que siempre se ha hecho, pero el Regidor Municipal Mauricio Ramírez Martínez tiene que tener conocimiento del convenio firmado con COMPROCARD ya que es de la administración pasada, pero no es su intención culparlo ya que cualquiera puede tener una ligereza, lo que no está de acuerdo con lo que recomiendo el Abogado Suarez porque no pueden pagar justos por pecadores, no le parece correcto que no se aprueben los demás permisos que aparecen insertados en el acta.

El Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera manifiesta que él entiende lo expresado por la secretaria municipal cuando dice que ese es el procedimiento que se ha hecho, pero en cierto punto no, porque cuando son permisos de esa envergadura quedan firmes hasta que se ratifican, porque este permiso no es común, el Gerente debió percatarse de esto y el Regidor Municipal Mauricio Ramírez Martínez también porque viene de la corporación

pasada y fue en esa corporación donde se hizo el convenio con COMPROCARD, ese permiso de operación no debió haber entrado a la corporación municipal ya que desde que lo reviso el Gerente y Comisión de Finanzas lo hubiera denegado porque nos están comprometiendo a nosotros, manifiesta que es cierto que se le ha autorizado a la secretaria municipal que los permisos de pulperías, tiendas de ropa y otros que no son de gran envergadura que se manden a pagar de ejecución inmediata, y esto fue una negligencia.

Continúa manifestando el Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera que si la forma que la corporación se libra de este problema es que ninguno de los permisos que están insertados en el acta que estamos ratificando sea aprobado pues hay que hacerlo y que dichos negocios queden aprobados en esta acta, a excepción del permiso de operación otorgado al Sr. Miguel Abraham Hilsaca ya que este debe de anularse y que sea el Asesor legal corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega le dé seguimiento a este caso.

El Regidor Municipal Rolando Reynerio García manifiesta que nos podemos estar toda la noche discutiendo este caso y nosotros no vamos a resolver nada, y se está haciendo la salvedad que es un error administrativo y que quede consignado que la corporación municipal esta eximida de responsabilidades, expresa que está de acuerdo en cierta parte con la secretaria municipal sobre la forma de aprobación de los negocios, pero dicho negocio tenía que ser ratificado por la corporación municipal, y está de acuerdo con el Asesor Legal que se cancelen todos los permisos de operación que están en el acta que se está ratificando y que se ingresen en esta acta, a excepción del permiso de operación del Sr. Miguel Abraham Hilsaca ya que por los motivos antes expuestos no puede ser aprobado y dicho permiso tienen que ser cancelado.

El Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega expresa que lo que procede es buscar soluciones y no estar buscando culpables, esto está pasando por estar jugando con la ley, por estar autorizando verbalmente a la Secretaria, violentando el artículo 32 de la ley de municipalidades y el Art. 13 del Reglamento de la Ley de Municipalidades certificando resoluciones sin estar firme el acto administrativo, y la solución que el ve es anular el acto administrativo justificado por el error que se cometió de manera involuntaria según el artículo 123 de la ley de procedimiento administrativo, y la corporación no puede venir y estar eximiéndose de responsabilidades aquí lo que se trata es de ratificar de manera parcial el acta a excepción del acuerdo No. 298-2017, y se tienen que eliminar todos porque si no estaríamos poniendo en evidencia el abuso de autoridad que se está cometiendo porque no se podría explicar porque solo un permiso se está anulando y los demás no.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la corporación municipal si están de acuerdo con la opinión del Asesor legal corporativo abogado Roger Alberto Suarez Vega que el acta se apruebe y se ratifique parcialmente, a excepción del Acuerdo No. 298-2017,- y que el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega le dé seguimiento a la revocación del permiso de operación del Sr. Miguel Abraham Hilsaca.- Estando de acuerdo la Corporación Municipal en pleno.- suficientemente discutida el acta.- La Corporación Municipal **RESUELVE:** a) Aprobar y Ratificar parcialmente el acta excepto el Acuerdo No. 298-2017, consistente en la aprobación de nueve (9) solicitudes para apertura de diferentes rubros de negocios, mismos que serán aprobados en la presente sesión de corporación (Acta No. 18-2017), a excepción del permiso de operación otorgando al Sr. Miguel Abraham Hilsaca, en vista que existe un convenio firmado entre COMPROCARD Ltda. y esta Alcaldía Municipal, estableciendo en la cláusula No. 3 del precitado convenio, que la Municipalidad se obliga a no establecer procesadoras de carne de ganado bovino y porcino dentro del término municipal durante exista la vigencia del contrato.-b) Instruir al Abogado Roger Alberto Suarez Vega para que le dé seguimiento a la anulación del permiso de operación otorgado por la parte administrativa al Sr. Miguel Abraham Hilsaca, para la apertura del negocio PROCESADORA Y EMPACADORA DE CARNE, denominada AGROINDUSTRIAS LAS BRISAS, ubicada en el lugar conocido como el Vallecillo, Aldea El Tablón.

6.- PARTICIPACION DE COMISIONES.

A) PARTICIPACIÓN DEL SR. LESLIE ANTONIO LEWIS, SOBRE DENEGACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN PARA NEGOCIO DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS.

El Sr. Leslie Antonio Lewis expresa que el motivo de presentarse ante la corporación municipal es debido que ya hace varios meses está solicitando que se le otorgue un permiso

para negocio de máquinas traga monedas, sin embargo siempre se lo han denegado, expresa que en el acta que recientemente se aprobó lo volvió a solicitar y le fue denegado aduciendo que existe una ley que solo se puede extender un negocio de este tipo por cada 250,000.00 habitantes, sin embargo se les ha extendido a los chinos un permiso y este término municipal tiene menos de 250,000.00 , además prefieren otorgarle un permiso a un extranjero y no a un hondureño y Danlidense.

El Regidor Municipal P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir expresa que el permiso de operación que se le otorgo a los chinos no se les dio en esta administración, sino en la administración de la Ex Alcaldesa Luz Victoria Oliva.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que este negocio fue denegado por unanimidad de votos, pero el Regidor Municipal Henry Antonio Valladares siempre se lava las manos y le dijo al Sr. Lewis que fue el Regidor Rolando García que se opuso, expresa que el Sr. Lewis debe de revisar el acta para que corrobore que todos votamos en contra.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares manifiesta que el Sr. Lewis debe de aclarar ya que él le manifestó que había sido denegado por unanimidad de votos.

El Sr. David Renato Discua Elvir expresa que acá es costumbre que el Regidor Municipal Henry Antonio Valladares nos meta en líos, no sabe que es lo que pretende al echarle la culpa a ellos.

El Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador expresa que si el Sr. Lewis está inconforme con la resolución tomada por la corporación municipal que utilice la vía correcta que es a través de un apoderado legal, para hacer el reclamo correspondiente, porque darle espacio para que comparezca no es correcto porque ésta no es la vía, porque ya la ley establece cuales son los procedimientos a seguir para presentar un reclamo-la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Manifestarle al Sr. Leslie Antonio Lewis que presente el Reclamo a través de un Apoderado Legal.

B) PARTICIPACIÓN DE LOS DIRECTIVOS DE LA COOPERATIVA COMPROCARD.

Se Presenta el Sr. Oscar Zepeda Presidente de la Cooperativa COMPROCARD, haciéndose acompañar de tres miembros de la referida Cooperativa.

El Sr. Oscar Zepeda expresa que se presentan ante la corporación municipal en vista que se han enterado que han otorgado un permiso de operación al Sr. Miguel Hilsaca para operar con una procesadora de carne en la Aldea El Tablón de este Municipio y existe un convenio firmado entre la Cooperativa COMPROCARD y esta Municipalidad la cual en una de sus cláusulas establece que la Municipalidad no puede otorgar ningún permiso de operación para operar como procesadoras de carne mientras dure el mencionado convenio, por lo que solicita una explicación

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino les manifiesta que este tema ya se discutió en la ratificación del acta dicho permiso le fue otorgado al Sr. Miguel Hilsaca por un error involuntario de la Secretaria Municipal, ya que entrego la documentación para ir a cancelar el permiso al Depto. de Control Tributario sin estar firme el acta en vista que no se había ratificado, por lo que el permiso de operación otorgado al Sr. Miguel Hilsaca será revocado.

La Secretaria Municipal manifiesta que los Sres. presentaron un escrito para la Corporación Municipal, el cual será leído en el Punto lectura y análisis de la correspondencia recibida.

C) PARTICIPACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE PASTORES DE DANLI.

Se Presenta el Presidente de la Asociación de Pastores, El Pastor Marvin y el Apóstol Roy Santos, con el propósito de invitar a la corporación municipal para que los acompañen al Estadio Marcelo Tinoco el día domingo 24 de septiembre del presente año de 10:00 a 12:00 de la mañana.- La Corporación Municipal se da por invitada.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino agradece la invitación y les manifiesta que los acompañara.

D) PARTICIPACIÓN DEL GRUPO DE SCOUT NO. 19 APAGUIZ.

Se presentan ante la corporación Municipal la Abogada Dalsy Suyen Flores, Responsable del Grupo, Nelson Fonseca Dirigente Unidad Menor, Roxana González Dirigente Unidad Menor.

La Abogada Dalsy Suyen Flores manifiesta que como institución sin fines de lucro interesada en la formación de mejores ciudadanos, bajo el sistema de educación no formal, fundamental en el Escultismo como base principal, bajo los principios Dios Patria y Hogar, buscamos desarrollar en los jóvenes, niños y adultos las virtudes que son parte de nuestro quehacer diario Lealtad, Abnegación y Justicia. Y como contribución a la sociedad y educando a los jóvenes, por lo que solicita que se les incluya en un renglón presupuestario y que los fondos solicitados sean manejados por la alcaldía municipal, pero que puedan disponer de los mismos cuando lo consideren necesario, los mismos serán destinados para materiales, equipo, uniformes, transporte, campamentos, alimentación etc.,

Continua manifestando que la solicitud que hacen como grupo Scout no.19, es por el valor de Lps.60,000.00 (Sesenta Mil Lempiras) los cuales se manejaran con toda responsabilidad y transparencia, brindando cualquier información requerida en cualquier momento, agradece de antemano la aprobación de dicho presupuesto en beneficio de la sociedad.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por el Grupo Scout No. 19 al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino para análisis y resolución.

E) PARTICIPACIÓN DE LA LIC. EVA JOSEFA PALMA DIRECTORA DEL C.E.B MARTHA IRÍAS DE ALCÁNTARA Y LA LICDA. ERIKA RODRÍGUEZ DIRECTORA GENERAL PROYECCIÓN FOLKLÓRICA COLINAS DE ORIENTE.

La Lic. Josefa Palma Directora del C.E. B. Martha Irias de Alcántara manifiesta que se presentan ante la corporación municipal para solicitar que se les ayude con una colaboración en efectivo ya que tienen una invitación para asistir al I Festival Folklórico Internacional BAILANDO POR AMERICA, que se realizara en la Ciudad de CHIA, Cundinamarca Colombia del del 21 al 28 de septiembre, la ayuda que se les brinde será de mucha utilidad para nosotros, ya que necesitan comprar los 6 pasajes de la delegación que representara a Honduras en dicho evento.- La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por La Lic. Eva Josefa Palma Directora del C.E.B Martha Irías de Alcántara y La Licda. Erika Rodríguez Directora General Proyección Folklórica Colinas de Oriente, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino para análisis y resolución,

Expresa la Lic. Josefa Palma que se escogieron dos parejas una del C.E. B. Martha Irías de Alcántara y otra Pareja de la Escuela Guía Técnica, así mismo solicitan que sean juramentados:

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino procede a Juramentar a los jóvenes : Elisa Roció Matute, Ángeles María Díaz, Wilmer Esaú Fúnez y Josué David Palma, los cuales representaran a Honduras y sobre todo al Municipio de Danlí en el 1er Festival Internacional Bailando Por América, que se llevara a cabo en la Ciudad de Chia Cundinamarca Colombia a partir del 21 al 28 de septiembre del año en curso.- El Alcalde Municipal procede a juramentarlos.- Quedando débilmente juramentados.

F) PARTICIPACIÓN DE LA SRA. SANTOS LILIANA PASTORA SOBRE ANULACIÓN DE UN DOMINIO PLENO.

La Sra. Liliana Fonseca se presenta ante la Corporación solicitando revocación del otorgamiento de Dominio Pleno otorgando a su hermano al Sr. José Danilo Fonseca Pastora de un predio urbano ubicado en la "Colonia Bella Vista" de esta ciudad ya consta registrado en el Registro de la Propiedad a nombre del indicado señor.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que tiene que hacerlo a través de Apoderado legal.

La Secretaria Municipal expresa que la Sra. Santos Liliana Pastora ya había presentado un escrito a la corporación municipal en relación a este caso, representándola en ese momento el Abogado NILSON JABIER CASTELLANOS AYESTAS como Apoderado Legal en las aludidas diligencias, con Carnet del Colegio de Abogados de Honduras número (13525),

Declarando la corporación municipal inadmisibles el escrito de impugnación en contra del dominio pleno otorgado sobre un inmueble ubicado en la Colonia Bella Vista de esta ciudad a favor del señor JOSE DANILO FONSECA PASTORA.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE: Manifestarle a** la Sra. Santos Liliana Pastora que se esté a lo resuelto en la resolución emitida en acta No. 09, celebrada en sesión ordinaria de corporación municipal el día martes 10 de mayo de 2016, inscrita en el tomo 117-2016.

— **PARTICIPACION DEL ING. ROY BOGARDID ARDON, DIRECTOR NACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN DEMOCRATICA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SEDE EN HONDURAS.**

El Ing. Roy Bogardid en esta ocasión se presenta ante la corporación municipal con el fin de solicitarles su valiosa colaboración tanto profesional como económica.- De manera que podamos crear un vínculo que nos ayude a trabajar de la mano para mejorar el desarrollo en pro de la juventud y en beneficio de la participación democrática con el objetivo de defender los DDHH.-Así mismo solicitamos su apoyo económico para poder viajar y representar a nuestro país en la II CUMBRE LATINOAMERICANA PARA LA DEMOCRACIA en donde seré ponente con el tema "La nueva agenda para combatir la violencia, narcotráfico e inseguridad en América Latina". Donde estarán presentes representantes de 17 países de Latinoamérica, Asia y Europa, el evento se realizara en el estado de Quintana Roo, México entre los días del 21 al 23 de septiembre del presente año demostrado de igual forma la cultura, tradiciones, arte y la belleza de nuestro país, solicitando a los organizadores del evento que se realice el próximo año en Honduras.

Manifiesto que recientemente fue nombrado como DIRECTOR DE LA ORGANIZACIÓN DEMOCRACIA MUNDIAL sede en HONDURAS, dicha organización tiene como fin y objetivo central: defender, promover y garantizar la Democracia, fomentar la participación política, los valores democráticos y el respeto de los DDHH, Somos una organización sin fines de lucro y el costo total para el viaje es de una cantidad de \$600 para poder cubrir costos de vuelo, hospedaje, transporte y alimentación. Del mismo, se le agradecerá su apoyo con un porcentaje total o mínimo del mismo y con suvenir para los participantes del evento.-La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Denegar la solicitud presentada por el **ING. ROY BOGARDID ARDON, DIRECTOR NACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN DEMOCRATICA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SEDE EN HONDURAS**, en vista que la Alcaldía Municipal no cuenta con presupuesto para este tipo de eventos.

PARTICIPACIÓN DEL SR. RAMIRO VALLADARES SOBRE INVERSIÓN QUE REALIZO EN VIVIENDA PROPIEDAD DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL.

El Sr. Ramiro Valladares expresa que ya se ha presentado en dos ocasiones anteriores sobre este caso, ya que el invirtió en una vivienda que fue donada por FUNDEVI a la municipalidad, la cantidad de L75,000.00 (Setenta y Cinco Mil Lempiras) por lo que solicitó que se le reconociera el valor invertido en dicha vivienda o que se le permitiera sacar las mejoras que el hizo ya que cuenta con todos los comprobantes.- la corporación municipal resolvió pasar dicho caso con el Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya pero a la fecha no hay ninguna solución.-solicita le den una solución ya que el solicito un préstamo para hacer dicha inversión.

Manifiesta el Sr. Ramiro Valladares que él se salió de la vivienda en vista que la Municipalidad se la dio en calidad de usufructo a la ANAHC por un periodo de cinco años, pero estas personas no están haciendo uso de ella.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que una forma de ayudarlo es que en vista que los Directivos de la ANACH no están habitando la vivienda, que se les convoque para que se presenten en la próxima sesión de corporación municipal y que nos informen si están utilizando la vivienda en mención y de no estar utilizándola, dársela al Sr. Ramiro Valladares en calidad de usufructo por el valor que invirtió.

La Sra. Xiomara Gaitán Miembro de la Comisión de Transparencia manifiesta que no le parece la solución que le está dando el Alcalde Municipal, ya que eso no le beneficia en nada.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino manifiesta que si es una solución ya que no pagara alquiler de vivienda.- le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo que se mande a llamar a los directivos de la ANACH, para que nos informen si están haciendo uso de la vivienda.- estando de acuerdo la corporación municipal en pleno.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Instruir a la Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar para que envíe oficio a los Directivos de la Asociación de Campesinos de Honduras (ANACH), para que se presenten en la próxima sesión de corporación municipal, con el objetivo que informen si están haciendo uso de la vivienda propiedad de esa Alcaldía Municipal, la cual se les dio en calidad de usufructo por un periodo de cinco años, ubicada en el Barrio Oriental.

7.-INFORMES Y PARECERES DEL ASESOR CORPORATIVO ABOGADO ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA.

1º)DICTAMEN Numero: (02-09-2017).- En relación a la Remisión de Documentos por parte de la Gerencia de Aguas de Danlí, como soporte legal de la enmienda al Art. 8 del Acuerdo de Constitución de esa Unidad Desconcentrada Municipal, y consistentes en los siguiente: a)Oficio No. 0409217-1, mediante el cual la Ing. Yessica Rodríguez Gerente General de Aguas de Danlí, remitió por intermedio de la Secretaria Municipal, los documentos requeridos previamente por esta Corporación Municipal, en relación a la petición de mérito.- b)Transcripción del Punto de Acta No. 68, de la sesión de Junta Directiva de Aguas de Danlí, celebrada el trece (13) de julio del (2017), de cuyo punto 7.7 se desprende que la Profesora Martha Irías de Alcántara, presento ante dicha Junta, la enmienda del artículo 8, en base a lo siguiente: **"EL PERIODO DE PARTICIPACION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS ES DE CINCO AÑOS, DESPUES DE LOS CUALES HABRA UNA REESTRUCTURACIÓN EN LA REPRESENTACIÓN DE ELLOS, CONSERVANDO TRES DE LOS MIEMBROS Y ELIGIENDO DOS NUEVOS COON EL MISMO PROCEDIMIENTO ANTERIOR"**.- c)Oficio AL-28-2017, librado por el ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (ERSAPS), a la Gerencia General de Aguas de Danlí, con fecha (30) de agosto del presente año; mediante el cual dicho ente emitió Opinión Legal favorable en torno a la enmienda aprobada por la Junta Directiva del Art. 8 del Acuerdo de Constitución de Aguas de Danlí; basado en lo estipulado en el Art. 7 inciso "f" y Art. 9 párrafo segundo del aludido Acuerdo de Constitución de la Unidad Desconcentrada Aguas de Danlí; al efecto, **la ASESORIA LEGAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL, DICTAMINA:** Lo siguiente: a)Que el procedimiento utilizado para obtener la enmienda del multicitado artículo 8, del acuerdo de constitución del Ente Municipal Desconcentrado denominado Aguas de Danlí, por parte de la Junta Directiva no es el adecuado, por cuanto dicho precepto no es parte de un reglamento interno y operativo relacionado con la administración o con la prestación de servicios de Aguas de Danlí, para que el mismo sea objeto de reforma a través de la Junta Directiva al tenor del inciso f del artículo 7 del multicitado Acuerdo Constitutivo, como improcedentemente lo establece la Opinión Legal emitida por el ERSAPS.- b) Que al revisar el fondo de la enmienda cuya aprobación impropriamente se pide, se puede visualizar que la reestructuración en los representantes de los usuarios sugerida, no contiene la forma específica en que se verificaría el descarte y la conservación de los miembros representantes de los usuarios, lo que pone en detrimento la transparencia y la equidad en dicho proceso, sin embargo y siendo la Corporación Municipal el creador del acuerdo de Constitución de Aguas de Danlí, es a quien le corresponde efectuar la revocación o modificación de los preceptos legales que lo conforman.

El Agr. Rolando Reynerio García Regidor Municipal pregunta si la corporación puede convocar a un cabildo abierto?

El vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador expresa que le va a dar lectura al Artículo 7.2 mediante el cual se pretende realizar la enmienda al Artículo No. 8 del acuerdo de constitución del Ente Municipal Desconcentrado denominado Aguas de Danlí.- El Artículo No.8 que se pretende modificar literalmente dice lo siguiente: Los Representantes de los usuarios serán propuestos por la Comas a la Corporación Municipal para la aprobación de una nómina integrada por representación de la sociedad civil organizada, miembros que serán presentados a los usuarios en una sesión de cabildo abierto informativo convocado por la corporación municipal, sobre lo cual el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega esta dictaminando que no es procedente la modificación.

El Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador expresa que él entiende que lo que pretenden es que la actual Junta Directiva disminuya el número de miembros y que continúen por más tiempo, porque ésta Junta Directiva ya está desfasada conforme a ley.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que si ellos representan a la Sociedad Civil y fueron nombrados en un cabildo abierto, entonces lo que se puede hacer es que si ya cumplieron su tiempo que se vuelvan a ratificar o elegir una Directiva nueva.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir expresa que con la reforma de este artículo lo que ellos están cuidando es el funcionamiento de Aguas de Danlí, porque alguna de la gente que conforma la Junta Directiva su participación ha sido muy valiosa en conjunto con la gerente de dicha Institución Aguas de Danlí Ing. Yesica Rodríguez y ellos no quieren retrasar el funcionamiento de la multicitada institución, es decir que ellos lo que quieren es que las personas que están que continúen, ellos solo pretenden cambian tres personas ya que consideran que no están trabajando bien, porque han sido tropiezo para la institución, expresa que está la Profesora Martha de Alcántara y para la Junta Directiva ha sido un buen miembro ya que ha aportado y servido mucho, esta David Morga que también ha sido un buen miembro, eso es lo que cuidan las personas que están trabajando bien y que han ganado experiencia.

El Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador expresa que deben enfocarse en que tenga la participación y como corporación brindarles todos los mecanismos y si ellos pueden elegir como dice el Artículo No. 8 que es a través de las comas y si la asamblea considera que alguno de los miembros puede ser ratificado pues que lo que haga, pero no podemos condicionar, porque las instituciones son permanentes pero las personas somos transitorias y el hecho que alguna persona haya hecho un buen trabajo no quiere decir que no pueden haber otras que se desempeñen bien y si es posible mejor, porque esto es una constante renovación, hace un llamado al Comisionado Municipal y a la Comisión Ciudadana de Transparencia para que se hagan las convocatorias en debida forma y que la asamblea tenga la representatividad, expresa que él está a favor que se le dé la participación al pueblo.

La señora Xiomara Gaitán miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia expresa que es muy sabio que el pueblo tenga la representatividad y si el pueblo los quiere ratificar que lo haga, pero si quieren cambios pues hay que darle participación al pueblo, manifiesta que ellos como comisión de transparencia muchas veces han querido entrar a las reuniones de Aguas de Danlí pero nunca se les ha permitido.

El Comisionado Municipal Sr. Olvin Onan Torres expresa que él es de la opinión que sea el pueblo el que los nombre, no desconoce la labor que realizan pero hay que darle participación al pueblo.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir expresa que acá los cabildos abiertos se manipulan, repite que el miedo de ellos es que caiga en manos de gente por política y y que vayan a destruir la buena labor que han hecho, porque la gente que trabaja en Aguas de Danlí es gente que ha trabajado bien y él les da la razón, y últimamente no se han reunido con frecuencia en vista que el Alcalde Municipal siempre se excusa, y a él le pidieron que dirigiera en una sesión en vista que tenían muchos asuntos pendientes, la Empresa Aguas de Danlí la integran personas de los diferentes partidos políticos y han trabajado bien, pero la corporación municipal tiene la última palabra.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que respeta la opinión del Regidor Municipal David Renato Discua Elvir pero no la Comparte, si comparte la opinión del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador y Xiomara Gaitán, ya que las instituciones son permanentes, pero las personas somos transitorias, y si el día de mañana hay un conflicto a quien se convocara es al pueblo, y si el pueblo no se considera tomado en cuenta, como ejp. Cuando vienen los aumentos a la tarifa que son cuestiones delicadas, entonces le generaremos un problema a las administraciones siguientes, por lo que es necesario que queden personas que tengan conocimiento de la parte administrativa pero que sea una o dos personas, expresa que es de la opinión que les den participación al pueblo y si el día de mañana se equivocan pues fue el pueblo que los eligió.

El Lic. David Abraham Amador expresa que comparte lo expresado por el Regidor Municipal Rolando Reynerio García, les invita que se den un paseo por el cementerio y se van a dar cuenta que hay muchas personas importantes que se han ido y el mundo continua de la misma forma, manifiesta que la legalidad que tienen los cabildos abiertos no se la quita que participe la política, porque esta corporación es política y todas las instituciones del estado están dirigidas por un político, no podemos evitar que algunas personas que simpatizan con los diferentes partidos políticos pueda participar, porque todos de alguna manera somos políticos, y los miembros de la Directiva de Aguas de Danlí algunos o su totalidad simpatizan con un determinado partido político, pero no quiere decir que eso es politizarlo, manifiesta que los Organismos Internacionales están exigiendo participación ciudadana y están interesados en que el ciudadano se involucre y que este viendo cuales son las decisiones de sus gobernantes, es de la opinión que deben de elegirse a través de un Cabildo Abierto, y en la Junta Directiva de Aguas de Danlí hay representantes de esta Corporación Municipal y la nueva administración que venga el otro año nombrara quienes serán sus representantes, manifiesta que una nueva Junta Directiva puede sobrepasar las metas y logros que ha logrado hasta ahora la Empresa Aguas de Danlí.

- El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que él es el Presidente de la Junta Directiva de Aguas de Danlí y se considera amigo de todos y parte de lo que se ha logrado en Aguas de Danlí, se debe a la gestión que él hizo en la Empresa de Energía Eléctrica (ENEE), ya que Aguas de Danlí debía L.8,000,000.00 (Ocho Millones de Lempiras) y estaba ahogada, y él se aboco al Congreso Nacional para que ratificaran un Decreto y les diera un tratamiento preferencial, y logró que les quietaran la deuda de L.8,000,000.00 (Ocho Millones de Lempiras) y les quedaron debiendo L.800,000.00 (Ochocientos Mil Lempiras) y debido a esto es el triunfo de Aguas de Danlí y se ha logrado que los Organismos Internacionales, PROMOSA y el Banco Mundial nos apoyen, reconoce la labor que ha hecho la Ing. Yesica Rodríguez Gerente de Aguas de Danlí, manifiesta que él es respetuoso de la ley y está de acuerdo que se haga un cabildo abierto y que sean las COMAS a través de la Sociedad Civil que hagan los cambios y si quieren dejar las mismas personas no habrá ningún problema pero a nosotros nos corresponde cumplir con lo que dice la ley, propone que se realice un cabildo abierto el día viernes 20 de octubre de 2017, a partir de las 3:00 de la tarde, en el Salón Municipal, para la elección de los usuarios de la Junta Directiva de Aguas de Danlí, por la Sociedad Civil Organizada.

El Comisionado Municipal Sr. Olvin Onan Torres expresa que reconoce la labor que hace la Ing. Yesica Rodríguez Gerente de Aguas de Danlí, pero es un grupo el que trabaja y el trabajo no la hace solo ella, por lo que hay que reconocer la labor que hace todo el personal de la multicitada Empresa Aguas de Danlí, pero el hecho que estén haciendo un buen trabajo no significa que no se pueden elegir nuevas personas.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo que se haga un cabildo abierto para la Elección de los usuarios de la Junta Directiva de Aguas de Danlí, por la Sociedad Civil Organizada, el día viernes 20 de octubre de 2017, a partir de las 3:00 de la tarde, en el Salón Municipal.- Estando de acuerdo La Corporación Municipal en Pleno.

Visto analizado y discutido el dictamen que antecede presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE:** a) Tener por bien hecho el dictamen presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega.- b) Realizar Sesión de Cabildo Abierto Consultivo para la Elección de los usuarios de la Junta Directiva de Aguas de Danlí, por la Sociedad Civil Organizada, el día viernes 20 de octubre de 2017, a partir de las 3:00 de la tarde, en el Salón Municipal.

8) LECTURA Y ANALISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1) Respecto a la nota presentada por los Maestros que imparten clases en las diferentes centros educativos de la Aldea de Santa María, solicitando que el pago de Aporte a Patronatos salga a favor del Sr. Miguel Martínez, en su condición de Vicepresidente del Patronato, en vista de tener problemas con el presidente ya que no puede hacerse presente a retirar dichos aportes; La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota presentada por los Maestros que imparten clases en las diferentes centros educativos de la Aldea de Santa María, al Regidor encargado de coordinar la zona de Santa María Sr. Walter Omar



Sorto Amaya, para que realice las averiguaciones al respecto y presente el respectivo informe.

2) Referente a la solicitud presentada por la Sra. Olga Maritza Duarte Oliveros, solicitando ayuda económica para su hija Ivis Daniela Rodríguez, persona con capacidades especiales, quien se encuentra muy mal de salud y necesita comprarle medicamentos y realización de exámenes; la Corporación Municipal **RESUELVE:** Trasladar la solicitud presentada por la Sra. Olga Maritza Duarte Oliveros, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para su análisis y resolución.

3) Acerca de la solicitud planteada por los vendedores del Mercado denominado Xalli, solicitando les extiendan el plazo conforme a lo que deben ya que están preocupados porque todavía restan el 50% de la deuda, no se están haciendo renuentes a no pagar, pero piden sean conscientes que se les reciba las cantidades que llevan, ya que el tiempo esta difícil; La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifestarle a los Vendedores del Mercado Xalli que firmen la nota para poder ser tomados en cuenta y llegar a una solución al problema.

4) Sobre la solicitud enviada por el Prof. Miguel Antonio Vallecillo, Director de la Escuela Municipal de Deportes (EMUD), manifestando que se encuentran en un problema legal de la institución al grado que no ha podido finiquitar un desembolso proveniente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Apaguiz Ltda., quienes anualmente les prestan colaboración monetaria, pero la SAR les está solicitando la Personería Jurídica, o en su defecto un Acuerdo Municipal donde se haga constar que la Escuela Municipal de Deportes es un órgano de la Alcaldía Municipal de Danlí; La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud enviada por el Prof. Miguel Antonio Vallecillo, Director de la Escuela Municipal de Deportes (EMUD), al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para que les extienda la Constancia solicitada.

5) Acerca de la solicitud planteada por el Sr. José Alexi Saucedo, Representante Legal de Inversiones Sauro, S. de R.L. de C.V., solicitando se les autorice la nivelación de un área de terreno de 30x40 mts. Ubicado en Residencial La Fuente, con Licencia Ambiental No. 182-2015, en la que se les faculta para poder desarrollar esa área que hacen un total de 12 lotes ubicados al costado norte de la lotificadora, al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Nombrar una Comisión integrada por: Comisión de Vivienda, Depto. de Catastro Municipal y Depto. de Obras e Ingeniería Municipal, para que realicen inspección in situ y que presenten el respectivo informe en la próxima sesión de corporación.

6) En relación la solicitud enviada por los Sres. Stivenson Leonel Amador, Jefe de Agencia Danlí y Betulia Lizeth Suarez Pastor, Coordinador de Operaciones Agencia Danlí de BANRURAL, solicitando reconsiderar la decisión que se tomó en reunión de corporación municipal la cual fue negada, el día 14/09/2017, y en pláticas sostenidas con el Sr. Alcalde Municipal quien les manifestó que se retomara la petición hecha anteriormente por parte de BANRURAL, en la que están manifestando que tienen una ventanilla dentro de la municipalidad de Danlí, esta con el fin de dar atenciones al pago de impuestos de la municipalidad y atender las diversas transacciones que el banco ofrece, misma que ha venido a dar desarrollo al municipio de Danlí dando oportunidad de trabajo y acceso al sistema financiero para sus pobladores, la que hasta la fecha nunca ha pagado permiso de operación, por lo antes mencionado solicitamos dejar exento del pago del permiso de operación del local que ocupa la ventanilla antes en mención, porque depende de la agencia principal de BANRURAL Danlí, de la cual si pagamos los impuestos respectivos. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud planteada por los Sres. Stivenson Leonel Amador, Jefe de Agencia Danlí y Betulia Lizeth Suarez Pastor, Coordinador de Operaciones Agencia Danlí de BANRURAL, ya que toda agencia Bancaria que realicen operaciones en cualquier otro lugar debe pagar el respectivo permiso.

7) Referente a la solicitud presentada por el Sr. Santos Fermín Murillo, Vigilante de la Casa de la Juventud, manifestando que recibió bajo convenio el trabajo de vigilante en la administración del Sr. Luis Alberto Sanabria Caballero, siendo regidor el Sr. Nelson Salinas decidieron formar un directorio para darle sostenimiento a la Casa de la Juventud y que el fondo saldría de la Alcaldía Municipal, y estuvo durante dos meses en prueba y el directorio decidió dejarlo como vigilante permanente en ese puesto, porque él no conocía las leyes como eran los dejo a la propia voluntad de ellos referente a los pagos, el cual yo convine no

me iban a pagar ningún derecho de Ley como ser decimocuarto aguinaldos y vacaciones, que no me los iban a reconocer con un sueldo de Lps. 2,000.00 y que agarrara el trabajo en la noche para que en el día trabajara, pero con un convenio que al retirarse el directorio y recibir la alcaldía municipal esa casa de la juventud, tendrían que recibirle a él como empleado de la Alcaldía lo cual yo veo que el directorio esta deshecho, solicita el aumento a su salario mínimo sin cobrar ningún derecho; la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud planteada por el Sr. Santos Fermín Murillo, ya que la Alcaldía Municipal le ha asignado una subvención a la Casa de la Juventud misma que es administrada por el Directorio quienes se encargan de pagarle al Sr. Murillo.

8) Del Escrito Presentado por el Abogado Santos Isidro Damas Pineda, mayor de edad, hondureño y con domicilio en la Ciudad de Danlí, El Paraíso, con carnet del Honorable Colegio de Abogados de Honduras No. 19,547, actuando en su condición de Apoderado de la FABRICA DE TABACOS RAICES CUBANAS S. de R.L., carácter que acredito con copia del Poder Especial que acompaño, con todo respeto comparezco solicitando se realice la respectiva modificación de permiso Municipal cambiando el respectivo permiso de TABACALERA RAICES CUBANAS S. de R.L. a FABRICA DE TABACOS RAICES CUBANAS S. de R.L. tal como aparece en el RTN que adjunta, ya que si bien es cierto el permiso es válido para esta municipalidad pero nos afecta grandemente para otras situaciones que debemos realizar en diferentes instituciones públicas, privada entre otras.- funda la presente petición en los Artículos 80 de la Constitución de la Republica .- La Corporación Municipal en uso de las facultades que ley le confiere; **RESUELVE:** Admitir la Solicitud presentada por el Abogado Santos Isidro Damas en su condición de Apoderado Legal de la Fábrica de Tabacos Raíces Cubanas S. de R.L. y delegar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, girar instrucciones a la Jefa del Depto. de Control Tributario, Ing. Yorlin Mabel Flores, para que proceda a realizar el cambio de nombre del negocio que se encuentra Registrado como **TABACALERA RAICES CUBANAS S. de R.L. A FABRICA DE TABACOS RAICES CUBANAS S. de R.L., y b)** Previo a realizar el referido cambio la Empresa **TABACALERA RAICES CUBANAS S. de R.L.** debe estar al día con el pago de los impuestos municipales.

9) De la nota presentada por el Presidente y Secretario del Patronato de la Comunidad de Las Lomas Jamastran, manifestado que en fecha 31 de agosto solicitaron se les permitiera montar una Mini Feria en la Comunidad de Las Lomas Jamastran en la cual no consignaron que se les autorizara con Juegos permitidos por la ley, por tal motivo solicitan que se les autorice con la instalación de dichos juegos, ya que los fondos recaudados de dicha feria serán para pintar la Escuela de nuestra Comunidad y poner boya en la calle pavimentada que conduce al valle ya que es un peligro para los niños escolares y miembros de la comunidad en no haber nada que impida el exceso de velocidad en que se conducen los vehículos que por ahí transitan.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que ley le confiere; **RESUELVE:** a) Delegar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino girar instrucciones al Juez de Justicia Municipal Abogado Luis Rene Saucedo para que proceda a otorgar permiso al Patronato de la Comunidad de Las Lomas Jamastran, para la instalación de la Mini Feria denominada FERIA TIPICA DEL VALLE DE JAMAISTRAN, **CON JUEGOS PERMITIDOS POR LA LEY**, la cual se llevara a cabo a partir del **30 de septiembre al 08 de octubre del año en curso.-b)** Previo al Otorgamiento del referido permiso debe cancelar el valor de L.3,000.00 (Tres Mil Lempiras) por concepto del permiso de los juegos permitidos por la ley.

10) Referente a la nota presentada por el Sr. Nelio Rafael Zúniga López y Estela García Presidente y Secretario del Patronato de la comunidad de El Benque, Jamastran solicitando permiso para la instalación de la Feria campesina con juegos permitidos por la ley, misma que se llevara a cabo a partir del 04 al 12 de noviembre de 2017.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que ley le confiere; **RESUELVE:** a) Delegar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino girar instrucciones al Juez de Justicia Municipal Abogado Luis Rene Saucedo para que proceda a otorgar permiso al Patronato de la Comunidad de El Benque Jamastran, para la instalación de la Feria Campesina **CON JUEGOS PERMITIDOS POR LA LEY**, la cual se llevara a cabo a partir del **04 al 12 de octubre del presente año.-b)** Previo al Otorgamiento del referido permiso deben cancelar el valor de L.3,500.00 (Tres Mil Quinientos Lempiras) por concepto del permiso de los juegos permitidos por la ley.

11) En relación a la nota presentada por la Lic. Irma Beatriz Zamora y Jorge Morazán Presidenta y Secretario de la Comisión Municipal de Vivienda Social (COMUVIS), para recordarle a la Corporación Municipal que en fecha 13 de junio del año en curso se ha presentado el Reglamento de la comisión a Cada uno de los miembros de la corporación con el fin de que lo revisaron para su respectiva, aprobación, por lo que solicitan la aprobación del precitado Reglamento ya que necesitan avanzar con el compromiso adquirido para el desarrollo del Municipio.

La Sra. Xiomara Gaitán miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia expresa que el Vicepresidente de la Comisión Municipal de Vivienda Social (COMUVIS) es el profesor Rolando Rivera y él es miembro de la Junta Directiva de COVISOL y hay un acuerdo corporativo en el cual se le ordena que devuelvan el valor cobrado a las personas por la venta de solares propiedad de la municipalidad ubicados en el lugar conocido como el Higüero Colorado y a la fecha no han devuelto dicho dinero.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que la Sra. Xiomara Gaitán miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia tiene razón y previo a aprobar el Reglamento de la comisión Municipal de Vivienda Social (COMUVIS) el profesor Rolando Rivera debe subsanar dicha situación, procediendo a devolver a las personas el valor cobrado por concepto de pago de terreno en el lugar conocido como el Higüero Colorado.- la Corporación Municipal está de acuerdo con lo expresado por el Regidor Gerzan Nortie Herrera.-Al respecto La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.-**RESUELVE:** Manifestarle a la Lic. Irma Beatriz Zamora y Jorge Morazán Presidenta y Secretario de la Comisión Municipal de Vivienda Social (COMUVIS) que previo a la aprobación del precitado Reglamento el Vicepresidente de la COMUVIS, y a la vez Directivo de la Cooperativa de Vivienda Solidaria (COVISOL) Profesor Manuel Rolando Rivera debe darle cumplimiento al inciso 4), de la Resolución emitida en acta No. 11. Celebrada el 13 de junio del 2017, inscrita en el tomo 124-2017, mediante el cual Se le ordena a los Directivos de la Cooperativa de Vivienda Solidaria COVISOL, que procedan a devolver a las personas perjudicadas el valor cobrado, por concepto de pago de terreno municipal, ubicado en el lugar denominado Higüero Colorado.

12) De la Nota presentada por el **Sr. JUAN CARLOS VEGA SE SOLICITA** mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con identidad número 0703-1978-01508, y de este domicilio **SOLICITANDO AUTORIZACION MEDIANTE PERMISO PARA OPERAR JUEGOS PERMITIDOS POR LA LEY COMO SER DADOS DE COLORES, RULETAS, CARTAS, DADITOS ROJO Y NEGRO, BINGO.- SE SOLICITA A LA VEZ LA AUTORIZACION PARA CORDINAR LA DISTRIBUCION Y VENTA DE LOS PUESTOS COMERCIALES DE TEMPORADA PARA LA FERIA DE ENERO DOS MIL DIECIOCHO.-**
Primero: Honorable Corporación Municipal, como es de Público conocimiento que anteriormente he solicitado autorización a la Honorable Corporación para poder operar mediante permiso Juegos Permitidos por la Ley, como ser DADOS DE COLORES, RULETAS, CARTAS, DADITOS ROJO Y NEGRO, BINGO. **Segundo:** Siendo mi sana intención de continuar ejerciendo dicha actividad y siempre bajo la venia de la Corporación Municipal, de manera muy respetuosa vengo a solicitar que se me autorice para poder instalar los juegos permitidos por la ley antes mencionados, obligándome al decoro y limpieza debida, así como la seguridad correspondiente para los visitantes, pues anteriormente no ha existido conflicto alguno entre las personas que visitan.-**Tercero:** La Autorización que el día de hoy solicitamos es para las fechas del primero (1) de enero al cuatro (4) de febrero del año dos mil dieciocho, para lo cual ofrezco la cantidad de CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS (Lps. 120,000.00) en concepto de pago de permiso de operación, que ingresaran a la Tesorería Municipal.-**Cuarto:** También solicitamos se nos autorice para poder coordinar y distribuir la venta de los locales comerciales destinados para la venta de mercaderías, casetas de comida y bebida, etc, que funcionaran del día viernes doce (12) de enero al domingo veintiocho (28) de enero del año dos mil dieciocho, para lo cual ofrezco la cantidad de SETENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 70,000.00), que ingresaran a la Tesorería Municipal.-Fundo el presente escrito en lo dispuesto por el Artículo 80 de la Constitución de la República y de acuerdo a las facultades que la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización según circular No. 086-DSM-2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 20 de octubre de 2010.-A la Honorable Corporación respetuosamente pido: admitir el presente escrito y resolver de conformidad autorizándome para operar en los juegos permitidos por la ley antes

mencionados, autorizándome también para la venta y distribución de los lotes de terreno destinados para la venta de mercaderías, comida y bebida, etc.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera propone que los juegos permitidos por la ley y los locales para venta de locales para venta de bebidas y comidas se ubiquen en el predio atrás del mercado Xalli donde tradicionalmente se ubican los juegos mecánicos, y los locales para venta de ropa se ubiquen en el Boulevard la Democracia desde la esquina del Parque lo Nuestro hasta la esquina antes del cementerio General de esta Ciudad.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir secunda la moción presentada por el Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo con la propuesta antes descrita realizada por el Sr. Juan Carlos Vega.- **VOTANDO A FAVOR** Los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila.- **VOTANDO EN CONTRA:** El Sr. Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino. **(Ver Acuerdo No. 310-2017)**

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares en el momento de la votación se había salido de la sesión.

13) Se presenta oposición a la ratificación de la solicitud de otorgamiento de permiso de operación para la apertura de un negocio.

Yo OSCAR RENE ZEPEDA VALLADARES, mayor de edad casado, Hondureño, comerciante, con Domicilio en esta Ciudad de Danlí, El Paraíso, actuando en su condición de Representante Legal de la Cooperativa Mixta de Proveedores de carne de Danlí, Limitada (COMPROCARD Ltda.) con todo respeto comparezco ante esta honorable corporación municipal **OPONIENDOME A LA RATIFICACION DE LA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PERMISO DE OPERACIÓN PARA LA APERTURA DE UNA PROCESADORA Y EMPACADORA DE CARNE**, misma que fue presentada por el Sr. **MIGUEL ABRAHAM HILSACA**, para que previo los tramites de ley correspondientes no sea aprobado dicho permiso de operación, petición que fundo en los hechos y consideraciones a continuación expongo.

PRIMERO: Que en cumplimiento al Acuerdo Municipal No. 253-2013, contenido el libro de Actas de la Corporación Municipal Tomo 104, del año 2013 del punto de acta número once (11) en fecha dos de noviembre de año 2013, se procedió a suscribir **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL TERRENO, LOCAL Y EQUIPO QUE ALOJA LAS INSTALACIONES DE LA PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNES (PROMUCAR) DE LA CIUDAD DE DANLI, EL PARAISO**, entre la Corporación de la Ciudad de Danlí y mi representada Cooperativa Mixta de Proveedores de carne de Danlí, Limitada (COMPROCARD Ltda).- **SEGUNDO:** Que tal y como consta en el inciso **h)**, de la cláusula **TERCERA**, del referido Contrato de arrendamiento mencionado en la cláusula que antecede la Corporación Municipal de la Ciudad de Danlí le sede la manera exclusiva el procesamiento de carne bobino y porcino dentro del término Municipal a la Cooperativa Mixta de Proveedores de carne de Danlí, Limitada (COMPROCARD Ltda), ya que en el mismo se obliga a no establecer procesadora de carne de ganado bobino o porcino dentro del término municipal durante subsista la vigencia del contrato.- **TERCERO:** Quiero recordar a esta Honorable Corporación que el Contrato de Arrendamiento del terreno, local y equipo que aloja las instalaciones de la Procesadora Municipal de Carnes (PROMUCAR) de la Ciudad de Danlí, El Paraíso, suscribió entre la Corporación Municipal de la Ciudad de Danlí y mi representada Cooperativa Mixta de Proveedores de carne de Danlí, Limitada (COMPROCARD Ltda.), se encuentra vigente y que COMPROCARD Ltda, **ha cumplido a cabalidad con cada una de las cláusulas contenidos en dicho contrato**, por lo tanto la aprobación de un permiso de operación de una Procesadora y Empacadora de Carne a un tercero encaminaría un grave incumplimiento al contrato de arrendamiento antes referido, extremo que podría acarrear responsabilidad jurídica a la Municipalidad y al Funcionario que lo apruebe.- **CUARTO:** Mi representada Cooperativa Mixta de proveedores de Carne de Danlí, Limitada (COMPROCARD Ltda) ha tenido conocimiento que mediante acuerdo No. 298-2017, La Corporación Municipal de la Ciudad de Danlí, acordó aprobar entre otros, permiso para la apertura de un negocio al Señor **MIGUEL ABRAHAM HILSACA**, para una **PROCESADORA Y EMPACADORA DE CARNE**, que estaría ubicada en la Aldea El Tablón de este Municipio de Danlí razón por la que nos hemos visto en la necesidad de personarnos mediante el presente escrito con el fin de oponernos a la ratificación de dicha solicitud ya que con el mismo se violarían las cláusulas contenidas en el Contrato de Arrendamiento antes referido y nos veríamos obligados a entablar las acciones legales que en derecho corresponden con el fin de deducir el resarcimiento de los

daños y perjuicios que pudiera provocar a la COMPROCARD Ltda, la aprobación de dicho permiso de operación a favor del Sr. MIGUEL ABRAHAM HILSA. FUNDACION JURIDICA.- Fundo la presente en el artículo 80 y demás aplicables de la Constitución de la Republica.- PETICION: a la Honorable Corporación Municipal de manera muy respetuosa pido: Admitir la presente y darle el trámite legal correspondiente.- **Visto el escrito de OPOSICION A LA RATIFICACION DE LA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PERMISO DE OPERACION PARA LA APERTURA DE UNA PROCESADORA Y EMPACADORA DE CARNE PRESENTADA POR EL CIUDADANO MIGUEL ABRAHAM HILSA,** y planteada el dieciocho (18) de septiembre del año en curso, por el señor **OSCAR RENE ZEPEDA VALLADARES,** en su condición de Representante Legal de la Cooperativa Mixta de Proveedores de Carne de Danlí, Limitada (COMPROCARD LTDA.), y **CONSIDERANDO:** Que al tenor del acuerdo municipal No. (435-2014) y sin menoscabo del derecho constitucional de petición y defensa establecido en los artículos (80 y 82) de la Constitución de la República, se regule la admisión de toda clase de peticiones que los ciudadanos planteen a título personal o en representación de determinada persona jurídica ante esta municipalidad, todo con el objeto de hacer mas expeditos los tramites que se ventilen en esta Alcaldía Municipal, exigiéndose por lo tanto a los peticionarios que sus pretensiones sean planteadas por medio de un apoderado legal debidamente constituido de acuerdo a como lo establecen los artículos (54, 55, 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación con el artículo (5) del Reglamento de la Ley de Municipalidades.-**CONSIDERANDO:** Que al efecto en apego a lo establecido en el párrafo primero del artículo (56) de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley Orgánica del Colegio de Abogados de Honduras, actuaran en la vía administrativa, por medio de apoderado, sin embargo se desprende del contexto del escrito de oposición antes aludido, que no consta la designación de apoderado legal por ninguno de los medios estipulados en el párrafo segundo del mismo artículo (56) del multicitado status procesal administrativo.- **POR LO TANTO,** LA CORPORACION MUNICIPAL, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos, 80 y 321 de la Constitución de la República, en relación con artículos 25 numeral (11), 65 numeral (2), y 66 de la Ley de Municipalidades vigente y todos artículos de la Ley de Procedimiento Administrativo anteriormente relacionados. -**RESUELVE: 1º)** Que previo a resolver sobre el fondo de lo solicitado, que el señor **OSCAR RENE ZEPEDA,** en su condición de antes indicada de Representante Legal de la Cooperativa Mixta de Proveedores de Carne de Danlí, Limitada (COMPROCARD LTDA.), proceda a nombrar apoderado legal que lo represente procesalmente en el asunto planteado.- **2º)** Transcribir la presente resolución al peticionario para los efectos legales consiguientes.- **CUMPLASE:**

14) De la nota presentada por los Sres. Gabriel Santiago Yánez y José Alduvin Bucardo Presidente y Tesorero de la Asociación de Productos y Vendedores de Fuegos Pirotécnicos de la zona de Oriente con No. 716-200017, solicitando el permiso para la venta de fuegos pirotécnicos a partir del 15 de noviembre de 2017 al 06 de enero de 2018, manifestando que ya cuentan con el local privado propiedad de los dueños de ferretería Santa Fe, ubicado de tras del Hotel Las Vegas Calle Circunvalación, antes del Supermercado La Colonia y fue supervisado por lo Bomberos y nos dieron el visto bueno, emitiendo Constancia misma que literalmente dice lo siguiente: El día Jueves 07 de septiembre de 2017, a solicitud previa de la Asociación de Vendedores de Fuegos Pirotécnicos de Oriente, presidida por su Presidente el Sr. Santiago Yanes y su Secretaria Sr. Allan Gordon Merren y con autorización del Sr. Comandante de la Estación de Bomberos de la Ciudad de Danlí El Paraíso, Capitán José Alberto Gudiel, Asistieron el Sargento 1ro Hugo Fabricio Amador y el Cabo Oscar Palma, al predio ubicado contiguo al supermercado la Colonia Carretera Circunvalación con el propósito de verificar si este sitio es apto para ubicar las ventas de fuegos pirotécnicos en época navideña emitiendo las siguiente recomendaciones:

- 1) Mandar Solicitud a la ENEE para la colocación del sistema eléctrico que utilizaran en cada puesto.
- 2) Reparar o mejorar las cunetas existentes al contorno del predio para evitar que el agua que por ellas corren ingresen al interior del mismo.
- 3) Mantener área perimetral y controlar la quema de basura que ahí realizan algunas personas para evitar un conato de fuego
- 4) Realizar una limpieza total al interior y exterior del predio consistido en chapeado de maleza.
- 5) Mantener una buena vigilancia de las venas ya que el predio esta alejado del área urbana.
- 6) El área en mención es apta para la venta de fuegos pirotécnicos en vista que está alejada de inmobiliarias, barrios y colonias.
- 7) Estar al pendiente en todo momento de las condiciones climáticas y verificar el nivel de agua de las quebrada para evitar posible inundación.
- 8) Números de teléfonos de emergencia 911 (toda las instituciones de primera respuesta a una emergencia).

Para el propósito que la Asociación de Vendedores de Fuegos Pirotécnicos de Oriente necesite se le extiende la constancia antes descrita haciendo constar que el predio en mención es apto para la ubicación de los multicitados fuegos pirotécnicos, siempre y cuando mantengan las medidas de seguridad y normativas en materia de prevención y seguridad dictadas por la estación de bomberos de Danlí, a través de la oficina técnica de prevención y seguridad contra incendios OTPSCI antes durante y después de que dure la época de ventas, firmada por el Sargento 1ro Hugo F. Amador Oficina OTPSCI Danlí y Cabo Oscar B. Palma Inspector OTPSCI Danlí.- Tomando en consideración el informe presentado por el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras Danlí, El Paraíso, La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere **RESUELVE: 1)** Aprobar el Permiso para la Apertura de la Plaza de Venta de Pólvora, **a partir del 15 de noviembre de 2017, al 06 de enero del 2018,** estarán ubicados en el Terreno Propiedad de los dueños de Ferretería Santa Fe, ubicado en la parte de atrás del Hotel Las Vegas, calle Circunvalación a la par del Supermercado la Colonia de esta Ciudad, debiendo acatar estrictamente todas las recomendaciones que anteceden emitidas por el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de esta Ciudad de Danlí, aunando las Sigüientes recomendaciones: **a)** Retirar sus vehículos, a distancia moderada.-**b)** No permitir el estacionamiento de vehículos donde están las ventas de pólvora, salvo aquellos que se aparquen a comprar y salgan inmediatamente.-**c)** Mantener barriles llenos de agua.-**d)** Mantener extinguidores.-**e)** No vender a personas en estado de ebriedad.-**f)** No vender niños menores de edad.-**g)** No vender a enfermos mentales.-**h)** Entregar carpeta de seguridad.- **i)** No mantener estufas o fogones para calentar alimentos.-**j)** Colocar en cada puesto un rotulo en un lugar visible, con la leyenda "NO FUMAR" **k)** Seguridad en las Instalaciones eléctricas.-**l)** Aportar económicamente para formar un fondo común que oscile entre L.10,000.00 y L.20,000.00, como un respaldo para que presten auxilio a los posibles afectados.- **II)** El tamaño del cohete autorizado para la venta es de uno y medio por medio diámetro, en pulgadas de espesor.-**2)** Debiendo pagar el respectivo permiso de operación en el Depto. de Control Tributario.

9.-PRESENTACIÓN DE INFORME POR EL ALCALDE MUNICIPAL.

- 07 de septiembre de 2017 (jueves)
 09:00 a.m. Atención al Público y Patronatos
 08 de septiembre de 2017 (viernes)
 09:00 a.m. Atención al Público
 02:00 p.m. Supervisión de Proyectos
 11 de septiembre de 2017 (lunes)
 10:00 a.m. Atención al Público
 02:00 p.m. Cita en el Ministerio Público, sobre el asunto de los locatarios de la Terminal.
 12 de septiembre de 2017 (martes)

08:00 a.m. Desfiles de Pre básica
 02:00 p.m. Atención al Público
 13 de septiembre de 2017 (miércoles)
 07:00 a.m. Desfiles de Escuelas y C.E.B.
 14 de septiembre de 2017 (jueves)
 09:00 a.m. Atención al Público
 02:00 p.m. Reunión Extraordinaria.
 15 de septiembre de 2017 (viernes)
 07:00 a.m. Desfile del Día de la Independencia.
 18 de septiembre de 2017 (lunes)
 09:00 a.m. Atención al Público.

-Continúa informando el Alcalde Municipal que remite el Informe de Ejecución de Proyectos del II Trimestre del 2017 para su conocimiento.

INGRESOS II TRIMESTRE AÑO 2017

DESCRIPCION	ABRIL	MAYO	JUNIO
	RECAUDADO		
INGRESOS CORRIENTES	2,446,445.08	6,497,865.57	3,811,427.12
INGRESOS DE CAPITAL	265,311.89	423,612.75	9,844,954.17
TOTALES	L. 2,711,756.97	L. 6,921,478.32	L. 13,656,381.29

COMPARATIVO DE INGRESOS

MES	AÑO 2017	AÑO 2016	AÑO 2015
ABRIL	2,711,756.97	5,620,975.85	12,469,936.31
MAYO	6,921,478.32	25,209,985.32	4,872,557.78
JUNIO	13,656,381.29	15,152,596.74	5,520,393.83
TOTAL	L. 23,289,616.58	L. 45,983,557.91	L. 22,862,887.92

EGRESOS II TRIMESTRE AÑO 2017

DESCRIPCION	TOTAL	PORCENTAJE %
Servicios Personales	9,678,556.05	32.69
Servicios No Personales	831,149.91	2.81
Materiales y Suministros	157,515.11	0.53
Transferencias	744,144.00	2.51
Corrientes	4,604,100.33	15.55
Transferencias de Capital	7,320,881.92	24.73
Inversión	0.00	0.00
Activos Financieros	0.00	0.00
Servicios de la deuda y	6,269,031.67	21.18
Disminución de Pasivos	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Asignaciones Globales	0.00	0.00
Total	L. 29,605,378.99	100%

COMPARATIVO DE EGRESOS

M6,66ES	AÑO 2017	AÑO 2016	AÑO 2015
ABRIL	9,361,193.39	12,242,825.25	8,597,298.30
MAYO	11,971,585.87	16,972,905.22	7,890,561.33
JUNIO	8,272,599.73	24,032,017.81	9,611,113.55
TOTAL	L. 29,605,378.99	L. 53,247,748.28	L. 26,098,971.18

Al respecto la Corporación Municipal se dio por enterada del informe presentado por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino informa que recibió el oficio No. 01-09-2017 dirigido a los Alcaldes de parte de Gobernación, haciendo del conocimiento que la Cooperación Japonesa JICA y Gobernación han firmado la realización del proyecto FOCAL III, por lo que se les invita para el lanzamiento de dicho proyecto en el Hotel Honduras Maya el 27 de septiembre de 2017, dicho oficio está firmando por la Ing. Clarisa Morales, por lo que asistirá ya que es de suma importancia.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que se dejaron presupuestados la cantidad de L.200,000.00 Doscientos Mil Lempiras para cada Zona, pregunta cuánto es el saldo que tienen cada zona, porque se dijo que se les iba a pagar de forma mensual a las personas que trabajaran con el proyecto Focal II, sin embargo la Ing. Aly Varinnia Gómez Directora de la Unidad Técnica Municipal ahora sale con que el pago se va hacer por

consultoría y por resultados, entonces estas personas han estado trabajando más de dos meses y no es justo que solo se les pague dos meses, manifiesta que hay que buscar fondos para pagarles el resto de los meses que han trabajado, porque para terminar el proyecto se tardaran mínimo cuatro (4) meses por lo que hay que realizar una ampliación, expresa que él tiene fondos para ampliar la ficha y pagarles el resto de los meses, para ello hará un cambio de proyecto.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir dice que debemos de ser consientes porque las personas que están contratadas para trabajar en el proyecto Focal II, tuvieron contratiempo y estuvieron dos semanas sin trabajar, porque no había material y acá se habla una cosa y la Ing. Aly Varinnia Gómez Directora de la Unidad Técnica Municipal (UTM) les dice otra y tenemos que hablar el mismo idioma.

En el momento que se estaba discutiendo el tema del proyecto FOCAL II la Ing. Aly Varinnia Gómez se hizo presente a la sesión de corporación, Directora de la Unidad Técnica Municipal (UTM), quien manifiesta que ya hizo la entrega del primer informe correspondiente al mes de Julio a Gobernación y le dieron una constancia original la cual fue entregada al Sr Gerente Administrativo Financiero Lic, Milton José Zelaya para que se la remitiera al Depto. de Contabilidad ya que sin esa constancia Gobernación no acepta la rendición de cuentas, pero ahora ya cambio la modalidad el informe tiene que ser aprobado por la Corporación Municipal, pero se ha atrasado porque en el informe se debe presentar cual es el avance zonal dentro del proyecto, este informe tuvo que haberse presentado hoy para aprobación por la Corporación Municipal pero hay zonas que no le han entregado ningún avance, para darles un ejemplo las zonas de Altiplano, El Tablón, Azabache, no han presentado ningún avance, y este informe tiene que presentarlo a más tardar la otra semana, solicita que le permitan introducir el informe en acta y que quede aprobado.- **La Corporación municipal autoriza a la secretaria municipal para que inserte en el acta el informe que presentara la Ing. Aly Varinnia Gómez Directora de la Unidad Técnica Municipal (UTM), en relación al Avance global del proyecto focal, mismo que la corporación lo da por aprobado.**

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera coordinador de la zona del Altiplano manifiesta que las personas que están trabajando en el proyecto FOCAL II, en la zona del Altiplano ya tienen el avance.- La Ing. Aly Varinnia Gómez le manifiesta que ella no ha recibido nada y por tal motivo ella no puede hacer el trámite de pago.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir le pregunta a la Ing. Aly Varinnia Gómez porque no les han pagado a las personas que trabajan con el proyecto FOCAL II? La Ing. Aly Varinnia Gómez le responde que ella no puede hacer el trámite para pago si estas personas no le han entregado ningún avance, por lo que no puede hacer el trámite porque no tienen documentación soporte.

El Regidor Municipal Sr. Walter Omar Sorto Amaya manifiesta que será que el escucho mal pero entiende que se dijo que estas personas que están trabajando con FOCAL serian contratados por cuatro (4) meses y ahora es que se les va a pagar cuando presenten el avance del proyecto o por consultoría.

La Ing. Aly Varinnia Gómez explica que desde el inicio que ella presentó el proyecto a la corporación municipal quedó establecido que todos serian contratados por consultoría, para hacerles un recordatorio estas personas no tenían dinero como movilizarse, por lo que no podían pagar una garantía de cumplimiento de contrato, por tal motivo se hizo vía consultoría y de esta manera solamente se les hace una retención del pago mensual.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le dice al Regidor Walter Omar Sorto que la zona de Santa María ha trabajado bien.

La Ing. Aly Varinnia expresa que recibió un correo de Gobernación y ya le mandaron el link para la tabulación, de todos las sobrantes que le quedaron a algunas zonas que coordinan los regidores municipales y este remanente será utilizado para contratar personal para la tabulación de los datos, manifiesta que ella no ha empezado porque ese trabajo no lo va a realizar ella, sino que se tiene que contratar personal, solicita los nombres y números de identidad de las personas que van a trabajar en la tabulación, y en Gobernación les van a crear el número de usuario para que puedan ingresar, manifiesta que al hacer la tabulación

ella hará un informe por ejemplo zona el porvenir con la línea base que le pide el sistema ella presentará un borrador del informe y en base a ese informe se va a crear un Plan de desarrollo para la comunidad del El Porvenir, Zona El Porvenir.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino informa en relación al escrito presentado por la Sra. Graciela del Carmen Sevilla Castillo, manifestando que debido al incumplimiento de convenio y vencimiento de plazos sobre el terreno urbano de su propiedad, ha decidido vender a una persona o institución dicho terreno y así poder cumplir con los pagos pendientes con esta Alcaldía Municipal; escrito que fue turnado a su persona para que informara a la corporación sobre el referido caso, expresa que se quiso hacer el convenio con ella pero hubo un impase, el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega tiene conocimiento, ya que ella estaba reclamando un predio que se decía que eran municipales y a raíz de esto este caso quedo en suspenso.

El Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez expresa que se resolvió aceptar la dación en pago de tasas municipales adeudadas en concepto de contribución por mejoras.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que la Sra. Graciela del Carmen Sevilla no vino a hacer la negociación, hay que hablar con ella nuevamente.

10.-INFORMES DE COMISIONES MUNICIPES:

DICTAMENES PRESENTADO POR EL P.M. FERNANDO ENRIQUE MENDEZ Y EL ABOGADO ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA, AUDITOR INTERNO MUNICIPAL Y ASESOR LEGAL CORPORATIVO.

1).- Reunidos los miembros de la Comisión integrada por el Auditor Interno Municipal. Fernando Enrique Méndez y el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, para analizar el caso de la forma de pago solicitada por la Sra. Saira Durvin Rivas, de la deuda registrada a nombre de la Sra. Nery Elizabeth García Colindres, por alquiler de un local ubicado en el mercado municipal puesto No. 5 y que se encuentra en mora a la fecha.

La joven Saira Durvin Rivas está solicitando que el pago de la deuda acumulada por alquileres de dicho local que asciende a la cantidad de L. 174,570.00 le permitan pagarla en su totalidad mediante la firma de un plan de pagos a largo plazo, sin contemplar el pago inicial de L. 34,914.16 correspondiente al 20% de la deuda total.

Esta Comisión es del parecer que según lo manifestado por la interesada, la Corporación Municipal en este caso en particular puede proceder a la aceptación de lo solicitado por la señora Saira Durvin Rivas y que por la deuda en mora por un monto total de L. 174,570.80 debe elaborarse un plan de pago con un pagaré clausulado y respaldado con las respectivas letras de cambio, pactado de la siguiente manera:

35 letras de cambio por valor de	L. 4,849.00
1 letra de cambio por valor de	l. 4,855.80

Además debe pagar mensualmente el valor estipulado por la Municipalidad como alquiler del local cubículo No. 5 del Mercado Municipal, que en la actualidad se encuentra establecido en el plan de arbitrios por un valor de L. 2,500.00, el que puede variar de acuerdo a las modificaciones que establezca en el mismo la Corporación Municipal.-

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo en aprobar el dictamen que antecede presentado por el Auditor Municipal P.M. Fernando Enríquez Méndez y el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega.-Estando de acuerdo la corporación municipal en pleno.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE: a)** Modificar la Resolución emitida en acta No. 16, celebrada en sesión ordinaria de corporación municipal el día martes 22 de agosto de 2017, en el punto No. 10) informe de Comisiones Municipales, en relación al Dictamen presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega y el Auditor Interno Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez respecto a la forma de pago de la Sra. Saira Durvin de Rivas, sobre el local No. 5

adjudicado, el cual estaba a nombre de la Sra. Nery Elizabeth García quien tenía una deuda por concepto de alquiler del referido local por un monto total de L. 174,570.80.-b) Dicha Resolución de ahora en adelante deberá leerse de la siguiente manera: Delegar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, girar instrucciones a la Jefa del Depto. de Control Tributario Ing. Yorlin Mabel Flores proceder a adjudicar el local No. 5 del Mercado Municipal a la señora Saira Durvin Rivas, debiendo elaborarse un plan de pago con un pagaré clausulado y respaldado con las respectivas letras de cambio, pactado de la siguiente manera:

35 letras de cambio por valor de L. 4,849.00

1 letra de cambio por valor de L. 4,855.80

c) Además debe pagar mensualmente el valor estipulado por la Municipalidad como alquiler del local cubículo No. 5 del Mercado Municipal, que en la actualidad se encuentra establecido en el plan de arbitrios por un valor de L. 2,500.00, el que puede variar de acuerdo a las modificaciones que establezca en el mismo la Corporación Municipal.

2).- Los Suscritos en nuestra condición de Comisión nombrada por la Corporación Municipal y conformada por la Unidad de Auditoria Interna y Asesoría Legal de la Corporación Municipal por este acto presentamos Dictamen en relación al procedimiento y documentos de respaldo contenidos dentro del expediente relativo al siguiente proyecto:

UTM-CONT-00123-2017 Por contrato de servicio de limpieza, barrido y recolección de basura en calles pavimentadas Sector II de la Ciudad de Danlí, a nombre del señor Reinaldo Moncada Navarro. L. 450,000.00

CONSIDERANDO: Que del contenido del aludido expediente se desprende que el proceso de **LICITACION PRIVADA**, evacuado para la adjudicación del citado contrato de servicio de limpieza, fue practicado en dos ocasiones, debido que inicialmente fue declarado fracasado y posteriormente se realizó el procedimiento con la participación de las dos (2) empresas que ofertaron en el proceso anterior, tal y como se desprende de los argumentos que han sido mencionados en el Dictamen de Auditoria Interna # 4 de fecha 27 de junio del 2017 referentes a la aprobación del Contrato UTM-CONT-00099-2017 por L. 525,000.00 y proceso que fue declarado fracasado, al repetirse nuevamente el proceso implica que hubo consenso entre las dos (2) empresas por lo tanto y al bajar el precio a cobrar por metro lineal (ml) por el barrido de calles pavimentadas, resulta la concurrencia en el presente asunto administrativo de la figura denominada **COLUSION** al tenor del artículo 57, inciso "c", de la Ley de Contratación del Estado.

POR LO TANTO esta Comisión **DICTAMINA** que no procede la aprobación del contrato antes mencionado, todo sin perjuicio del criterio de la Corporación Municipal su aprobación o no del multicitado contrato, quedando establecido que el presente dictamen no es vinculante en relación con la decisión que deba tomar la Honorable Corporación Municipal y la responsabilidad por su ejecución corresponde a la parte administrativa así como la aportación de la documentación referente a las garantías y demás información que debe contener el expediente y la adjudicación, ejecución y supervisión del proyecto también es responsabilidad única y exclusiva de la parte administrativa de la Municipalidad de Danlí.- Visto y analizado el dictamen que antecede la Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere **RESUELVE;** a) Tener por bien recibido el dictamen que antecede presentado por la Comisión integrada por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega y el Auditor Municipal P .M. Fernando Enrique Méndez y b) Denegar la aprobación del Contrato UTM-CONT-00123-2017 Por servicio de limpieza, barrido y recolección de basura en calles pavimentadas Sector II de la Ciudad de Danlí, a nombre del señor Reinaldo Moncada Navarro, por el valor de L. 450,000.00.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que su preocupación es como se le va a pagar a estas personas ya que están trabajando y también se le debe a la Empresa Colina Verde dos (2) meses, le dice al Auditor Municipal que si hay alguna manera de pagarles.

El Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez expresa que le den tiempo esta semana para analizar el caso, ya que tanto la empresa de Barrido de calles del Sr. Reynaldo Moncada Navarro y la Empresa Colina Verde han estado trabajando, pero tiene que ser autorizado por la corporación municipal.- la corporación municipal lo autoriza para que busque la manera de como se le puede pagar a estas personas que trabajan en el barrido de calles.

La Sra. Xiomara Gaitán miembro de la Comisión ciudadana de Transparencia manifiesta que no le parece correcto que las personas estén trabajando sin tener aprobado un contrato.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir expresa que él está de acuerdo que a las personas que están trabajando en el Barrido de calles se le pague ya que son personas de escasos recursos económicos y tiene mucha necesidad y han realizado su trabajo, pero hay una orden del Gobierno que no se puede mandar a trabajar a nadie si no hay fondos para hacerles el contrato.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que el presupuesto esta, pero hay que buscar un mecanismo de cómo pagar el barrido de calles ya que no se pueden dejar de limpiar.

INFORME EN MEMORANDUM-06-2017 – INGENIERIA – CATASTRO- UMA, PRESENTADOR POR: ING. CESAR OVIDIO MEJIA, DEPTO. DE INGENIERIA, P.M. MANUEL NUÑEZ, JEFE DE CATASTRO, ING. LEONEL ARTURO BLANCO, JEFE UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL. SOBRE RESIDENCIAL FLORIDA.

En relación al Oficio No. 154-2017-SM-Danlí y al punto de acta número 14-2017, de sesión ordinaria de Corporación Municipal de Danlí celebrada el día martes 25 de julio del 2017, donde se resuelve enviar nota recibida del Ing. Jorge Alberto Morazán, Gerente General de la Asociación de Ingenieros Consultores y Constructores S. de R.L. de C.V. solicitando aprobación del permiso para desarrollar el proyecto de urbanización denominado Residencial Florida, Ubicado en el Sitio San Marcos, actualmente en la Colonia el Quiquisque a 200 metros del Instituto Pedro Nufio, contiguo a Tabacalera el Gran Habano en este municipio de Danlí.

Se procedió a realizar la respectiva inspección de campo en coordinación con las siguientes representantes de instituciones: José Melanio Colindres, asistente del Departamento de Ingeniería, Ramón Eduardo Urrutia representante de Catastro, Leonel Blanco Técnico Unidad Municipal Ambiental, Rolando Chacón Técnico de MI AMBIENTE, Luis Alfonso Rodríguez representante de COPECO, Guillermo Elvir representante de CODEM.

Obteniendo los siguientes resultados:

1. Según informe de Guillermo Elvir representante de CODEM, manifiesta que para aprobar el Proyecto de Urbanización deben tener dictamen de COPECO y dictamen de ICF ya que está dentro de los límites de la Zona Productora de Agua Danlí.
2. Según el Informe de Eduardo Urrutia, Técnico de Catastro, se deben presentar los planos completos en análogo y digital y geo referenciados.
3. Según el representante de MI AMBIENTE, Rolando Chacón, se debe tener dictamen del ICF por estar dentro de la zona protegida, zona Productora de Agua Danlí.
4. Según los representantes del Departamento de Ingeniería Ing. César Ovidio Mejía y el Lic. Melanio Colindres recomiendan lo siguiente:
 - La solicitud debe ser presentada por el propietario del Inmueble y no por la compañía que administra el proyecto.
 - No existe documentación personal del Señor Guillermo Rico, ya que como propietario debe presentar dicha solicitud.
 - En la revisión de planos no existen medidas de calles, ni de planos respectivamente.
 - El sistema de alcantarillado sanitario seria conectado al sistema del barrio El Quiquisque, el cual descarga en la línea de conducción del hospital general Gabriela Alvarado.
5. Según el representante de COPECO, Señor Luis Rodríguez recomienda que deben tener informe de los representantes de COPECO de las oficinas de Tegucigalpa.
6. Según el representante de la Unidad Municipal Ambiental Ing. Leonel Arturo Blanco recomienda lo siguiente:

- Se debe tener dictamen de oficinas centrales de COPECO
- Se debe tener constancia del ICF, sobre factibilidad, ya que el proyecto de residencial está dentro del área protegida zona Productora de Agua Danlí, Decreto 22-92.
- Los planos tienen que venir geo referenciados
- Debe tener constancia del Depto. de Ingeniería sobre conexión de Aguas Negras.
- Deben presentar cumplimiento de medidas de mitigación ambiental.

CONCLUSION:

El Proyecto de Urbanización denominado Residencial Florida, ubicado en el sitio San Marcos, actualmente en la Colonia El Quiquisque a 200 metros del Instituto Pedro Nufio, contiguo a Tabacalera el Gran Habano en este municipio de Danlí, no se puede aprobar hasta que modifique, corrija o agregue cada una de las recomendaciones hechas por los representantes de las instituciones participantes en la inspección.

Se devuelve el expediente y se adjunta informe de inspección de campo de cada una de las instituciones participantes.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **RESUELVE:** a) Tener por bien hecho el dictamen que antecede y previo a su aprobación el Ing. Jorge Alberto Morazán, Gerente General de la Asociación de Ingenieros Consultores y Constructores S. de R.L. de C.V. del proyecto de urbanización denominado Residencial Florida, Ubicado en el Sitio San Marcos, actualmente en la Colonia el Quiquisque a 200 metros del Instituto Pedro Nufio, contiguo a Tabacalera el Gran Habano en este municipio de Danlí, debe darle estricto cumplimiento a las recomendaciones hechas por los representantes de las instituciones participantes en la inspección.-b) Una vez que le dé cumplimiento a las recomendaciones indicadas por las instituciones participantes en la inspección del Proyecto Residencial La Florida turnarla nuevamente al Depto. de Catastro, Ingeniería, Unidad Municipal Ambiental y Comisión de Vivienda.

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. MARIO ALEXIS AMAYA MARADIAGA –ZONA DE AZABACHE.

Días 6, 7 y 8 de agosto de 2017: Atención a Patronatos en la Oficina de Regidores.

11 de setiembre de 2017: Visita a la comunidad del Bonetón, para verificar solicitud de Cerca Perimetral de la Escuela, presentado por el Presidente del Patronato.

12 de setiembre de 2017: Capacitación en el Salón Municipal con representantes del Tribunal Superior de Cuentas.

14 de setiembre de 2017: Sesión Extraordinaria para tratar el tema sobre la aprobación del Ante Proyecto del Presupuesto correspondiente al año fiscal 2018.

18 de setiembre de 2017: Visita a la comunidad de Claveles No. 1, para verificar solicitud presentada por el presidente del patronato, sobre Caja Puente.

19 de setiembre de 2017: Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. GENARO ESCALANTE –ZONA DEL CHAPARRAL, BAÑADEROS, EL AGUILA Y CHAPARRAL.

07 de setiembre de 2017: Atendiendo al pueblo en la Alcaldía Municipal.

08 de setiembre de 2017: Atendiendo al pueblo en la Alcaldía Municipal.

09 de setiembre de 2017: Reunidos con los presidentes de patronatos de Santa Maria y Colinas, Jardines en la zona de El Chaparral.

11 de setiembre de 2017: Atendiendo al pueblo en la Alcaldía Municipal.

12 de setiembre de 2017: Reunidos con los ciudadanos en la Alcaldía Municipal.

13 de septiembre de 2017: Reunión en capacitación en el salón municipal con el Tribunal Superior de Cuentas.

14 de septiembre de 2017: Asistir a sesión extraordinaria de Corporación Municipal, a las dos de la tarde.

15 de septiembre de 2017: Atendiendo al pueblo en la Alcaldía Municipal.

18 de septiembre de 2017: Reunidos con el pueblo en la Alcaldía Municipal.

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. RAIMUNDO RODRIGUEZ –ZONA LA LODOSA.

06 de septiembre de 2017: Atendiendo al Público en la Oficina de Regidores.

10 de septiembre de 2017: Visitando las comunidades de la Palillera, Altos de Escuapa, dicha visita fue para hacer efectivo la entrega de confites y piñatas, para la celebración del Día del Niño, haciendo entrega a las Fuerzas Vivas de las comunidades que a continuación se detallan: Las Vegas de Guambuco, La Laguna de Guambuco, el Plano Guambuco, El Cañón, el Malacate, La Jaguita, Escuapa, La Lima Escuapa.

12 de septiembre de 2017: Atendiendo al público en general en la oficina de Regidores.

13 de septiembre de 2017: Asistir a la capacitación que se dio en el Salón Municipal de parte del Tribunal Superior de Cuentas.

14 de septiembre de 2017: Asistió a la sesión extraordinaria en el salón Corporativo para la aprobación del anteproyecto del presupuesto correspondiente al año fiscal 2018.

19 de septiembre de 2017: Asistió a sesión ordinaria de corporación municipal.

INFORME PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. HENRY ANTONIO VALLADARES. ZONA VILLA SANTA.

19 de septiembre de 2017.

- Atender vecinos del sector de Villa Santa.
- Entrega de postes proyecto de energía eléctrica a comunidad de Los Trozos No. 1.
- Recibir solicitudes de piñatas y confites por docentes y patronatos de la zona de Villa Santa.
- Reunión con Comité Cívico.
- Asistir a actividades Cívicas Día de la Bandera Nacional 01 de septiembre.
- Recibir comisión comunidad del Ocotillo
- Reunión en Quebrada Larga, presentación de proyectos próximo año 2018
- Atender vecinos de la zona de Villa Santa.
- Asistir a capacitación del Tribunal Superior de Cuentas, sobre mecanismos de denuncias.
- Atender vecinos de la zona de Villa Santa.
- Asistir a los desfiles de Fiestas Patrias.
- Asistir a capacitación y elección de las Juntas Directivas de Asociación de Agua Potable y Patronatos con la participación de ASONOG, Desarrollo Comunitario y Comisión de Transparencia.
- Visita a la zona de Villa Santa, Palmilla, Cooperativa Séales, para la reparación de las mismas.
- Visita y hacer gestiones para reparar alcantarilla de la comunidad de Cuyamapa.
- Asistir a reunión del Comité Cívico Interinstitucional.
- Realizar Bodas en el Salón Municipal

INFORME VERBAL PRESENTADO PORE EL P.M. PEDRO ENRIQUE MURILLO ELVIR.

Informa que se reunieron con el Auditor Municipal Fernando Enrique Méndez Córdova, con el Profesor Francisco Ferrera y con los locatarios propietarios de los puestos ubicados en la pared lado sur del Estadio Marcelo Tinoco y ya se les hizo el contrato individual por parte de la Alcaldía Municipal y van a pagar la cantidad aproximada por L.100,000.00 (Cien Mil Lempiras) por concepto de impuestos.

La Señora Xiomara Gaitán miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia expresa que un locatario de los cubículos del Estadio Marcelo Tinoco abrió una puerta sin ninguna autorización y estos locatarios han sacado toda la mercadería a la acera y las personas no pueden transitar, manifiesta que el Depto. de Justicia no hace su trabajo, y la mayoría de los puestos en esta ciudad tienen su mercadería en las aceras.

El Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez expresa que ya han firmado 18 (dieciocho) contratos, de los 24 (veinticuatro locatarios) ubicados en la pared Sur del Estadio Marcelo Tinoco, pero tiene un problema con el cubículo del Sr. Ever Reyes, quien es propietario de dos Cubículos uno que está en la parte de adentro que está a nombre de la Esposa y el otro que está registrado a su nombre, el cual es de madera y lo hizo afuera y este tiene problema, por lo que solo se le hizo el contrato del cubículo que está a nombre de la esposa, y el cubículo que está a su nombre no se ha firmado.

El Regidor Municipal Pedro Enrique Murillo Elvir informa que el Comité Pro mejoramiento del Estadio Marcelo Tinoco ya cumplió dos años y está vencido, por lo que se le debe de solicitar al referido comité que presenten un informe por escrito sobre los fondos recaudados por concepto de los alquileres del estadio Marcelo Tinoco y que se cambie dicho comité, y que los que actuamente lo integran no participen, para que sea integrado por nuevas personas.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que si se puede hacer la nueva elección, pero hay que investigar cual es el procedimiento a seguir y ver el Reglamento, porque nosotros no conocemos muchas interioridades, esto para no cometer errores.

El Regidor Municipal P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir propone que se nombre una Comisión integrada por La Comisión de Deportes conformada por los Regidores Municipales Sr. David Renato Discua Elvir y Pedro Enrique Murillo Elvir, el Sr. Leovigildo López miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal Sr. Olvin Onan Torres para que hagan las investigaciones correspondientes respecto a los lineamientos a seguir para la elección de la nueva Junta Directiva del Comité Pro mejoramiento del Estadio Marcelo Tinoco.

Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino secunda la propuesta presentada por el Regidor Municipal P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir.- y le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo.- Votando a favor la corporación municipal en pleno.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Nombrar una Comisión integrada por La Comisión de Deportes conformada por los Regidores Municipales Sr. David Renato Discua Elvir y Pedro Enrique Murillo Elvir, el Sr. Leovigildo López miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal Sr. Olvin Onan Torres para que hagan las investigaciones correspondientes respecto a los lineamientos a seguir para la elección de la nueva Junta Directiva del Comité Pro mejoramiento del Estadio Marcelo Tinoco y presenten el respectivo informe a la corporación municipal.

INFORME PRESENTADO POR LA ING. ALY VARINNIA GOMEZ DIRECTORA DE LA UNIDAD TECNICA MUNICIPAL (UTM).

La Ing. Aly Varinnia Gómez presenta el informe FOCAL II correspondiente al periodo del 22 de junio al 22 de julio del año en curso , para hacer del conocimiento de la corporación municipal el avance que ha presentado el personal contratado de las distintas zonas de dicho proyecto, mismo que necesita ser aprobado por la corporación municipal.

I. INTRODUCCIÓN:

En el presente informe se presentan los avances obtenidos en la ejecución del proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades Locales FOCAL II" a nivel del municipio de Danlí departamento de El Paraíso, en el período comprendido entre el 22 de mayo al 20 de septiembre de 2017.

Dicho trabajo está siendo realizado por el equipo de líderes coordinadores y líderes comunitarios, quienes se encuentran divididos en catorce (14) equipos de trabajo; diez (10) distribuidos en el área rural y cuatro (4) en la zona urbana; los cuales corresponde

a las once (11) zonas en las cuales se encuentra dividido en municipio de Danlí: Altiplano, Azabache, Bañaderos, Ciudad, El Porvenir, El Tablón, Jutiapa, La Lodosa, Las Ánimas, Santa María y Villa Santa, guiados por el equipo de técnicos municipales y cada uno de los vecinos de este municipio que facilitan la información requerida.

II. OBJETIVO:

Elaborar de manera participativa indicadores socioeconómicos de todo el municipio de Danlí, como base para la gestión de procesos en la lucha contra la pobreza y medir los avances en materia de desarrollo.

III. PLAN DE TRABAJO:

Para la ejecución del proyecto Focal se elaboró un Plan de trabajo, el cual fue presentado para su aprobación en sesión de Corporación el día martes 16 de mayo de 2017, mismo que fue aprobado mediante Acuerdo N° 161-2017; donde el presupuesto requerido para la ejecución fue por un monto de Lps. 2,808,172.00 (Dos Millones Ochocientos Ocho Mil Ciento Setenta y Dos Lempiras con 00/100).

En una segunda sesión de Corporación celebrada el día martes 30 de mayo del presente año, se acordó mediante acuerdo corporativo N° 173-2017 un incremento salarial para el personal contratado para la ejecución del proyecto, el presupuesto sufre un incremento por L. 3,450,172.00 (Tres millones cuatrocientos cincuenta mil Lempiras exactos). Ante esta situación se abordó nuevamente lo referente al financiamiento disponible para llevar a cabo a satisfacción dicho proyecto; por lo que se acordó mediante Acuerdo N° 175-2017 delegar al Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Alcalde Municipal, instruir al Gerente Administrativo la identificación de los fondos necesarios.

Las actividades contempladas en el plan de trabajo para dicho proyecto, se encuentran en el siguiente estatus:

I FASE: DISEÑO Y ORGANIZACIÓN:

N°	Descripción de Fases y Etapas	Estatus
1.	Concertación de boleta con el Alcalde para levantamiento de la información	Ejecutado
2.	Diseño de programa para digitalizar los resultados / asesoría	Ejecutado
3.	Preparación de material para capacitación a líderes comunitarios	Ejecutado
4.	Identificación y concertación de apoyo con instituciones de desarrollo que brindan servicios en el municipio	Ejecutado
5.	Afinar y concertar plan de trabajo del equipo municipal	Ejecutado

OBSERVACIONES: Etapa concluida, el software requerido para la digitalización de boletas está listo, se ha solicitado la clave de usuarios para poder acceder al mismo.

II FASE: PROMOCIÓN E INDUCCIÓN:

N°	Descripción de Fases y Etapas	Estatus
6.	Concertación del proceso con la Corporación Municipal	Ejecutado
7.	Selección de líderes comunitarios y corporativos con disponibilidad y perfil para participar del proceso de levantamiento y supervisión.	Ejecutado

8.	Realización de talleres de capacitación y concertación de compromisos con líderes comunitarios, responsables del levantamiento	Ejecutado
----	--	-----------

OBSERVACIONES: Etapa concluida al 100%.

III FASE: LEVANTAMIENTO:

N°	Descripción de Fases y Etapas	Estatus
9.	Jornadas de levantamiento por los equipos comunitarios.	En ejecución
10.	Visitas de Supervisión y seguimiento por cada comunidad	En ejecución
11.	Revisión de resultados y control de calidad por cada comunidad	En ejecución
12.	Re levantamiento de boletas en los casos necesarios	En ejecución
13.	Levantamiento de información secundaria	En ejecución

OBSERVACIONES: Esta etapa se encuentra en ejecución.

IV FASE: TABULACIÓN Y ANÁLISIS:

N°	Descripción de Fases y Etapas	Estatus
14.	Recolección de la información levantada	En ejecución
15.	Participación en capacitación para codificación, digitación y manejo de la base de datos	No se realizará
16.	Codificación de las boletas	Sin ejecutar

OBSERVACIONES: Esta etapa se ha comenzado con la recolección de información.

V FASE: EDICIÓN Y TRANSPARENCIA:

N°	Descripción de Fases y Etapas	Estatus
17.	Validación y estudio con líderes y autoridad	En Ejecución
18.	Corrección, edición y presentación oficial a la Corporación Municipal	Sin ejecutar
19.	Presentación y entrega de resultados a líderes, técnicos y funcionarios	Sin ejecutar

OBSERVACIONES: Se ha iniciado con la validación de la información entregada por parte de los líderes contratados para cada una de las zonas

IV. EQUIPO DE TRABAJO:

Para la ejecución del proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades Locales FOCAL II" se han conformado catorce (14) equipos de trabajo; quienes se encuentran divididos de la manera siguiente: (10) equipos de trabajo distribuidos en el área rural y cuatro (4) en la zona urbana; los cuales corresponden a las once (11) zonas administrativas en las cuales se encuentra dividido el municipio de Danlí y detallamos a continuación:

1. Altiplano:

Un (1) líder coordinador, siete (7) líderes comunitarios, para un total ocho (8) miembros; se ha estimado un período de dos (2) meses para la ejecución del trabajo.

2. Azabache:

Un (1) líder coordinador, siete (7) líderes comunitarios, para un total ocho (8) miembros; se ha estimado un período de dos (2) meses para la ejecución del trabajo.

3. Bañaderos:

Un (1) líder coordinador, siete (7) líderes comunitarios, para un total ocho (8) miembros; se ha estimado un período de tres (3) meses para la ejecución del trabajo.

4. Ciudad: El casco urbano de la ciudad de Danlí se ha sectorizado en 4 zonas:

4.1 Zona 1:

Un (1) líder coordinador, cinco (5) líderes comunitarios, para un total de seis (6) miembros; se ha estimado un período de cuatro (4) meses para la ejecución del trabajo.

4.2 Zona 2:

Un (1) líder coordinador, cinco (5) líderes comunitarios, para un total de seis (6) miembros; se ha estimado un período de cuatro (4) meses para la ejecución del trabajo.

4.3 Zona 3:

Un (1) líder coordinador, cinco (5) líderes comunitarios, para un total de seis (6) miembros; se ha estimado un período de cuatro (4) meses para la ejecución del trabajo.

4.4 Zona 4:

Un (1) líder coordinador, cinco (6) líderes comunitarios, para un total de siete (7) miembros; se ha estimado un período de cuatro (4) meses para la ejecución del trabajo.

5. El Porvenir:

Un (1) líder coordinador, ocho (8) líderes comunitarios, para un total nueve (9) miembros; se ha estimado un período de dos (2) meses para la ejecución del trabajo.

6. El Tablón:

Un (1) líder coordinador, seis (6) líderes comunitarios, para un total siete (7) miembros; se ha estimado un período de dos (2) meses para la ejecución del trabajo.

7. Jutiapa:

Un (1) líder coordinador, siete (7) líderes comunitarios, para un total ocho (8) miembros; se ha estimado un período de tres (3) meses para la ejecución del trabajo.

8. La Lodosa:

Un (1) líder coordinador, siete (7) líderes comunitarios, para un total ocho (8) miembros; se ha estimado un período de tres (3) meses para la ejecución del trabajo

9. Las Ánimas:

Un (1) líder coordinador, siete (7) líderes comunitarios, para un total ocho (8) miembros; se ha estimado un período de tres (3) meses para la ejecución del trabajo.

10. Santa María:

Un (1) líder coordinador, siete (7) líderes comunitarios, para un total ocho (8) miembros; se ha estimado un período de cuatro (4) meses para la ejecución del trabajo.

11. Villa Santa:

Un (1) líder coordinador, ocho (8) líderes comunitarios, para un total nueve (9) miembros; se ha estimado un período de cuatro (4) meses para la ejecución del trabajo.

El personal capacitado para la realización de los trabajos relacionados con el proyecto FOCAL fueron un total de **106 personas** de diferentes comunidades del municipio y de diferentes grados de escolaridad, acompañados por sus respectivos regidores. **La capacitación duró dos (2) días; jueves 18 y viernes 19 de mayo de 2017**, abarcando la parte teórica y práctica relacionada con el proyecto; y se estableció como fecha de inicio de los trabajos para los diferentes equipos el lunes 22 de mayo del presente.

Previamente al desarrollo de la capacitación dirigida a los coordinadores y líderes comunitarios, se conformó un equipo de diez (10) técnicos municipales de diferentes departamentos de la municipalidad para ser capacitados por los técnicos de la Unidad Técnica Municipal y hacer el efecto de réplica. Para hacer un total de doce (12) técnicos municipales que conocen lo referente al proyecto.

Así mismo con el fin de garantizar la realización de trabajos se contrató un supervisor general, quien es el encargado de realizar visitas a cada uno de los equipos para dar seguimiento, validación de mapas censales, evacuar consultas, entre otras actividades.

V. AVANCES DEL PROCESO:

En el presente apartado se presentan los cuadros resúmenes de cada uno de los equipos de trabajo, los cuales corresponden a la zona asignada y se detallan en el informe custodiado en el Depto. de Secretaria.

VI. HALLAZGOS:

- Algunas zonas presentaron incremento en el número de comunidades a intervenir, mientras otras disminuyeron, por encontrarse formando parte de otra comunidad, es decir consideradas barrios o colonias de una aldea.
- Las lluvias han impedido el avance de los trabajos ya que ha producido la crecida de las quebradas y río, imposibilitando el traslado hacia las comunidades.
- El suministro de las boletas a los líderes comunitarios se ha visto afectado por varias razones:
 1. Los líderes comunitarios no han podido avanzar en el levantamiento y validación de los mapas censales, ya que hasta ser validados se les proporcionan las boletas.
 2. La falta de suministros y el mal estado del equipo necesario para la reproducción de las boletas.
- Se han presentado varios cambios en la conformación de los equipos de trabajo en zonas como: El Tablón, ciudad zona 1 y zona 4, lo implica retroalimentar a los nuevos integrantes.
- En cuanto a las boletas, los miembros de cada equipo han presentado dificultades para su llenado, (Razón por la cual se les facilitó una guía) y de igual manera se les han evacuado las consultas respectivas.
- En cuanto a las asambleas, en el área rural no se han podido realizar en la mayoría de las comunidades de cada zona, ya que a consideración de los presidentes de patronato no es necesario, realizándose entonces con uno o más integrantes del patronato, dependiendo de la disposición de ellos. En cuanto al área urbana ha resultado imposible por la diferencia de horarios de los trabajos.
- Las labores de levantamiento de boletas en el área urbana se ha visto afectada por diversas razones, una de ellas es que algunos barrios y colonias son consideradas peligrosas por los altos índices delincuenciales, reportándose asaltos a los líderes. Por otro lado las personas se muestran renuentes a facilitar la información y en otros casos no se han encontrado a los habitantes de las casas porque sus horarios de trabajo no son habituales.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino somete a votación la aprobación del informe que antecede presentado por la Ing. Aly Varinia Gomez Directora de la Unidad Técnica Municipal (UTM), sobre el avance del proyecto FOCAL II, correspondiente al periodo desde el 22 de junio al 22 de julio de 2017.- siendo aprobado por unanimidad por la corporación municipal.- Analizado y Discutido el informe que antecede presentado por la Ing. Aly Varinnia Gomez.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD DE VOTOS .- RESUELVE:** Dar por aprobado el informe presentado por la Ing. Aly Varinnia Gómez, Directora de la Unidad Técnica Municipal (UTM), sobre el Avance del proyecto FOCAL II, correspondiente al periodo del 22 de junio al 22 de julio del año en curso.-**LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

11) DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES

No hubo Dominios plenos presentados por la Comisión de Vivienda para análisis y dictamen del Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega.

12.- ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino solicita a la corporación municipal la aprobación de traspaso de más y de menos de un Renglón a Otro para Viáticos y gastos de viaje Auditor Municipal Fernando Enrique Méndez por el valor de L.12,468.75, pago de energía eléctrica L.110,000.00, combustible 19,500, ceremonial y protocolo L.30,000.00, complemento vacaciones L.2,530.50, ayudas sociales L.7,500.00,- Siendo aprobado por unanimidad por la corporación municipal.

ACUERDO No. 299-2017: La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar realizar traspaso de más y menos de un Renglón a otro de un mismo Programa detallado a continuación.

DEL RENGLON	AL RENGLON	DESCRIPCION	MENOS	MAS
01-01-01-116		GASTOS DE REPRESENTACION DENTRO DEL PAIS	1,500.00	
01-01-01-299		OTROS SERVICIOS NO CLASIFICADOS	50,028.75	
01-03-01-343		LLANTAS Y NEUMATICOS	8,000.00	
01-01-01-396		REPUESTOS Y ACCESORIOS	30,000.00	
02-04-01-364		HERRAMIENTAS MENORES	2,530.50	
03-01-01-513		BECAS	7,500.00	
06-02-01-224		ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	80,000.00	
	01-01-01-272	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		12,468.75
	01-03-01-211	ENERGIA ELECTRICA		30,000.00
	01-01-01-291	CEREMONIAL Y PROTOCOLO		30,000.00
	01-01-01-356	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		19,500.00
	02-05-01-115	COMPLEMENTOS VACACIONES		2,530.50
	03-02-01-514	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		7,500.00
	06-02-01-211	ENERGIA ELECTRICA		80,000.00
		TOTALES	L.181,999.25	L.181,999.25

272	VIATICOS PARA AUDITOR MUNICIPAL FERNANDO ENRIQUE MENDEZ	12,468.75
211	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA	110,000.00
291	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	30,000.00
356	COMBUSTIBLE EJECUTIVA	19,500.00
115	COMPLEMENTO VACACIONES	2,530.50
514	AYUDA FIUNEBRE ESPOSO DE BLANCA ONDINA ALVARADO	7,500.00
	TOTAL	L.169,530.50

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que recibió un mensaje de Gobernación mediante el cual se le está convocando para que se presente el día de mañana a Gobernación Tegucigalpa a las 9:00 a.m. Con los Japoneses JICA para tratar el asunto de FOCAL III ya están hablando de otra etapa y el proyecto FOCAL II ya está bien avanzado pero los fondos presupuestados no se ajustaron para finalizar dicho proyecto por lo que solicita la aprobación de cambios de proyecto para la el pago del personal que trabaja con el Proyecto FOCAL II, también está realizando cambio de proyecto para la reparación de calles urbanas, para aportes a patronato, para proyectos de electrificación rurales entre otros, el valor total es de **L.1,164,500.00 (Un Millón Ciento Sesenta y Cuatro Mil, Quinientos Lempiras con 00/100)** siendo aprobados por unanimidad por la corporación municipal.

ACUERDO No. 300-2017: La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar los siguientes cambios de proyecto:

AFECTAR	01-466-112	PAVIMENTACION DE CALLES	DE BARRIO BUENOS AIRES	500,000.00	
AFECTAR	01-466-113	PAVIMENTACION DE CALLES	DE BARRIO LAS FLORES, DANLI	300,000.00	
AFECTAR	01-467-128	REMODELACION DE PARQUE EL AMOR	BARRIO EL CARMELO DANLI	139,500.00	
AGECTAR	01-469-141	ACTUALIZACION CATASTRAL	BASE TODO EL MUNICIPIO	190,000.00	
AFECTAR	01-461-636-	ARREGLO DE TECHO ESCUELA JOSE TRINIDAD REYES	COL. COFRADIA	20,000.00	
AFECTAR	01-575-506	ACTUALIZACION CATASTRAL	BASE TODO EL MUNICIPIO	15,000.00	
AMPLIAR	01-466-106	REPARACION DE CALLES TIERRA URBANAS	CIUDAD		377,000.00
AMPLIAR	01-479-207	PROYECTO FOCAL	CIUDAD		290,290.00
AMPLIAR	01-575-141	PROYECTO FOCAL	CIUDAD		159,500.00
CREAR	01-413-727	COMPRA DE TERRENO	CERRO COLORADO		60,000.00
CREAR	01-475-728	MEJORAMIENTO DE CALLES	LA PEINETA		25,000.00
AMPLIAR	01-481-649	ELECTRIFICACION	SANTA RITA		40,000.00
CREAR	01-467-729	CONSTRUCCION CANCHA II ETAPA C.E.B MARTHA IRIAS	BARRIO EL QUIQUISQUE		50,000.00
AMPLIAR	01-481-380	APOYO PROYECTOS DE Electrificación rurales	TODO ELMUNICIPIO		31,710.00
CREAR	01-581-730	APOORTE PATRONATO	QUEBRADA LARGA		50,000.00
CREAR	01-581-731	APOORTE A PATRONATO	LA PALMILLA		27,000.00
CREAR	01-581-732	APOORTE A PATRONATO	LAS MINAS		27,000.00
CREAR	01-581-733	APOORTE A PATRONATO	SANTA ELENA		27,000.00
		TOTALES		L.1164,500.00	L.1,164,500.00

DE	06-01-01-461	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS A EDIFICIOS	L.	20,000.00
DE	06-01-01-466	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y REPARACION DE CALLES Y PUENTES	L.	800,000.00
DE	06-01-01-467	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS A OBRAS PARQUES	L.	139,500.00
DE	06-01-01-469	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS A OBRAS VARIAS	L.	190,000.00
DE	05-01-01-575	SUBSIDIOS A EMPRESAS PRIVADAS		15,000.00
		TOTAL	L.	1,164,500.00
A	06-01-01-413	ADQUISICION DE TERRENOS PARA OBRAS VARIAS		60,000.00
A	06-01-01-466	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y REPARACION DE CALLES Y PUENTES		377,000.00
A	06-01-01-467	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS A PARQUES Y LUGARES DE RECREO		50,000.00

A	06-01-01-475	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y REPARACION DE CARRETERAS Y PUENTES	25,000.00
A	06-01-01-479	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS A OBRAS VARIAS	290,290.00
A	06-01-01-481	CONST. ADIC. Y MEJORAS LINEAS DE TRANSICION ENERGIA ELECTRICA	71,710.00
A	05-01-01-575	SUBSDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL	159,500.00
	06-01-01-581	SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL	131,000.00
TOTAL			1,164,500.00

L PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino solicita la aprobación de ampliación de ingresos y egresos por depósito recibido a través de Banco de los Trabajadores por la cantidad L.350,000.00 para el programa y funcionamiento de los Centros de Cuidados para el Adulto Mayor.- Siendo Aprobado por unanimidad por la corporación municipal.

ACUERDO No. 301-2017: La Corporación Municipal en uso de las facultades que ley le confiere **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar realizar ampliación de Ingresos y Egresos por depósito recibido a través de Banco de los Trabajadores 111-02-0001950 por la cantidad de L.350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil Lempiras) de fecha 27 de julio de 2017, para el Programa y Funcionamiento de los Centros de Cuidados para el Adulto Mayor según convenio No. 130, detallado a continuación:

INGRESOS	EGRESOS	DESCRIPCION	DEBE	HABER
25003		Otras transferencias	L.350,000.00	
	06-01-01-581	Transferencia a la Administración Central		L.350,000.00
			L.350,000.00	L.350,000.00

AMPLIAR 01-581-525 PROYECTO DECADAS DE ORO L.350,000.00
EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 302-2017: Referente a la nota presentada por el Lic. Josué Rodríguez Gerente de FESTIMA 2017, informando que el día 30 de agosto del presente año se efectuó el depósito del cheque Numero 64835 de cuenta 01-101-003957965, perteneciente a Corporación DINANT por el valor de L.3,000.00 (Tres Mil Lempiras) en la Cuenta Bancaria 05003010011853 de BANRURAL la cual corresponde a la Municipalidad de Danlí.- Este depósito surge como ingreso por concesión de espacio físico efectuado el día 26 de agosto a dicha empresa para que realizara actividades de promoción de marca, solicitamos muy respetuosamente que el valor del cheque antes mencionado se transfiera a la cuenta 111020002315 de Banco de los Trabajadores perteneciente a Municipalidad de Danlí/FESTIMA.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que ley le confiere; **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Lic. Vanessa Jamileth Castellanos, trasladar la cantidad de L.3000.00 (Tres Mil Lempiras), depositados en la cuenta Municipal No. 05003010011853 aperturada en BANRURAL, a la cuenta No. **111020002315** de Banco de los Trabajadores a nombre de **MUNICIPALIDAD DE DANLÍ/FESTIMA**, valor perteneciente a FESTIMA 2017, por concepto de Patrocinio de concesión de espacio físico a la empresa **CORPORACION DINANT** para realizar actividades de promoción de marca.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

La Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar manifiesta que tiene una serie de solicitudes para aprobación de Alcaldes Auxiliares de diferentes comunidades, procede a darles lectura para aprobación por la Corporación municipal.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino somete a votación la aprobación de los Alcaldes Auxiliares detallados mediante lectura por la Secretaria Municipal.- Siendo Aprobados por unanimidad por la Corporación Municipal.

ACUERDO No. 303-2017: La Corporación Municipal en uso de las facultades que ley le confiere; **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar los siguientes Alcaldes Auxiliares: 1) Sres. Juan Francisco Rodríguez González con identidad No. 0703-1977-01857, Luis Vallecillo y Henry Vallecillo de la Comunidad de Quebrada Arriba El Chaparral, 2) Sres. Santos Geovani Flores Cruz con identidad No. 0703-1974-02652 y Joel Ramón

Flores Cruz con identidad No. 0703-1981-06424 de la Comunidad de La Batea.- **3)** Sres. Ever Isaul Gaitán Moncada con identidad No. 0703-1982-04974 y Gustavo Adolfo Gaitán con identidad No. 0703-1976-00300 de la Comunidad de El Piñonal.-**4)**Sres. Santos Teodoro Martínez con identidad No. 0704-1958-00535, Carlos Ismael Zúniga Pérez con identidad No. 0703-1975-03068 y Oscar Omar Amaya Izaguirre con identidad No. 0703-1977-01330 de la Comunidad de El Benque Jamastran.-**5)** Sres. José Fabián Ávila Barrientos con identidad No. 0816-1984-00282 y Santos Alberto Reyes Padilla con identidad No. 0714-1973-00016 de la Comunidad de Los Pinos Villa Santa.-**6)** Sres. Savier Josué Ortiz Herrera con identidad No. 0703-1997-00205 e Ivan Smith Ortiz Meraz con identidad No. 0703-1986-05078 de la Comunidad de Zonaguera Villa Santa.- **7)** Sres. Selvin Omar Andino Palada con identidad No. 0703-1987-05847 y José Edgardo Cruz Sierra con identidad No. 0703-1997-01939 de la Comunidad de Los Trozos No. 2. Villa Santa. **8)** Sr.Orlando Antonio Cocas con identidad No. 0703-1972-02597 de la Comunidad de San Lorenzo Jamastran -**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 304-2017: En relación a la Nota presentada por los Sres. Santos Hipólito Mendoza y Jarbin Roney Rodríguez Presidente y Secretario del Patronato de la Comunidad de Buenos Aires. El Porvenir, solicitando cambio de proyecto de Construcción de Aula en el C.E. B. de dicha Comunidad L.50,000.00, a Proyecto Electrificación Compra de Transformador de 15 KB, dicho cambio lo solicitan en vista que los fondos son insuficientes para realizar la construcción del aula.- **La Corporación Municipal en uso de las facultades que ley le confiere; POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar realizar cambio de proyecto Zona El Porvenir Coordinada por el Regidor Municipal Mauricio Ramírez Martínez de la siguiente manera: **1) Afectar Ficha 01-461-023** Construcción Aula Escolar Buenos Aires No. 2 L.50,000.00.- **2) Crear Ficha 01-481-734** Proyecto Electrificación (compra de un Transformador de 15 KB Comunidad Buenos Aires No. 2 L.50,000.00.- **3)Realizar la Siguiete Transferencia De: 03-01-01-461** Construcción Adiciones y Mejoras de Edificios L.50,000.00 **A: 06-01-01-481** Construcción Adiciones y Mejoras de Líneas de Transición L.50,000.00.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 305-2017:En Relación a la nota presenta por el Sr. Lenin Danery Martínez en su condición de presidente del Patronato de la Aldea El Guano solicitando cambio de proyecto Construcción Caja Puente Primera Etapa Comunidad de Nogales, L.60,000.00 a Construcción cerca Perimetral Escuela Mery Flakes de Flores, Comunidad de Nogales, El Guano L.60,000.00.- **La Corporación Municipal en uso de las facultades que ley le confiere; POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar realizar cambio de proyecto Zona Villa Santa Coordinada por el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares de la siguiente manera: **1) Afectar Ficha 01-475-176** Construcción Caja Puente Primera Etapa Comunidad de Nogales, El Guano L.60,000.00.- **2) Crear Ficha 01-461-735** Construcción cerca Perimetral Escuela Mery Flakes de Flores, Comunidad de Nogales, El Guano L.60,000.00.-**3)Realizar la Siguiete Transferencia De: 06-01-01-475** Construcción Adiciones y Mejoras de Carreteras y Puentes L.60,000.00 **A: 06-01-01-461** Construcción Adiciones y Mejoras de edificios L.60,000.00.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 306-2017:De la nota presentada por el Presidente del Patronato de la comunidad de San Marcos Abajo, solicitando apoyo para Aporte a Patronato para pago de una maestra para la Escuela Pompilio Ortega de la referida Comunidad, por tres meses a partir del mes de septiembre a noviembre de 2017.- **La Corporación Municipal en uso de las facultades que ley le confiere; POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar realizar cambio de proyecto Zona Altiplano Coordinada por el Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera de la siguiente manera: **1) Afectar Ficha 01-582-691 Arte Cultura y Deportes El Municipio L.15,000.00.- 2) Crear Ficha 01-581-736** Aporte a Patronato Escuela Pompilio Ortega Comunidad de San Marcos L.15,000.00 (tres meses octubre, Noviembre y diciembre 2017).-**3)Realizar la Siguiete Transferencia De: 06- 01-01-582** Subsidios a Organizados Descentralizados no Empresariales L.15,000.00 **A: 06-01-01-581** Transferencias al Gobierno Central L.15,000.00.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 307-2017:En relación a la nota presentada por los Sres. Gustavo Flores y Espinal Presidente y Secretario del Patronato de la Aldea de el Piñonal, Jamastran, respectivamente, solicitando cambio de Compra de Terreno para Construcción de Centro Comunal Aldea El Piñonal L.50,000.00 a Proyecto Electrificación C.E. B. Francisco Morazan

(Anexo) Aldea El Piñonal L.50,000.00.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que ley le confiere; **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar realizar cambio de proyecto Zona Jutiapa Coordinada por el Regidor Municipal Pedro Enrique Murillo Elvir de la siguiente manera: **1) Afectar Ficha 01-413-002** Compra de Terreno para Centro Comunal Comunidad de El Piñonal L.50,000.00.- **2) Crear Ficha 01-481-738** Electrificación C.E. B. (Anexo) Francisco Morazán El Piñonal L. 50,000.00 .- **3) Realizar la Siguiete Transferencia De: 06- 01-01-413** Adquisición de Terrenos para obras varias L.50,000.00 **A: 06-01-01-481** Construcción Adiciones y Mejoras de Líneas de Transición L.50,000.00.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 308-2017: Referente a la nota presentada por el Sr. Franklin Gustavo Torres en su condición de Presidente del Patronato de la Comunidad de El Maguelar, solicitando cambio de proyecto de Techado Centro Comunal Comunidad de El Maguelar a Techado Anexo C.E.B. José Trinidad Reyes ya que se encuentra en malas condiciones y es prioridad necesaria para dicha comunidad.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que ley le confiere; **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar realizar cambio de proyecto Zona Jutiapa Coordinada por el Regidor Municipal Pedro Enrique Murillo Elvir de la siguiente manera: **1) Afectar Ficha 01-461-020** Techado Centro Comunal, Comunidad El Maguelar L.30,000.00 - **2) Crear Ficha 01-461-737** Techado Anexo C.E.B. José Trinidad Reyes, El Maguelar L.30,000.00 .- **3) Realizar la Siguiete Transferencia De: 06- 01-01-461** Construcción Adiciones y Mejoras de Edificios L.30,000.00 **A: 06-01-01-461** Construcción Adiciones y Mejoras de Edificios L.30,000.00.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez expresa que recibió del Depto. de Secretaria con el Visto Bueno del Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya para análisis y revisión 27 (veintisiete) solicitudes para apertura de negocios de diferentes rubros ubicados en esta ciudad y en diferentes comunidades del área rural, de los cuales todos cumplen con los requisitos establecidos a excepción de un negocio a nombre de la Sra. Yoselyn Marily Espinal Sosa con identidad No. 0601-1995-03588, Cuyo rubro es Carnicería en la Aldea El Matazano en el Valle de Jamastran lo deja a criterio de la Corporación Municipal si procede la aprobación o no.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera manifiesta que dicho negocio no se puede aprobar porque una carnicería en el área rural se presta al robo de ganado y a la clandestinidad de la carne, en vista que no hay control de ninguna autoridad, y estaríamos cometiendo una ilegalidad.- secundando lo expresado por el Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera la corporación municipal en pleno.

La Sra. Xiomara Gaitán miembro de la comisión de Transparencia expresa que es correcto lo expresado por el Regidor Gerzan Nortie Herrera porque una manera de controlarlo es que lo vengán a destazar al rastro pero no lo van hacer.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino somete a votación la aprobación de 21 solicitudes para apertura de negocios.- Siendo Aprobados 20 solicitudes a excepción el negocio a nombre de la Sra. Yoselyn Marily Espinal Sosa con identidad No. 0601-1995-03588, Cuyo rubro es carnicería ubicado en la Aldea de El Matazano.

ACUERDO No. 309-2017: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA: Aprobar** veintiséis (26) solicitudes para apertura de negocios detallados a continuación:

<u>NOMBRE</u>	<u>RUBRO DEL NEGOCIO</u>	<u>UBICACIÓN</u>
1.- Jimmy Antonio Hernández y Ángel Eduardo Guerrero Martínez	Bloquera	Col. Apaguiz
2.- Avimilex Gómez Cárcamo	Pulpería	Col. Bella Vista
3.- Cinthia Indira Aguilar Orellana	Vta. Ropa/zapatos usados	Bo. El Centro
4.- Dilcia Benicia Rodríguez	Lavandería y Dry Clean	Bo. El Carmelo
5.- Keylin Jamali Sosa Moncada	Mini Pulpería	Col. Cofradía
6.- Leonardo Rafael Durón Guillen	Restaurante	Bo. Abajo
7.- Maicol Jonathan Reyes Castro	Vta. Ropa/Zapatos	Bo. Abajo
9.- Valeria María Salgado Vásquez	Cafetería	Bo. Tierra
10.- Carlos Eduardo Dobaldo Suares	Venta de Golosinas	Estadio Marcelo

11.- Bayron Misael Martínez Vallecillo	Agrocomercial	Tinoco
12.-Delia Margarita Sosa Barahona	Venta de ropa	Col. Las Brisas
13.-Gladys Leticia Hernández Oliveros	Variedades	Bo. Abajo
		Estadio Marcelo
		Tinoco
14.- Juan Jorge Casco Alvarez	Venta Rora	Estadio Marcelo
		Tinoco
15.-Nelson Geovanny Morazán Ramírez	Variedades	Estadio Marcelo
		Tinoco
16.- Nelson Yovany Romero Chicas	Variedades	Estadio Marcelo
		Tinoco
17.- Marvin Yovanni Rodríguez	Variedades	Col. Bella Vista
18.-Mario Orlando Talavera Iglesias	Pulpería	Col. Nueva Esperanza
19.- Oscar Rene Gonzalez López	Venta de Comida	Bo. Tierra Blanca
20.- Sindy Pola Cruz Espinal	Variedades	Estadio Marcelo
		Tinoco
21.- Gladys Raquel Robelo Coto	Variedades	Estadio Marcelo
		Tinoco
22.-Cesar Armando Ferrera Ardon	Fabricación Puros	Col. Rodas Alvarado
23.-Candida Rosa Sevilla	Barbería	Estadio Marcelo
		Tinoco
24.-Ramiro Adalid Chacón Calderón	Distribuidora de Abarrotería En General.	Bo. Carmelo Abajo
25.-Jaime Nery Díaz Castellanos	Agencia de Publicidad	Col. Bella Vista
26.-Irrael Antonio Duarte Bran	Taller de Torno	Bo. Abajo

b) Denegar la Solicitud para apertura de negocio de una Carnicería en la comunidad de Matazano Jamastran a nombre de la Sra. Yoselyn Marily Espinal Sosa con identidad No. 0601-1995-03588.

ACUERDO No. 310-2017: Respecto a la nota presentada por el Sr. Juan Carlos Vega solicitando autorización mediante permiso para operar juegos permitidos por la ley como ser dados de colores, ruletas, cartas, daditos rojo y negro, bingo.- se solicita a la vez la autorización para coordinar la distribución y venta de los puestos comerciales de temporada para la feria de enero dos mil dieciocho, dicha autorización la solicita a partir del primero **(1) de enero al cuatro (4) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), para lo cual ofrece la cantidad de CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS (Lps. 120,000.00)** en concepto de pago de permiso de operación, y para poder coordinar y distribuir la venta de los locales comerciales destinados para la venta de mercaderías, casetas de comida y bebida, etc, que funcionaran es a partir del **día viernes doce (12) de enero al domingo veintiocho (28) de enero del año dos mil dieciocho (2018)**, para lo cual ofrece la cantidad de **SETENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 70,000.00)**, que ingresaran a la Tesorería Municipal.- **AL RESPECTO..-** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **POR MAYORIA, ACUERDA:** **a)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Instruir al Abogado Luis Rene Saucedo, Director del Departamento Municipal de Justicia, otorgar legal permiso al Sr. Juan Carlos Vega, con número de identidad 0703-1978-01508 originario de este Municipio, para operar los juegos permitidos por la ley dados de colores, ruletas, cartas, daditos rojo y negro, bingo, a partir **del primero (1) de enero al cuatro (4) de febrero del año dos mil dieciocho (2018)**, mismos que se ubicaran en el predio que tradicionalmente ocupan los juegos mecánicos, en la parte de atrás del mercado Xalli, para lo cual realizara un pago por el valor de **L.120,000.00 (Ciento Veinte Mil Lempiras)**, **b)Otorgar Permiso** al precitado Sr. Juan Carlos Vega, para la venta de predios para la ubicación de locales de achinería, ropa, bebidas, comida y otros, a partir **del 12 de enero al 28 de enero del 2018**, para lo cual deberá efectuar un pago por el valor de **L.70,000.00 (Setenta Mil Lempiras).**- **c) CON EL ENTENDIDO** que los locales comerciales para venta de comidas y bebidas deben instalarse en el lugar donde funcionaran los Juegos Permitidos por la ley, y los locales comerciales para venta de ropa deberán instalarse en el Boulevard la Democracia, desde la esquina del parque lo nuestro hasta la esquina antes de iniciar el cementerio General de esta Ciudad de Danlí, debiendo respetar la fecha antes descrita a partir **del 12 al 28 de enero de 2018.- e)** Previo a otorgar el respectivo permiso el Sr. Juan Carlos Vega debe efectuar los pagos antes descritos en el Departamento de Control Tributario

13.-VARIOS.

La Sra. Xiomara Gaitán miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia le pregunta al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino que paso con el proyecto de Alcantarillado del Barrio Buenos Aires Abajo.- el Alcalde Municipal responde que ya está el Ingeniero realizando el proyecto

La Sra. Xiomara Gaitán miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia expresa que en la Colonia Nueva Esperanza por el punto de los Buses, un Sr. Genaro Valladares se ha tomado un área verdes en la colonia Corazón de Jesús, contiguo a la Colonia Nueva Esperanza, terreno que la Alcaldía le dono al Padre Martin para que construyera viviendas a personas de escasos recursos económicos, en el cual está haciendo una galera para estacionamiento de buses y este señor acostumbra a quedarse con las áreas verdes de la Alcaldía, ya que es el papa de la joven Sindy Paola Valladares Mondragón a quien el Patronato de la Colonia Nueva Esperanza le dio un área verde perteneciente al Centro de Salud de la Colonia Nueva Esperanza en el construyo una casa.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que la Sra. Xiomara Gaitán tiene razón, y si están construyendo en un área verde hay que tener mucho cuidado, porque ellos dicen que el Alcalde Municipal les dio un permiso para construir la galera.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que esa área le pertenece a la Iglesia y el Padre se los dio para que estacionaran los buses y el área verde la ocupa la terminal ellos solo mandaron arreglar para estacionar los buses, manifiesta que el en ningún momento ha dado dicha autorización y si lo dicen lo tienen que demostrar.

14.-CIERRE DE LA SESION.

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Cerró sesión a las (05:10) p.m.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaría Municipal.